Fondo Nacional de las Telecomunicaciones - FONATEL

Plan anual de Programas y Proyectos, 2021 (PAPYP 2021)

Setiembre 2020

Versión. 2

29 de setiembre de 2020

sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Contenido

Abreviaturas 5

INTRODUCCIÓN 7

SECCIÓN I: MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO 8

1. Competencia de SUTEL para definir y ejecutar proyectos 8
2. Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad 11
3. Articulación de los programas y proyectos del FONATEL y las metas y prioridades definidas en el PNDT vigente 14
4. Metodología para la Gestión de Programas y Proyectos del FONATEL 16

SECCIÓN II: DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE 20

1. Análisis del Entorno 20
1.1. Contexto socioeconómico 20
1.2. Tenencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 24
1.3. Resultados del Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación de los programas y proyectos del FONATEL 28
1.3.1. Resultados generales de la cartera de programas y proyectos del FONATEL 29
1.3.1.1. Cumplimiento de la política pública vigente 29
1.3.1.2. Ejecución Presupuestaria del PAPyP 2020 35
1.3.2. Resultados por programa 36
1.3.2.1. Programa Comunidades Conectadas 36
1.3.2.1.1. Meta 1 del PNDT 2015-2021 36
1.3.2.1.2. Meta 2 del PNDT 2015-2021 46
1.3.2.2. Programa Hogares Conectados 50
1.3.2.3. Programa Centros Públicos Equipados 57
1.3.2.4. Programa Espacios Públicos Conectados 60
1.3.3. Resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas y proyectos del FONATEL 61
1.3.3.1. Evaluación de Percepción 62
1.3.3.2. Evaluación de Procesos Aplicada al Programa Centros Públicos Equipados 66
1.3.4. Resultados del Proceso de Gestión de Iniciativas de Proyectos 66

SECCIÓN III: PROPUESTA DE GESTIÓN AL 2021 73

1. Problemas para resolver y justificación 73
2. Cadena de Resultados 75
3. Objetivos y Metas 77
4. Proyección de Recursos para la Ejecución de los Programas y Proyectos del FONATEL 80
5. Detalle de las acciones a ejecutar durante el 2021 a nivel de programas y proyectos 81
5.1. Programa Comunidades Conectadas 81
5.1.1. Descripción general 81
5.1.2. Prestaciones 82
5.1.3. Proyectos 82
5.1.4. Plazos 88
5.1.5. Presupuesto Estimado 91

5.1.6. Metas e Indicadores 91
5.1.7. Método de Asignación de Recursos 93
5.1.8. Involucrados 93
5.1.9. Limitaciones, supuestos y riesgos 95
5.1.9.1. Limitaciones 95
5.1.9.2. Supuestos 96
5.1.9.3. Riesgos 97
5.2. Programa 2 - Hogares Conectados 99
5.2.1. Descripción General 99
5.2.2. Prestaciones del Programa 100
5.2.3. Plazos 102
5.2.4. Presupuesto 104
5.2.5. Metas e Indicadores 105
5.2.6. Método para la Selección de Proveedores 106
5.2.7. Involucrados 107
5.2.8. Limitaciones, supuestos y riesgos 108
5.2.8.1. Limitaciones. 108
5.2.8.2. Supuestos 108
5.2.8.3. Riesgos 109
5.3. Programa 3 - Centros Públicos Equipados 122
5.3.1. Descripción del programa 122
5.3.2. Prestaciones del Programa: 123
5.3.3. Plazos 123
5.3.4. Presupuesto 124
5.3.5. Metas e Indicadores 124
5.3.6. Método para la Selección de Proveedores: 125
5.3.7. Involucrados: 125
5.3.8. Limitaciones, supuestos y riesgos 127
5.3.8.2. Supuestos 128
5.3.8.3. Riesgos 129
5.4. Programa 4 – Espacios Públicos Conectados 131
5.4.1. Descripción general 131
5.4.2. Prestaciones del Programa: 132
5.4.3. Plazos 133
5.4.4. Presupuesto 133
5.4.5. Metas e Indicadores 134
5.4.6. Selección de Proveedores 135
5.4.7. Involucrados 135
5.4.8. Limitaciones, supuestos y riesgos 135
5.4.8.1. Limitaciones 135
5.4.8.2. Supuestos 136
5.4.8.3. Riesgos 137
5.5. Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria (Proyecto #1: Red Educativa del Bicentenario) 137
5.5.1. Descripción General 137

5.5.2. Definición del programa 144
5.5.3. Presupuesto 145

Contenido de Tablas

Tabla 1: Programas desarrollados a través del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y su vinculación con el objetivo de orden superior y metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente 15
Tabla 2: Alineamiento de los programas y proyectos del FONATEL en fase de ejecución con el objetivo de orden superior del PNDT 2015-2021 31
Tabla 3: Rango de velocidades propuestas por el MICITT 32
Tabla 4: Avance en el cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución 34
Tabla 5: Ejecución del PAPyP 2020 al 30 de junio de 2020 35
Tabla 6: Principales resultados asociados al avance del Programa Comunidades Conectadas del FONATEL según región de planificación, proyecto y programa, con corte al mes de junio 2020 37
Tabla 7: Acciones ejecutadas para el ajuste de la velocidad en el marco del Programa Comunidades Conectadas 41
Tabla 8: Territorios Indígenas con el detalle de avance en el proceso de intervención a junio 2020 47
Tabla 9: Cantidad de dispositivos entregados por institución a abril 2020 57
Tabla 10: Resumen de las iniciativas presentadas ante SUTEL 2018-2020 67
Tabla 11: Programas de la cartera vigente del FONATEL y las necesidades o problemas que justifican su ejecución 73
Tabla 12: Programas, objetivos y metas, para el ejercicio 2021 77
Tabla 13: Planificación económica de la ejecución del PAPyP para el 2021 80
Tabla 14: Listado de proyectos según región de planificación, operador y estado, a junio 2020 83
Tabla 15: Listado de Territorios 83
Tabla 16: Plazos asociados al Programa Comunidades Conectadas según escenarios de ajuste planteados 88
Tabla 17: Principales hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al Programa Comunidades Conectadas 89
Tabla 18: Planificación económica del PAPyP 2021 para el Programa Comunidades Conectadas (P1) 91
Tabla 19: Metas del PNDT 2015-2021 asociadas el Programa Comunidades Conectadas 92
Tabla 20: Identificación y valoración inicial de los riesgos del programa 97
Tabla 21: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes 100
Tabla 22: Características de las Prestaciones del Programa 100
Tabla 23: Horizonte de atención de beneficiarios 102

Tabla 24: Principales Hitos del Programa Hogares Conectados..... 103
Tabla 25: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Hogares Conectados 104
Tabla 26: Metas del Programa Hogares Conectados 105
Tabla 27: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa 109
Tabla 22: Horizonte para el desarrollo del Programa, cantidad de dispositivos 124
Tabla 25: Presupuesto Estimado para la Ejecución del Programa 124
Tabla 26: Metas del Programa Centros Públicos Equipados 124
Tabla 27: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa 129
Tabla 28: Plazos de ejecución previstos para el desarrollo de las Zonas Digitales 133
Tabla 29: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Espacios Públicos Conectados. 133
Tabla 30: Metas del Programa Espacios Públicos Conectados 134
Tabla 31: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa 137
Tabla 32: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Red de Banda Ancha Solidaria. 145

Contenido de Gráficos

Gráfico 1: Tenencia del servicio de Internet según decil de ingreso, diciembre 2019 25
Gráfico 2: Tenencia del servicio de Internet, según medio de acceso y decil de ingreso, diciembre 2019 26
Gráfico 3: Tenencia del servicio de Internet, según tecnología de acceso y decil de ingreso, diciembre 2019 27
Gráfico 4: Tenencia de computadora portátil según decil de ingreso, diciembre 2019 28
Gráfico 5: Tenencia de computadora de escritorio según decil de ingreso, diciembre 2019 28
Gráfico 6: Sitios con torres del Programa Comunidades Conectadas, según estado de avance y operador, junio 2020 (Proyectos en producción y Cierre) 39
Gráfico 7: CPSP Programa Comunidades Conectadas, según estado de avance y operador, junio 2020 39
Gráfico 8: Cantidad de ZAIG en servicio según tipo de zona 60

Abreviaturas

ADIs: Asociación de Desarrollo Indígena
AMD: Micro dispositivos avanzados
ARESEP: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
ASD: Agenda Social Digital
B/G/N: Versiones B (1999), G(2003), N(2009)
BI: Inteligencia de Negocios
BIOS: Sistema Básico de Entrada y salida
BNCR: Banco Nacional de Costa Rica.
CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.
CECI´S: Centros de Prestación de Servicios Públicos
CEMEP: Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública
CENAREC: Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
CEN-CINAI: Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CGR: Contraloría General de la República.
CIMAD: Comisión Institucional en Materia de Discapacidad
CONAPAM: Consejo Nacional de la persona adulta mayor.
CONAPDIS: Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
CONARE: Consejo Nacional de Rectores
COOPEGUANACASTE: Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste
COOPELESCA: Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos
COOPESANTOS: Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos
CPE: Equipo local del Cliente
CPSP: Centros de Prestación de Servicios Públicos.
DGF: Dirección General del FONATEL.
ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares.
FAQ: Preguntas Frecuentes
FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
GAM: Gran Área metropolitana
GB: Gigabyte
HDMI: Interfaz multimedia de alta definición
IAI: Índice de Acceso a Internet.
ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.
ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
ICOFER: Instituto Costarricense de Ferrocarriles.
IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.
INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
IVM: Invalidez, Vejez y Muerte
Kbps: Kilobit por segundo
LabMóvilCR: Laboratorios móviles de educación y alfabetización digital de Costa Rica
LAN: Red de área Local
LGT: Ley General de Telecomunicaciones
Mbps: Megabit por segundo
MCJ: Ministerio de Cultura y Juventud

MEIC: Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP: Ministerio de Educación Pública.
MICITT: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
MJP: Ministerio de Justicia y Paz
MOOC: Curso en línea masivos y abiertos
MP: Megapixel
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS: Orden de desarrollo
ONGs: Organización no gubernamental
PA: Punto de Acceso
PAPYP: Plan Anual de Proyectos y Programas.
PCC: Programa Comunidades Conectadas
PCs: Computadoras personales
PHC: Programa Hogares Conectados.
PND Plan Nacional de Desarrollo
PNDT: Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Q1: Quintil de ingreso 1
Q2: Quintil de ingreso 2
Q3: Quintil de ingreso 1
RACSA: Radiográfica costarricense
RAUSUS: Reglamento de Acceso Universal, Servicios Universal y Solidaridad.
RPCS: Servicio de acceso a Internet domiciliar
SETENA: Secretaria Técnica Nacional Ambiental.
SIEC: Sistema de Información Costarricense
SIMEF: Sistema de Monitoreo y Evaluación para los Programas y Proyectos del FONATEL
SINABI: Sistema Nacional de Bibliotecas.
SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SMEPAPyP: Sistema de Monitoreo y Evaluación para los Programas y Proyectos.
SUTEL: Superintendencia de Telecomunicaciones.
TIC: Tecnologías de la Información y la comunicación.
UG: Unidad de Gestión.
USB: Universal serial bus
WiFi: Fidelidad sin cables o inalámbrica
ZAIG: Zonas Digitales de Acceso Gratuito

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley 8642, el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS) y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) tiene en ejecución un conjunto de programas y proyectos orientados a reducir la brecha digital a través de la extensión del acceso universal, servicio universal y solidaridad de los servicios de telecomunicaciones en áreas geográficas de baja rentabilidad económica y para las poblaciones en condición de vulnerabilidad socioeconómica

De conformidad con el artículo 5, numeral 16 de la LGT y el artículo 30 del RAUSUS, la Dirección General de FONATEL elabora anualmente el Plan Anual de Proyectos y Programas (PAPyP), instrumento de planificación operativo que comunica, organiza, prioriza y permite monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vida, según lo dispuesto en la legislación y el PNDT vigente. Esto, para administrar adecuadamente los recursos disponibles, por medio del Fideicomiso, y asegurar la sostenibilidad de los programas y proyectos definidos en el mediano y largo plazo. De acuerdo con los artículos 12 y 30 del RAUSUS, el PAPyP debe contener como mínimo la siguiente información:

- El objeto y justificación.
- Descripción detallada.
- Tiempo estimado para su ejecución.
- Identificación y priorización de la población objetivo a beneficiar, áreas geográficas y servicios.
- Una estimación del costo y presupuesto, incluyendo la subvención en caso de ser requerida.
- Bandas de frecuencias, en caso de ser requeridas.
- Línea base de demanda.
- Las iniciativas presentadas por personas físicas y jurídicas
- Las necesidades de telecomunicaciones.
- La infraestructura existente presente y futura.
- Los planes de expansión de los operadores y proveedores.
- Información obtenida de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y gubernamentales.
- Cualquier requerimiento técnico necesario para su ejecución.

De igual manera, el artículo 30 y el 23 de ese mismo reglamento, se refieren al mecanismo de aprobación del PAPyP, el cual debe llevarse a cabo a más tardar al 30 de setiembre de cada año, como parte del proceso a audiencia pública para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal (CEPF), según lo establecido en los artículos 36 y 73 incisos h y 81 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En el marco de lo anterior, el presente documento expone la propuesta del PAPyP para el año 2021, con el objetivo de que sirva de guía técnica para la gestión de los programas y proyectos que conforman la cartera actual del FONATEL durante su vigencia, así como para la definición de las prioridades y metas del Sector Telecomunicaciones que deben consignarse en el

siguiente PNDT, asegurando la continuidad de las actividades que habilitan el acceso universal, servicio universal y solidaridad en el país. Para esto, este documento, se estructura en cuatro secciones; a saber:

- SECCIÓN I: Marco Normativo y Político. Se resumen las normas, lineamientos políticos, criterios y metodologías, que establecen la competencia de SUTEL para la definición y gestión de los proyectos con cargo al FONATEL, así como los aspectos que regulan y guían el cumplimiento de estos propósitos.

- SECCIÓN II: Diagnóstico y Línea Base. En esta sección, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos a partir de la gestión de los programas y proyectos del FONATEL en fase de ejecución, de las encuestas de percepción y pruebas etnográficas aplicadas a los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados en el 2019, de la evaluación de procesos aplicada al Programa Centros Públicos Equipados en el 2019 y de la gestión de iniciativas realizada en el marco de este PAPyP. También, se resumen las solicitudes de ajuste de las metas establecidas en el PNDT 2015-2021 relativas a los programs y proyectos del FONATEL, realizadas por SUTEL ante la Rectoría de Telecomunicaciones, así como el estado del trámite.

- SECCIÓN III: Visión y Propuesta de Gestión. En esta sección, se presenta de forma resumida la visión de la cartera de programas y proyectos del FONATEL vigente, los problemas a resolver con cada una de estas intervenciones, la Teoría de la Intervención asociada a cada una de éstas y el detalle por programa según variables definidas en el artículo 30 del RAUSUS (descripción detallada, objeto, justificación, tiempo estimado para su ejecución, población objetivo a beneficiar, áreas geográficas a intervenir, bienes y servicios a proveer, estimación del costo y presupuesto (incluyendo la subvención en caso de ser requerida), bandas de frecuencias (en caso de ser requeridas), limitaciones, supuestos, riesgos, metas e indicadores.

SECCIÓN I: MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO

Es esta sección, se extraen y analizan las definiciones, metas y objetivos contemplados en el en la legislación, normativa, criterios de la Contraloría General de la República (CGR) e instrumentos de política vigentes y aplicables a las telecomunicaciones y, particularmente al acceso universal, servicio universal y solidaridad. También, se hace referencia a la metodología utilizada por SUTEL para la gestión de los programas y proyectos con cargo al FONATEL.

1. Competencia de SUTEL para definir y ejecutar proyectos

De acuerdo con el artículo 33 de la LGT, Ley 8642, le corresponde al Poder Ejecutivo definir las metas y prioridades para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en esta ley, mientras que a SUTEL le corresponde definir las obligaciones, así como definir los proyectos de acuerdo con estas metas y prioridades.

"ARTÍCULO 33.- Desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad

Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir ***las metas y las prioridades*** *necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.*

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos *referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones."* (El subrayado y resaltado no corresponden al original).

Al respecto, la disposición 4.1 incisos a y b del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de FONATEL, remitido por la Contraloría General de la República (CGR) a SUTEL mediante el oficio 01485 del 3 de febrero de 2020 (NI-01322-2020), señala que los procesos de reformulación de metas del PNDT deben ser trabajados de forma conjunta entre SUTEL y MICITT y, además, deben considerar los plazos operativos que la SUTEL considere necesarios para la puesta en ejecución de los programas y proyectos con cargo al FONATEL.

"De conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, deberán en forma conjunta, revisar y ajustar los procedimientos vigentes, implementados en ambas instituciones, relacionados con la formulación de las metas a ser incluidas en los PNDT, así como con la formulación de los términos cartelarios y de los proyectos que se implementen para la atención de tales metas, de manera que, como parte de tales procedimientos:

a. Se obligue que, al momento en que la Rectoría identifique una necesidad pública cuya atención se ajusta y sería atendida de acuerdo con los fines que la Ley le establece al FONATEL, dicha Rectoría en conjunto con la SUTEL, de forma coordinada y según las competencias de cada institución, deban realizar un diagnóstico completo de todas las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención.(por ejemplo: condiciones técnicas, geográficas, tecnológicas, culturales, legales y económicas; así como también, la identificación y coordinación con todas las partes interesadas, entre otros). Ello con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación de metas y proyectos, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las metas. Dicho diagnóstico deberá ser elaborado de forma previa a la incorporación de nuevas metas en el PNDT.

b. Se establezca que los resultados del diagnóstico serán el sustento para: i. La definición de la línea base, los objetivos específicos, la población objetivo, el plazo de implementación, así como los indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de la meta, los resultados intermedios y finales esperados ii. El establecimiento de los plazos y otras condiciones de las metas a ser incorporadas en el PNDT correspondiente. iii. Para el establecimiento de los plazos de las metas, el procedimiento

además deberá obligar a considerar los plazos requeridos por la SUTEL para la ejecución de las distintas actividades de los procesos concursales o de asignación de obligaciones; sobre lo cual se dispuso a mejorarlos en la disposición 4.6 siguiente. iv. La definición, por parte de la SUTEL, de los términos de referencia a ser incluidos en los carteles base de los procesos concursales." (El subrayado no corresponde al original).

Sobre el contenido, revisión y aprobación del PAPyP, el artículo 5 numeral 16 de la LGT y los artículos 23 y 30 del RAUSUS, señalan que la SUTEL es la responsable de elaborar y aprobar este instrumento de planificación, a más tardar al 30 de setiembre de cada año, con el objetivo de comunicar, organizar, priorizar, monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vigencia, según lo dispuesto en esta ley y en el PNDT vigente. El proceso de aprobación del PAPyP se realiza como parte del proceso a audiencia pública para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal (CEPF) y según lo establecido en los artículos 36 y 73 incisos h y 81 de la Ley de la ARESEP. Textualmente, los artículos 12, 23 y 30 del RAUSUS señalan lo siguiente sobre el contenido y la aprobación del PAPyP.

"Artículo 12.- Iniciativas para la formulación de proyectos y programas

Los programas o proyectos serán formulados por la Sutel, a través del Plan anual de proyectos y programas. Sin embargo, otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, municipalidades y en general, cualquier persona física o jurídica, que haya obtenido o no un título habilitante; podrán presentar iniciativas de acceso universal servicio universal y solidaridad, siempre y cuando cumpla con las condiciones y características establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en los lineamientos establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y el presente Reglamento.

Dichas iniciativas serán evaluadas por la Sutel y de ser aceptadas, las incorporará al plan anual de proyectos y programas, correspondiente.

La Sutel, mediante resolución motivada, emitirá el correspondiente instrumento con la metodología de evaluación de las iniciativas."

"Artículo 30.- Del Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de Fonatel

La Sutel elaborará un Plan anual de Programas y Proyectos que comprenderá los programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de Fonatel establecidos en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en forma eficiente.

De previo a ser aprobado por el Consejo de la Sutel, el plan anual será sometido a audiencia pública, como parte del proceso de la fijación parafiscal. La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 73 incisos h y 81 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Los proyectos y programas incorporados por la Sutel en el Plan anual de Programas y Proyectos contendrán la siguiente información:

a) El objeto y justificación.

b) Zona geográfica de ejecución.

c) Tiempo estimado para su ejecución.

d) Una descripción detallada.

e) Una estimación del costo y presupuesto.

f) Bandas de frecuencias, en caso de ser requeridas.
g) Población objetivo a beneficiar, dado que el tamaño de la población a beneficiar es un criterio de alta relevancia para la asignación del Fondo.
h) Cualquier requerimiento técnico necesario para su ejecución.
Todos los proyectos y programas serán formulados y debidamente evaluados por la Sutel, de acuerdo con la metodología y criterios debidamente establecidos y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del presente Reglamento. En las evaluaciones técnico-económicas, se especificarán para cada proyecto la estimación de la subvención, el análisis de la línea base de demanda y la identificación y priorización de las zonas geográficas, poblacionales y servicios, entre otros aspectos.
La Sutel, para la formulación de los proyectos y programas, además deberá tomar en cuenta las iniciativas presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento, la información incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como las necesidades de telecomunicaciones, la infraestructura existente presente y futura, los planes de expansión de los operadores y proveedores, e información obtenida de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y gubernamentales."

Artículo 23.- Obligaciones de Sutel en la Administración de Fonatel
(…)
La aprobación del plan anual de proyectos y programas debe llevarse a cabo a más tardar al 30 de setiembre de cada año, como parte del proceso de la fijación de la contribución especial parafiscal. El Consejo de la Sutel, tal y como lo establece la ley, someterá a audiencia pública la fijación de la contribución especial parafiscal. El expediente incluye como parte de la justificación de los recursos financieros, el Plan de Proyectos y Programas del siguiente año. La convocatoria a la audiencia pública y la resolución final de la fijación de la contribución especial parafiscal, serán publicadas en el diario oficial La Gaceta.
(…)

2. Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad

La LGT en el artículo 3 inciso b, artículo 6 numerales 1, 4, 6, 22 y 23, artículo 32 incisos a, b, c y d, Transitorio VI numeral 1 inciso e y numeral 2 incisos b, c, d y e; señala los objetivos, la población y las áreas geográficas a intervenir, así como los bienes y servicios a proveer, en el marco del acceso universal, servicio universal y solidaridad. De igual manera, hace referencia a la necesidad de actualizar esta visión en el tiempo, de acuerdo con el avance tecnológico.

En términos generales, los extractos de la LGT señalados, hacen referencia a los siguientes aspectos:

a) ***Objetivo de orden superior:*** Reducir la brecha digital.

b) Población objetivo:

- Personas u hogares en condición de vulnerabilidad, con bajo ingreso y con necesidades sociales especiales, así como que habiten donde el servicio no es financieramente rentable y en comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas.

- Instituciones públicas, particularmente albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, estudiantes y centros educativos y de salud públicos.

c) ***Servicios de telecomunicaciones***:

- Hace referencia explícita a los servicios de voz fijo e Internet de banda ancha. Sin embargo, también, señala la necesidad de actualizar los proyectos, y los servicios que estos entregan, en cumplimiento de los objetivos de ley, de acuerdo con los avances tecnológicos y la evolución de las tecnologías.
- Fomentar y desarrollar la conectividad, infraestructura y proveer dispositivos de acceso y servicios de banda ancha para reducir la brecha digital.
- Aplicación de tarifas especiales, opciones o paquetes que difieran de los aplicados a nivel comercial, para facilitar el acceso de la población en condición de vulnerabilidad objetivo del FONATEL.

Textualmente, los extractos de la LGT indicados, señalan lo siguiente:

Artículo 3, inciso b)

- **Solidaridad:** *"establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables".* (El subrayado no corresponde al original)

Artículo 6, incisos 1, 4, 6, 22 y 23:

- **Acceso universal:** *"derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la localización geográfica y condición socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.* (El subrayado no corresponde al original)
- **Servicio universal:** *"derecho al acceso a un servicio de telecomunicaciones disponible al público que se presta en cada domicilio, con una calidad determinada y a un precio razonable y asequible para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y condición socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones."* (El subrayado no corresponde al original).
- **Brecha digital:** "*acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano."* (El subrayado no corresponde al original)

Artículo 32:

"(…)

a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.

b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.

c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha." (El subrayado no corresponde al original)

Transitorio VI, inciso 1 sub incisos e inciso 2 sub incisos b, c, d y e:

"(…)

e) Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.

f) Que se apliquen, cuando proceda, opciones tarifarias especiales o limitaciones de precios, tarifas comunes, equiparación geográfica u otros regímenes similares, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias.

(…)

b) Que se establezcan centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas y, en particular, en albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones indígenas.

c) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las escuelas y los colegios públicos que sean parte de los Programas de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública.

d) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a los hospitales, clínicas y demás centros de salud comunitarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

e) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las instituciones públicas, a fin de simplificar y hacer más eficientes sus operaciones y servicios, e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

Los planes de desarrollo de las telecomunicaciones subsiguientes deberán contener, como mínimo, lo establecido en este transitorio y las mejoras que procedan como resultado de los avances tecnológicos." (El subrayado no corresponde al original)

Por su parte, el artículo 31 del RAUSUS, resume las poblaciones y áreas geográficas objetivo del FONATEL. Además, indica que para la determinación de los servicios de telecomunicaciones a incluir como prestaciones de los programas y proyectos con cargo al fondo, se emplearían criterios técnicos basados en la legislación y el PNDT vigentes.

"Artículo 31.- Determinación de los servicios a ser financiados por FONATEL

Los servicios financiados por FONATEL, serán determinados tomando en cuenta:

1. La población objetivo…: i) los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de los servicios de telecomunicaciones no sea financieramente rentable; ii) los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a servicios de telecomunicaciones y iii) las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos…

*2. Los servicios específicos: Incluye los servicios de telecomunicaciones, que, siguiendo los criterios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en este reglamento, la Sutel resuelva promover…" (*El subrayado no corresponde al original).

3. Articulación de los programas y proyectos del FONATEL y las metas y prioridades definidas en el PNDT vigente

El artículo 33 de la LGT, además de los aspectos antes indicados, refiere, también, a la interrelación entre los proyectos, programas, metas y prioridades. Por un lado, el Poder Ejecutivo, a través del PNDT, instrumento de planificación sectorial, define la visión, las prioridades, los fines y las metas asociados a la Agenda de Solidaridad Digital y, por otro lado, la SUTEL, a través del FONATEL, define y ejecuta los proyectos, los cuales deben estar alineados con lo dispuesto en el PNDT.

En este mismo sentido, el artículo 33 del RAUSUS, señala que debe existir una interrelación entre las acciones, efectos e impactos de los programas y proyectos que se ejecuten con cargo al FONATEL.

"Artículo 33.- Articulación de proyectos y programas

Con el fin de optimizar el uso de los recursos de FONATEL, la Sutel, deberá vincular entre sí, los proyectos y programas financiados por medio de FONATEL. Para ello deberá articular un conjunto de proyectos alrededor de un programa, para lo cual deberá considerar: una estructura analítica preliminar del programa en términos de sus fines, objetivo central y medios fundamentales, cuyas relaciones de jerarquía y causalidad reflejen las sinergias y relaciones de complementariedad de acciones y potenciales efectos e impacto." El subrayado no corresponde al original.

Al respecto, la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el libro denominado *"Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*", incluye lo siguiente respecto a la definición de políticas públicas, programas y proyectos[1]:

"Las políticas públicas se cristalizan en programas y proyectos a los que se les asignan recursos para su puesta en práctica…Mientras que política pública se refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo, el programa remite a una construcción técnica (que no niega el componente político), con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema.

1 Fernández Arroyo, Nicolás y Fernández Arroyo, Nicolás. Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Primera edición. Fundación CIPPEC, 2012. Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires, Argentina. Fundación CIPPEC, 2012

Los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos (Cohen y Franco, 2005); son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos.

En el marco de lo anterior, los programas y proyectos del FONATEL buscan coadyuvar al cumplimiento de las prioridades y metas sobre el servicio universal definidas la política pública. Sobre este aspecto, el objetivo de orden superior en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad se encuentra definido en el PNDT 2015-2021, específicamente en el Pilar de Inclusión Digital, el cual busca:

*"Reducir la **brecha digital** de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población, especialmente aquellos ubicados en **condiciones de vulnerabilidad**, disfruten de los beneficios de las TIC/Telecomunicaciones como herramienta para su superación y desarrollo persona y el ejercicio de sus derechos."* El subrayado no corresponde al original.

Al analizar el objetivo señalado, se concluye que los programas y proyectos desarrollados a través del FONATEL deben orientarse a la reducción de la brecha digital enfocándose en las siguientes áreas:

- Acceso: disponibilidad de las tecnologías digitales.
- Uso: uso de los servicios de las tecnologías digitales.
- Apropiación: aprovechamiento de las tecnologías digitales, a partir de la capacitación y el desarrollo de actividades productivas.

Específicamente, el PNDT vigente incluye cinco programas y once metas responsabilidad de SUTEL/FONATEL, las cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1: Programas desarrollados a través del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y su vinculación con el objetivo de orden superior y metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente

Programa	Metas
Comunidades Conectadas	META 1: 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
	META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021.
	META 3: 100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.[2]
	META 5: 186 958[3] hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.

[2] Mediante acuerdo 028-058-2020 se refiere a la responsabilidad de MIVAH en cuanto al cumplimiento de esta meta.

[3] La meta 5 del PNDT 2015-2021 fue actualizada en julio 2020, incrementándose la cantidad de hogares a beneficiar en 46 492, pasando de 140 496 a 186 958.

Programa	Metas
Programa Hogares Conectados	META 6: 100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021[4].
	META 7: 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018[5].
	META 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018[6].
	Meta 43: 100 684[7] hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021.
Programa Centros Públicos Equipados	META 9: 123 643[8] dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
Espacios Públicos Conectados	META 13: 513 zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021.
Programa Banda Ancha Solidaria	META 14: 100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha Solidaria, al 2021[9].

Fuente: SUTEL con base en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, MICITT actualizado a setiembre 2020.

4. Metodología para la Gestión de Programas y Proyectos del FONATEL

El propósito fundamental del proceso de administración del portafolio del FONATEL, es seleccionar y administrar un conjunto de proyectos y programas para lograr concretar los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso y Servicio Universal, establecidos en la Ley

[4] Mediante acuerdo 028-058-2020 se refiere a la responsabilidad de MIVAH en cuanto al cumplimiento de esta meta.

[5] Mediante acuerdo 028-058-2020 se refiere a la responsabilidad de IMAS en cuanto al cumplimiento de esta meta.

[6] Mediante acuerdo 028-058-2020 se refiere a la responsabilidad de IMAS en cuanto al cumplimiento de esta meta.

[7] Esta meta fue incluida como nueva en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020 y notificada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020, del 24 de setiembre de 2020.

[8] El ajuste de la meta fue incluida en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020 y notificada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020, del 24 de setiembre de 2020.

[9] En cumplimiento de la Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-0001-2020 la Sutel le remitió insumos al MICITT para definir una meta para el proyecto de red educativa mediante informes 04753-SUTEL-CS-2020 del 29 de mayo de 2020 y 06025-SUTEL-DGF-2020 del 15 de julio de 2020.

General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, en la normativa y los instrumentos de política aplicables.

El Ciclo de vida del portafolio de proyectos de FONATEL comprende las siguientes fases:

a) Iniciación: proceso que comprende des de la recepción y evaluación de iniciativas, hasta la prefactibilidad y orden de desarrollo para la puesta en marcha de un determinado proyecto. Específicamente, comprende las siguientes actividades:

- Recepción de una propuesta o iniciativa de acceso o servicio universal presentada por instituciones, público en general y/o gobierno.
- Análisis y admisibilidad de las iniciativas presentadas, así como de aquellas generadas de oficio por parte de FONATEL/SUTEL asociadas a los objetivos del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad y los instrumentos de política pública.
- Estudio de prefactibilidad financiera de las iniciativas admitidas.
- Elaboración del esquema de anteproyecto, en donde deben ser valoradas técnica, financieramente y desde las perspectivas social y privada (artículo 22 del RAUSUS) las iniciativas admitidas, para su aprobación.
- Plasmar la información de inciso d anterior, en un esquema de anteproyecto.
- Realizar el Acta Constitutiva u Orden de Desarrollo (ODS).
- Someter a aprobación del Consejo de la SUTEL el proyecto o programa construido.
- Una vez aprobados, los proyectos o programas se instruyen al Fideicomiso para que, por medio de una Unidad de Gestión nueva o existente, inicie con la etapa de PLANIFICACIÓN.

b) Planificación: incluye los siguientes procesos:

- Formulación para la adjudicación del proveedor que tendrá a cargo la ejecución del proyecto.
- Estudio social.
- Desarrollo del esquema financiero.
- Plan de Proyecto y Programa.
- Asignación o Concurso y adjudicación.

c) Ejecución: esta etapa inicia una vez que se adjudica el proyecto a algún operador de redes o proveedor de servicios de telecomunicaciones. Incluye dos subetapas; a saber:

- ***Ejecución***: consiste en el desarrollo del proyecto, es decir es donde inicia la gestión de la administración de proyectos del FONATEL, se ejecutan actividades de Recepción y aceptación entregables, así como la entrega total / parcial del proyecto.
- ***Seguimiento y Control del Proyecto***: comprende la gestión del plan de pagos, la fiscalización de contratos, gestión de calidad, gestión de riesgos, gestión cambios, informes de avance y el monitoreo y evaluación; incluyendo la evaluación de impacto.

d) Cierre: incluye el cierre de contratos y la generación de toda la documentación de cierre del proyecto. Estas dos acciones son necesarias, para que la Dirección aprueba el cierre del proyecto.

El propósito de sostenibilidad de las prestaciones de los proyectos desarrollados requiere que, adicional al ciclo anual de financiamiento del fondo y de la publicación del PAPyP, se mantenga una perspectiva multianual que permita gestionarlos integralmente durante su horizonte de vida, y valorar su desempeño e impacto a lo largo del mismo. El PAPyP con cargo a FONATEL en un momento dado es una imagen de las iniciativas, los proyectos y los programas en sus respectivos estados en ese momento, así como de las proyecciones futuras de flujo de recursos requeridos por éstos. En particular, para los eventos o hitos de publicación anual de la fijación de la Contribución Especial Parafiscal de FONATEL (CEPF), es la imagen del estado de las iniciativas y los Proyectos y Programas en ese momento, así como de las proyecciones asociadas de flujo futuro de recursos.

Como parte del proceso de monitoreo y evaluación inherente a la gestión de programas y proyectos, la Dirección General de FONATEL ha venido trabajando en el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Fonatel (SIMEF), entendido este como la suma de herramientas estadísticas e informáticas, métodos y procesos; orientados al monitoreo permanente y a la evaluación de los resultados de corto y mediano plazo (indicadores de resultado y efecto) y de la manera en la que la población objetivo recibe, usa y aprovecha los bienes y servicios puestos a su disposición a través del Fonatel (indicadores de impacto). Al respecto, SUTEL ha logrado los siguientes avances en el desarrollo del SIMEF:

a) **Generación de un base de indicadores de resultado de los programas y proyectos del Fonatel.** Desde el 2013 ha venido recopilando información relativa a los resultados de los programas y proyectos ejecutados a través del Fonatel, a partir de los cuales se han construido series de indicadores, que facilitan el monitoreo y seguimiento de éstos. Mediante acuerdos 002-031-2020 y 003-031-2020, ambos del 16 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó la propuesta de la Fase 1 y Fase 1-B correspondiente al normalización y ajuste de los indicadores operativos de control, seguimiento y evaluación de metas y cumplimientos de metas de los programas y proyectos de Fonatel, de conformidad con las mejoras practicas nacionales como internacionales y de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica (CBPECR) (ver ANEXOS 1 y 2).

b) **Generación de una base de información sobre la percepción de las poblaciones beneficiadas.** Durante los años 2016, 2018 y 2019, se aplicaron evaluaciones de percepción (encuestas y pruebas etnográficas) sobre las poblaciones cubiertas en el marco del Fonatel, con el objetivo de medir el grado de satisfacción, en términos del uso, calidad y la atención brindada, así como el aprovechamiento de las prestaciones provistas. Los resultados obtenidos de estas evaluaciones permiten aproximar efectos e impactos de las intervenciones realizadas (ver ANEXO 3: Principales resultados de las evaluaciones de percepción 2016, 2018 y 2019).

c) ***Generación de un módulo automatizado de indicadores del Fonatel***. La Dirección General de FONATEL tiene en el Plan Operativo Institucional (POI) el desarrollo de un módulo automatizado de indicadores, para la captura, procesamiento y revisión de datos, la construcción de indicadores, el almacenamiento y análisis de series de indicadores y la

elaboración de reportes e informes interactivos. Este es un proyecto con un horizonte plurianual (2019-2021).

d) Evaluación: a continuación, se resumen los avances en materia de evaluación exante, concurrente y expost.

- *Evaluación exante:* la SUTEL cuenta con dos instrumentos guía, basados en los métodos de Marco Lógico y Cadena de Resultados, así como en lineamientos y estándares definidos en el PMBOK; a saber:
  - Orden de Desarrollo: Documento que resume el alcance, el problema a resolver, los objetivos (orden superior, intermedio y producto), metas, indicadores, horizonte temporal, interesados, presupuesto, justificación, alineamiento, supuestos, limitaciones y riesgos.
  - Metodología para la gestión de iniciativas: Mediante Acuerdo 024-051-2019 del 13 de agosto del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la *"Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de acceso y servicio Universal y su procedimiento para su implementación para el desarrollo de programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)"* (ver ANEXO 4).

- *Evaluación concurrente:* evaluaciones técnicas del Fiduciario y la DGF, a partir de indicadores de monitoreo y evaluaciones de percepción. Resultados: propuesta para incremento de velocidad y ampliación del plazo de subsidio.

- *Evaluación expost (efectos e impactos):* acciones ejecutadas:
  - Creación de una partida presupuestaria para la ejecución de estudios de evaluación de impacto en el presupuesto del Fideicomiso del FONATEL (ver ANEXO 5: Acuerdo del Consejo de la SUTEL 024-049-2019).
  - Creación de un expediente de evaluación de impacto de los programas y proyectos del Fonatel con el detalle de las acciones ejecutas en materia de evaluación expost (GCO-FON-EIP-00750-2019)

  - <u>Estudio y asesoría sobre teoría y métodos asociados a la evaluación de impacto</u>.
    - ✓ *Revisión de bibliografía sobre evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) local e internacional:* guías metodologías publicadas por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
    - ✓ *Consulta a expertos en evaluación y evaluación de impacto*: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la UCR (IICE). Escuela de Estadística de la UCR y Estado de la Nación.
    - ✓ *Asesoría del Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN.* Capacitación a funcionarios de la Dirección General de FONATEL y elaboración de un documento con los términos de referencia para la contratación de una persona física o jurídica especializada en evaluación de resultados (productos, efectos e impactos).

- *Definición de una hoja de ruta para atendar la Disposición 4.4 inciso d del informe de auditoría de la CGR oficio 01485 (DFOE-IFR-0056) del 3 de febrero del año 2020,* relativa a la *"implementación de la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del Fonatel y el cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros*". La hoja de ruta fue aprobada por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 005-036-2020 del 7 de mayo del 2020 (ver ANEXO 6). En términos generales, la hoja de ruta avala los insumos trabajados por la Dirección General de Fonatel con MIDEPLAN, define acciones en materia de capacitación para los funcionarios SUTEL, instruye la generación de un protocolo de evaluación.

- *Aprobación de los términos de referencia para contratar un especialista en evaluación, que evalúe los resultados (productos, efectos e impactos) de los programas y proyectos ejecutados a través del FONATEL*, mediante Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-041-2020 del 29 de mayo del 2020 (ver ANEXO 7).

– Protocolo de Evaluación de Proyectos: aprobado mediante acuerdo 009-049-2020 de la sesión ordinaria 049-2020 de fecha 9 de julio de 2020.

SECCIÓN II: DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE

En esta sección, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos a partir de la gestión de los programas y proyectos del FONATEL en fase de ejecución, de las encuestas de percepción y pruebas etnográficas aplicadas a los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados en el 2019, de la evaluación de procesos aplicada al Programa Centros Públicos Equipados en el 2019 y de la gestión de iniciativas realizada en el marco de este PAPyP. Además, se incorpora un apartado con un breve análisis del contexto socioeconómico del país y los resultados sobre la tenencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los hogares.

Lo anterior, con el objetivo de determinar la pertinencia y oportunidad de ejecutar las actividades y productos planteados en la Sección III de este plan.

1. Análisis del Entorno

En este apartado se abordan dos aspectos; el contexto socioeconómico del país y los principales resultados sobre tenencia de TIC en los hogares.

1.1. Contexto socioeconómico

Costa Rica venía enfrentando desde el 2019 un panorama económico desalentador, asociado a un elevado déficit fiscal, el aumento del desempleo y un continuado crecimiento bajo. Esta

situación tendería a agudizarse debido a repercusiones del COVID-19, el cual no solo implica una mayor inversión del sector público para la atención de la emergencia y la reactivación económica posterior, sino también, dificultades para la generación de ingreso el sector empresarial, reduciendo su capacidad para hacerle frente a la estructura de costos y mantener el empleo.

De acuerdo con el documento denominado *"Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación"* de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[10], la situación económica de los países de América Latina venía evidenciando un deterioro importante antes del inicio de la crisis generada por el COVID-19. En el caso particular de Costa Rica destaca el incremento de la deuda pública en 28,4 puntos porcentuales del 2010 al 2020, pasando de un 28,4% a un 61,3%, situación que, según esta organización, reduce los recursos disponibles para la inversión en desarrollo. Otro dato que evidencia el deterioro de la economía costarricense previo a esta crisis es el incremento del desempleo. De acuerdo con la "*Encuesta Continua de Empleo"* aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el tercer trimestre del 2019, la tasa de desempleo evidenciaba un incremento de 1,2 puntos porcentuales durante el bienio 2018-2019, para ubicarse en 11,4%.

En el marco de lo anterior, la CEPAL estima que los efectos externos e internos generados por la pandemia generarán la mayor contracción económica de la región. La reducción del comercio internacional y del turismo, así como las restricciones de movilidad impuestas por el gobierno para hacer frente a la situación, afectarían de forma significativa la generación de ingreso, la producción y el empleo. De acuerdo con este organismo, el Producto interno Bruto (PIB) sufrirá una caída del 3,5% en el 2020, porcentaje similar al estimado por el Banco Mundial (3,3%) y el Banco Central de Costa Rica (3,6%)[11] y que, de acuerdo con este último, *"…corresponde al menor crecimiento registrado desde la crisis de principios de los años 80."* Específicamente, la CEPAL en el documento antes señalado, hace referencia a los siguientes efectos:

- *"En la coyuntura actual, los ingresos públicos se verán aún más afectados por la fuerte contracción de la actividad económica y los deprimidos precios de las materias primas*."

- *"La economía mundial exhibirá en 2020 una caída del producto bruto mayor a la observada en varias décadas. Se prevé una contracción del PIB mundial en torno al 2% con una mayor contracción en las economías desarrolladas que en las emergentes."*

- *"… el valor de las exportaciones de la región caería cerca del 15%, con una disminución de los precios del 8,8% y una contracción del volumen del 6%, explicada principalmente por una agudización de la contracción de la demanda mundial."*

- *"Las condiciones financieras a nivel mundial sufrieron un deterioro comparable —incluso mayor en algunos indicadores— al evidenciado durante la crisis financiera mundial de 2008-2009."*

---

[10] Extraído de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf

[11] Extraído de: http://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2020/04/Evaluacion-Economica-Efectos-COVID-19-PNUD.pdf

- *"El turismo es uno de los sectores más afectados y su recuperación depende de la apertura de las fronteras a nivel mundial… En un escenario en el que los ingresos por turismo disminuyeran un 30% en 2020, el PIB se reduciría 2,5, 0,8 y 0,3 puntos porcentuales en el Caribe, México y Centroamérica, y América del Sur, respectivamente… Los efectos de la retracción del turismo se sentirán en particular a las micro y pequeñas empresas…"*

- *"Se agregan fuertes choques internos al choque externo en la medida que las políticas de contención sanitaria para prevenir la propagación de la pandemia conducen a una paralización de la producción y actividad económica. Ante la inexistencia de tratamientos y vacunas para enfrentar al virus, los esfuerzos para controlar la epidemia se centran en restricciones a la circulación de individuos, lo que afecta la actividad productiva con diferente intensidad según los sectores. Las cuarentenas y el aislamiento social implicaron marcadas caídas en actividades como la aviación, el turismo, el comercio y las zonas francas."*

- *"Las empresas, independientemente de su tamaño, enfrentan importantes disminuciones de sus ingresos, dificultades para el acceso al crédito y un aumento de la insolvencia.*

  -Además, los trabajadores sufren un fuerte impacto en las condiciones laborales, empleo o ingresos, que sumado a lo anterior lleva a un deterioro de segunda vuelta en la demanda agregada de los países y a aumentos en la pobreza.

  -De acuerdo con la intensidad con que se verían afectados por las medidas de contención, hay tres grupos de sectores con pesos muy diferentes en el PIB según los países; estos pesos se estiman de forma directa sin considerar impactos secundarios o intersectoriales…"

  "…la tasa de pobreza aumentaría 4,4 puntos porcentuales durante 2020, al pasar del 30,3% al 34,7%, lo que significa un incremento de 28,7 millones de personas en situación de pobreza"[12] (El subrayado no corresponde al original).

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas (PNUD) en el documento denominado *"Evaluación Económica Inicial de los Efectos de COVID-19 y el Alcance de las Opciones de Política en Costa Rica: Síntesis para la discusión y análisis de políticas Abril 2020":*

La emergencia sanitaria por COVID-19 y las medidas que se deben implementar para minimizar su propagación, están repercutiendo significativamente sobre las economías mundiales a través de diferentes canales de transmisión externos e internos. Para el caso de Costa Rica, los principales canales de transmisión provendrán de: i) la caída de los precios de productos básicos (commodities); ii) la interrupción de las cadenas de suministro; iii) la posible reducción en los volúmenes y precios de exportación; iv) la reducción del turismo; v) el deterioro de las condiciones financieras globales; vi) la adopción de medidas que podrían reducir la oferta agregada; vii) la reducción en el consumo; viii) la caída en la confianza de los consumidores y empresarios y; ix) el endurecimiento de las condiciones de financiamiento locales, lo cual debe ser objeto de un análisis y respuesta de política que apunte a flexibilizar las condiciones para acceso a este tipo de financiamiento."[13]

---

[12] Página 16

[13] Extraído de: http://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2020/04/Evaluacion-Economica-Efectos-COVID-19-PNUD.pdf

Por su parte el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Consejo Nacional del Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), han advertido sobre los efectos negativos que se esperan sobre la economía nacional ante esta emergencia:

> *"La economía costarricense, que tiene un alto grado de integración comercial y financiera con la economía internacional, está expuesta a esos efectos económicos globales del coronavirus. En particular, en los meses siguientes la economía costarricense podría verse afectada por atrasos logísticos en la obtención de insumos, una menor demanda exterior de nuestros bienes y servicios, una caída en el turismo, y los efectos directos e indirectos que las medidas de contención puedan tener sobre la demanda interna. En este entorno, se acentúan los riesgos a la baja sobre el crecimiento económico y sobre la inflación, con respecto a lo contemplado en el Programa Macroeconómico 2020-2021. En particular, los modelos de pronóstico del Banco Central sugieren que la inflación se mantendría por debajo del punto medio del rango meta en los siguientes dos años. Las expectativas inflacionarias de los* agentes económicos están también contenidas." [14]

La Ministra de Planificación y Política Económica Pilar Garrido, el 14 de marzo en conferencia de prensa del Gobierno de la República, señaló lo siguiente:

> *El COVID 19 nos está poniendo a prueba como sociedad. Por ello queremos darle a las y los costarricenses la absoluta certeza que como equipo económico usaremos todas las herramientas disponibles a nuestro alcance para <u>dar alivio al flujo de caja de los hogares y de las empresas, prevenir la destrucción del empleo</u> y asegurar la disponibilidad de recursos para la óptima atención sanitaria de las personas."* (El subrayado no corresponde al original).

En este escenario, es de esperar que el recorte de jornadas y de empleos, afecte con mayor fuerza a los hogares de menores ingresos, que como se observó de las encuestas realizadas, trabajan en su mayoría en el sector privado y en trabajos independientes, que podrían verse recortados a raíz de esta crisis.

El 24 de marzo en el artículo denominado "*País entra a economía de guerra sin claridad en subsidios por desempleo del coronavirus"*, el señor Fernando Rodríguez, ex Viceministro de Hacienda, hace referencia a las acciones emanadas por el FMI y la OCDE para amortiguar el impacto de la crisis generada por el COVID-19 en la economía. Entre ellas, destaca las transferencias monetarias. Textualmente, señaló lo siguiente:

> *"Las cosas llegan a la gente a través de una cadena de actividad comercial, por medio del consumo. Si yo paro el consumo, esa cadena deja de moverse y no me crea empleo. Es el típico caso de una economía de guerra. La base productiva se detiene y, entonces, empezamos a tener problemas de intercambio. La palabra guerra no es antojadiza. Organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*

[14] Extraído de: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/ComunicadosPrensa/Docs_Comunicados_Prensa/CP-BCCR-007-2020-Medidas_mitigar_efectos_covid-19.pdf

(OCDE) piden a los países que apliquen política pública para flexibilizar la normativa tributaria, ayudas directas y transferencias monetarias, subsidios salariales."

A lo anterior, se une a la suspensión de clases y a las directrices de mantenerse en el hogar para evitar el contagio del virus. Como parte de las medidas anunciadas por los países de la región latinoamericana para enfrentar la crisis del COVID19, la CEPAL hace referencia al *"aprendizaje a distancia y educación en el hogar (con asimetrías en la conectividad) y "la promoción del teletrabajo."* En el caso de Costa Rica, desde el 13 de marzo anterior el Ministerio de Educación Pública (MEP) fue cerrando los centros educativos como medida preventiva e incluso, lanzo la estrategia denominada *"Aprendo en casa*", que pone a disposición de los estudiantes guías específicas y recursos de apoyo a través de plataformas digitales de este mismo ministerio y de la Plataforma Abierta de Aprendizaje del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Ambas estrategias, para la continuidad del aprendizaje de los estudiantes fuera de las aulas, se basan en contenidos subidos por el MEP en su sitio web y en el sitio web de la UNED, es decir, es indispensable el acceso a Internet para el uso de éstos.

Sobre el teletrabajo, resulta importante señalar lo siguiente:

- ***El teletrabajo ya estaba instalado en el Sector Privado antes de la pandemia.*** Según un sondeo dirigido a empresas nacionales asociadas a diversas cámaras del sector productivo nacional, realizado en el marco del Informe 2019 del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento de la UCR (Prosic), un 42% de las empresas participantes señalaron realizar teletrabajo. Del total de empresas que señalaron realizar teletrabajo, 2 de cada 5 tenían al menos dos años de utilizar esta novedosa modalidad.

- ***La implementación del teletrabajo en el Sector Público se aceleró a partir de la pandemia.*** De acuerdo con datos del ministerio de trabajo y Seguridad Social (MTSS) al 17 de marzo y compartidos en el sitio web de la Presidencia de la República, un total de 14 668 (26,8%) personas funcionarias de las distintas instituciones de Gobierno Central e instancias descentralizadas, se acogieron a la modalidad de teletrabajo luego del ingreso del nuevo coronavirus COVID-19 al país.

1.2. Tenencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del 2019, los principales resultados asociados con la tenencia de TIC en las viviendas del país, se encuentra lo siguiente:

a) El 96% de las viviendas cuenta con telefonía móvil. Los resultados por zona son muy similares con diferencia de 2 puntos porcentuales en el caso de la zona urbana (97%) y un punto porcentual en el caso de la en zona rural (95%).
b) El 86% de viviendas cuenta con Internet, independientemente de la tecnología de acceso y la velocidad para la descarga de datos. Los resultados por zona denotan un porcentaje

inferior en 7 puntos porcentuales en el caso de la zona rural (79%) y superior en 3 puntos porcentuales para el caso de la zona urbana (89%).

c) El 47% de las viviendas posee computadora. Sin embargo, al analizar los resultados por zona, se encuentra que, mientras el 53% de los hogares en la zona urbana posee computadora, solo el 31% de los hogares en zona rural poseen este dispositivo.

d) El 30% de los hogares poseen teléfono fijo. Los resultados por zona reflejan diferencias importantes, mientras el 34% de las viviendas en zona urbana poseen este dispositivo, en la zona rural es el 20% de las viviendas.

e) El 17% de las viviendas poseen tableta En la zona urbana 20% de las viviendas cuentan con este dispositivo, mientras que en la zona rural solo el 8%.

Al respecto, resulta importante destacar los resultados del Programa Comunidades Conectadas, orientado a la provisión de servicios fijos en zonas de baja rentabilidad económica (principalmente la periferia del país). Además, este programa ha facilitado la extensión de la cobertura del servicio de telefonía móvil, a través del subsidio de infraestructura convergente en muchas de las zonas actualmente cubiertas por este programa.

Al revisar los resultados relativos a la tenencia de servicios de telecomunicaciones según decil de ingreso, se encuentra que, en promedio, el 86% de los hogares del país poseen Internet, independientemente del tipo de acceso y la velocidad para la descarga de datos. Especifica mente, resulta importante destacar lo siguiente:

- Del decil 7 al 10, más del 90% de los hogares posee Internet.
- Los hogares de los deciles 5 y 6 se encuentran por encima del promedio de tenencia de este servicio (87% y 89%, respectivamente).
- Los deciles del 1 al 4 se encuentran por debajo del promedio de tenencia de Internet, siendo los deciles 1 y 2 los que presentan los menores porcentajes (75% y 72% respectivamente).

Gráfico 1: Tenencia del servicio de Internet según decil de ingreso, 2019

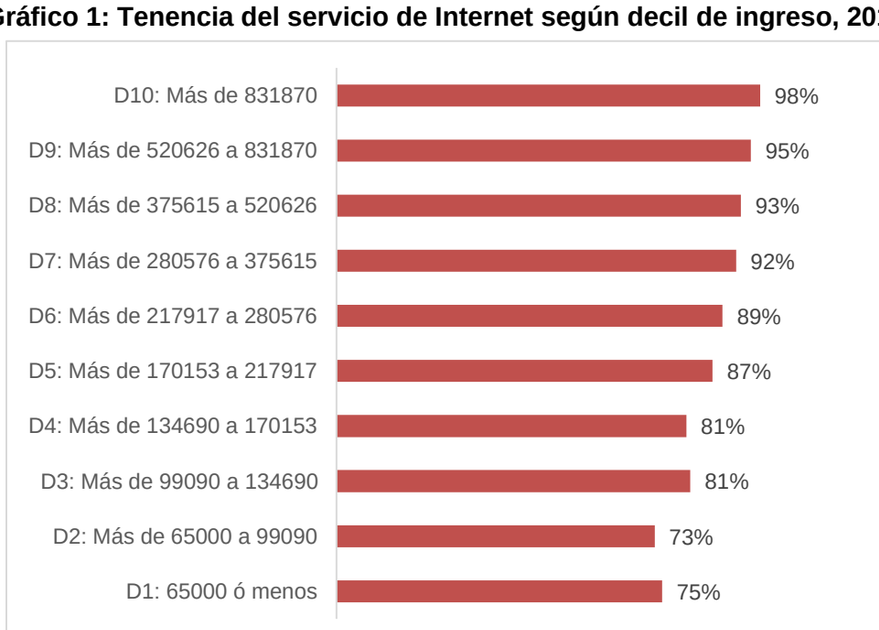

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL, con datos de la Encuesta ENAHO del INEC. Costa Rica.

A mayor ingreso, mayor es el porcentaje de hogares con acceso fijo a Internet. Mientras que en el decil 1 el 64% de los hogares posee acceso a Internet a través de medios móviles, en el decil 10 el 87% de los hogares tienen Internet a través de medios fijos.

Al respecto, resulta importante señalar, que el Programa Hogares Conectados, tiene como finalidad ampliar la cantidad de hogares con conexión a Internet fija en el hogar en los hogares de menos ingreso (quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5).

Gráfico 2: Tenencia del servicio de Internet, según medio de acceso y decil de ingreso, 2019

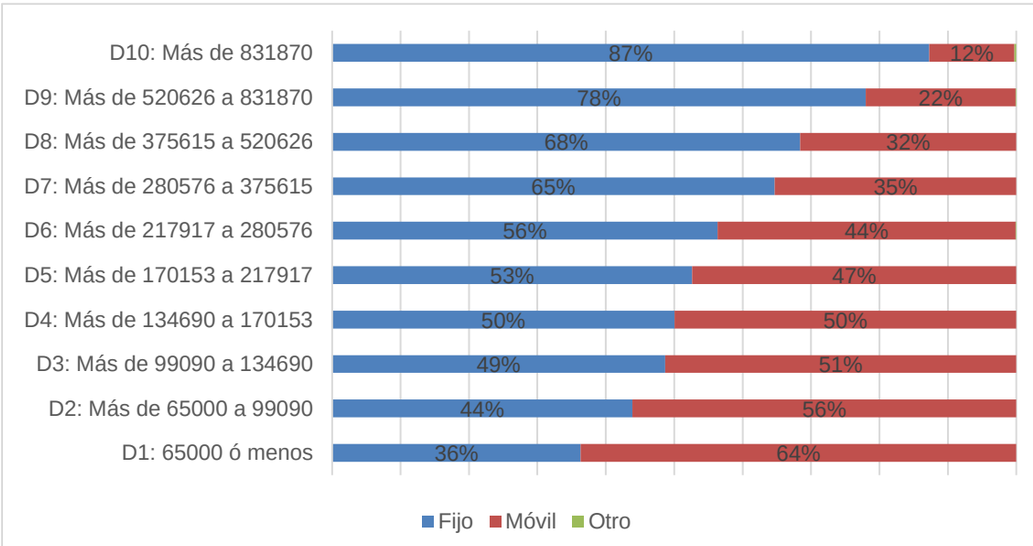

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL, con datos de la Encuesta ENAHO del INEC. Costa Rica.

Al desagregar la tenencia de Internet en los hogares según decil de ingreso y medio de acceso, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Se reitera la correlación positiva entre el nivel de ingreso y el acceso a Internet fijo, señalada antes. A mayor nivel de ingreso, mayor es el porcentaje de hogares que tienen acceso a Internet a través del teléfono fijo, cable y fibra óptica.
- En los hogares con menor nivel de ingreso predomina el acceso a Internet móvil.

Gráfico 3: Tenencia del servicio de Internet, según tecnología de acceso y decil de ingreso, 2019

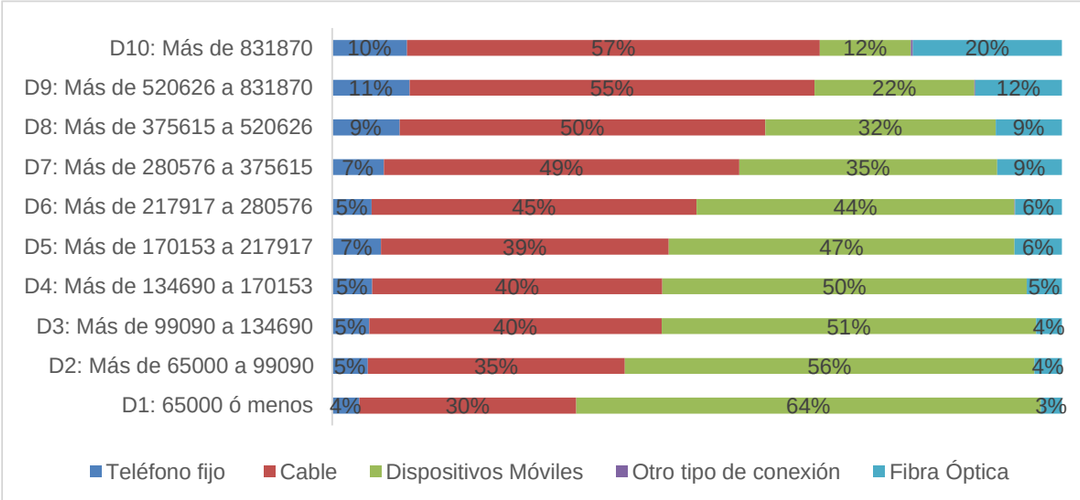

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL, con datos de la Encuesta ENAHO del INEC. Costa Rica.

La tenencia del servicio de telefonía móvil se encuentra extendida incluso en los hogares de los deciles de ingreso más bajo. El 93% de los hogares de los deciles de ingreso 1 y 2 poseen este servicio, mientras que en los deciles 3, 4 y 5, el porcentaje de tenencia de este servicio se encuentra entre el 94% y el 97%. En los hogares de los deciles de ingreso del 5 al 10 el porcentaje de tenencia se encuentra entre 97% y el 98%.

Congruente con el resultado de tenencia del servicio de telefonía móvil, a mayor ingreso, mayor es el porcentaje de hogares que poseen el servicio de telefonía fija. Sin embargo, para el caso de este servicio, los porcentajes de tenencia según decil de ingreso son inferiores a los correspondientes al servicio móvil. En el primer decil de ingreso el 12% de los hogares posee este servicio, en los deciles del 2 al 6 el porcentaje de tenencia se encuentra entre el 21% y el 26%, en el decil 7 corresponde al 34%, en los deciles 8 y 9 al 40% y 44%, y en el decil 10 al 54%.

Considerando que las computadoras son dispositivos que permiten el uso productivo del servicio de Internet, se revisan los resultados sobre la tenencia de computadora portátil y de escritorio en los hogares. Entre el 22% y el 25% de los hogares del decil de ingreso 1 poseen computadora, principalmente portátil, mientras que en el decil 2, la proporción de hogares va de 24% a 30%. Es decir, entre el 70% y el 77% de los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema no poseen un dispositivo para el uso productivo del servicio de Internet. Tanto para el caso de la computadora portátil como la de escritorio, resulta evidente la existencia de una correlación positiva entre el nivel de ingreso y el porcentaje de tenencia de estos dispositivos.

En los quintiles de ingreso del 1 al 7, menos del 50% de los hogares posee computadora portátil, es más en los quintiles de ingreso del 1 al 4, la proporción de hogares con este dispositivo es inferior al 30%. Mientras que, en el caso de la computadora portátil, los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 4 presentan un porcentaje de tenencia igual o inferior al 8% (ver gráficos 5 y 6).

Al respecto, resulta importante señalar, que el Programa Hogares Conectado, además de la conexión fija a Internet, subsidia el costo de una computadora portátil a los hogares de menor ingreso (quintiles ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5), con el objetivo de maximizar el uso de ese servicio, incluyendo el desarrollo de actividades productivas, como estudio, trabajo, emprendimientos, capacitación, promoción de bienes y servicios, etc.

Gráfico 4: Tenencia de computadora portátil según decil de ingreso, 2019

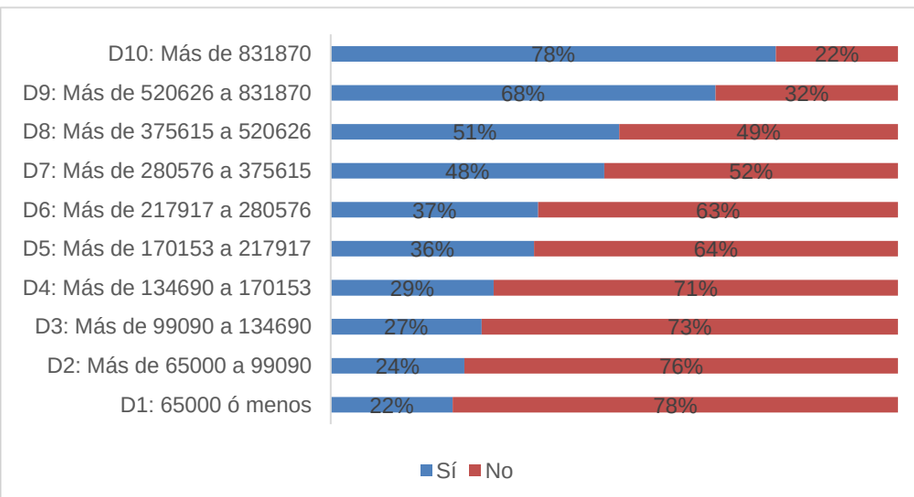

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL, con datos de la Encuesta ENAHO del INEC. Costa Rica.

Gráfico 5: Tenencia de computadora de escritorio según decil de ingreso, 2019

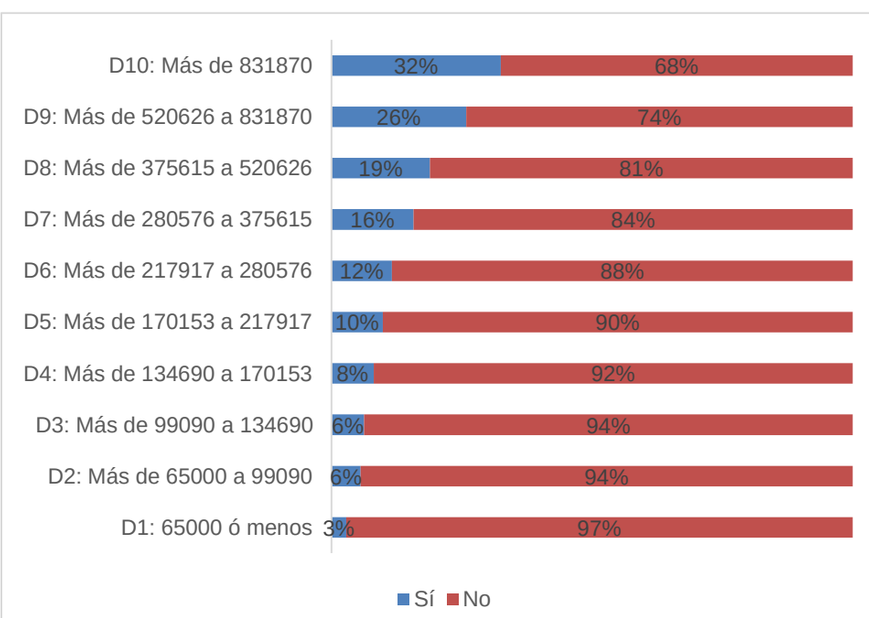

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL, con datos de la Encuesta ENAHO del INEC. Costa Rica.

1.3. Resultados del Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación de los programas y proyectos del FONATEL

En este apartado, se detallan el resultado conjunto de los programas y proyectos respecto al objetivo de orden superior y las metas definidas en el PNDT 2015-2021 y ejecución presupuestaria, así como los resultados obtenidos según programa.

1.3.1. Resultados generales de la cartera de programas y proyectos del FONATEL

1.3.1.1. Cumplimiento de la política pública vigente

Respecto a la interrelación vertical d ellos programas y proyectos del FONATEL con el objetivo de orden superior, las prioridades, lineamientos y metas definidos ene l PNDT vigente, resulta importante destacar lo siguiente:

1.3.1.1.1. ***Interrelación vertical entre los programas del FONATEL y metas del PNDT***. Los resultados generados por los programas y proyectos, la cual se denominará "esfera administrativa"[15], deberían funcionar como los "medios" que habilitan el alcance de las metas y prioridades definidas en la política pública. Sin embargo, en el PNDT 2015-2021 las metas no obedecen a este orden lógico de interrelación vertical, sino que, recogen los resultados esperados de los programas que ejecuta la SUTEL de forma directa. Esto, no solo limita la identificación de objetivos intermedios respecto al objetivo de orden superior de la política pública (reducción de la brecha digital), sino también, genera rigideces para la realización de ajustes operativos en los proyectos, asociados a la propia ejecución de éstos.

1.3.1.1.2. ***Interrelación vertical entre los programas del FONATEL y el objetivo de orden superior del PNDT.*** La cartera actual de programas y proyectos del FONATEL se encuentra conformada por cuatro programas en fase de ejecución; a saber: Programa Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados y Espacios Públicos Conectados, los cuales se encuentran asociados de forma directa a los fines previstos en la LGT y el objetivo de orden superior plasmado en el PNDT vigente, de la siguiente manera:

a) Acceso: la promoción y la extensión del acceso se realiza con acciones concretas sobre la oferta y la demanda de servicios de telecomunicaciones.

- Oferta: a través del fomento y desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones por medio de dos vías:
  - ✓ Subvención del déficit de infraestructura en zonas no rentable, para incrementar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y, consecuentemente, el acceso a éstos (Programa Comunidades Conectadas).

[15] SUTEL refiere el concepto "esfera administrativa" a su rol de acuerdo con la Ley 8642, relativo a la "definición" y "ejecución" de los programas y proyectos, en el marco de las metas y prioridades de la política sectorial o nacional. Se habla de "esfera administrativa" para diferenciarla de la "esfera política", esta última, relativa a la política sectorial (PNDT vigente) y nacional (PNID).

- ✓ Subvención de déficit para la habilitación de zonas de acceso gratuito a Internet en áreas de baja rentabilidad económica y densamente pobladas (Programa Espacios Públicos Conectados).
- ✓ Por cuenta y costo de los operadores de redes como parte de su incursión en ciertas áreas geográficas para la ejecución de proyectos.

- Demanda (asequibilidad):
  - ✓ Subsidio a los hogares en condición vulnerable para el acceso a los servicios de telecomunicaciones (Programa Hogares Conectados).
  - ✓ Subsidio a instituciones públicas para la conexión a Internet y el servicio de voz fija (Programa Centros Públicos Equipados).
  - ✓ Gratuidad del servicio de Internet en espacios públicos (Programa Espacios Públicos Conectados).

b) Uso: La intervención sobre este elemento de la brecha digital se realiza a través de la demanda y se asocia con el componente de asequibilidad. Se facilita la adquisición de equipos y dispositivos para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones.

- El subsidio a hogares en condición vulnerable para la compra de computadora portátil (Programa Hogares Conectados).
- El subsidio a instituciones públicas para la adquisición de dispositivos y productos de apoyo para el uso de los servicios de telecomunicaciones (Programa Centros Públicos Equipados[16]).

También, puede asociarse un efecto indirecto sobre este componente, a través del acceso a los servicios de telecomunicaciones (programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados).

c) Apropiación (educación): La intervención sobre este elemento de la brecha digital es directa e indirecta. De forma directa, a través de las actividades de sensibilización y capacitación que se realizan en el marco de los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados y, de forma indirecta, a través del auto aprendizaje que logran las personas beneficiadas a través de los programas con cargo al FONATEL al tener acceso y utilizar los servicios de telecomunicaciones, así como de los dispositivos y productos de apoyo que permiten el uso de éstos.

La siguiente tabla se evidencia el alineamiento de los programas del FONATEL con el objetivo de orden superior del PNDT 2015-2021 y con las aristas de la brecha digital definidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

[16] La dotación de soluciones tecnológicas (dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso del servicio de Internet) a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) con recursos del FONATEL, corresponde a un subsidio del 100%, ya que el CPSP no aporta una proporción del costo asociado a estas soluciones.

Tabla 2: Alineamiento de los programas y proyectos del FONATEL en fase de ejecución con el objetivo de orden superior del PNDT 2015-2021

Objetivo de Orden Superior (PNDT vigente)	Reducir la **brecha digital** de **acceso**, **uso** y **apropiación** de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población, especialmente aquellos ubicados en **condiciones de vulnerabilidad**, disfruten de los beneficios de las TIC/Telecomunicaciones como **herramienta para su superación y desarrollo personal.**

Relación con objetivo de orden superior		Programa	Objetivos	Metas
Directa	Indirecta			
Acceso y Apropiación	Uso y apropiación	Comunidades Conectadas	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.	META 1: 183 distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
				META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021.
				META 3: 100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
Acceso y uso	Educación	Programa Hogares Conectados Programa Hogares Conectados	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	META 5: 140 496 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.
				META 6: 100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021.
				META 7. 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.
				META 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas del hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018
Acceso, uso y educación				Meta 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público

Relación con objetivo de orden superior		Programa	Objetivos	Metas
Directa	Indirecta			
				costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021
Uso	Acceso y educación	Programa Centros Públicos Equipados	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP.1	META 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
Acceso	Uso y educación	Espacios Públicos Conectados	Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.	META 13. 513 zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en el PNDT 2015-2021.

Notas:

No se incluye la Meta 14 del PNDT 2015-2021, debido a que aún no se ha definido el alcance del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, que debe gestionarse a través del FONATEL y, por tanto, no se cuenta con elementos suficientes para establecer la relación entre este programa y el objetivo de orden superior definido en la política pública. Este aspecto es desarrollado en el numeral 1.3.1.4 del presente plan.

La meta 5 del PNDT 2015-2021 fue actualizada en julio 2020, incrementándose la cantidad de hogares a beneficiar en 46 492, pasando de 140 496 a 186 958.

La meta 43 fue incluida en el PNDT 2015-2021 el 24 de setiembre del y notificada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020.

1.3.1.1.3. ***Cumplimiento de los lineamientos de velocidad definidos en el PNDT.*** El PNDT vigente incluye, también, las velocidades de acceso y servicio universal para el caso de los hogares y CPSP conectados a través de los programas y proyectos con cargo al FONATEL; a saber:

- Hogares: 4 Mbps con una sobresuscripción de 1:20, escalable y revisable cada 18 meses
- CPSP: cuatro rangos de velocidades mínimas para los CPSP según matrícula y con sobresuscripción 1:10, escalable y revisable cada 18 meses.

Tabla 3: Rango de velocidades propuestas por el MICITT

Rango	Velocidad propuesta -en Mbps-
Rango 1 (1-30 usuarios)	15/10
Rango 2 (31-90 usuarios)	40/18
Rango 3 (91-250 usuarios)	80/50
Rango 4 (mayor a 250 usuarios)	100/100

Fuente: MICITT-DVT-OF-016-201916 del 16 de enero del 2019, MICITT.

Con el objetivo de cumplir con la actualización de los lineamientos de velocidad establecidos por la Rectoría de Telecomunicaciones en el PNDT vigente en enero 2019 (Oficio MICITT-DVT-OF-016-201916 del 16 de enero del 2019 e informe técnico MICITT-DERRT-INF-008-2018/MICITT-DERRT-INF-008-2018/MICITT-DEMTINF-009-2018), el Consejo de la SUTEL, durante el 2019 y el primer semestre 2020, realizó una serie de acciones tendientes a incrementar la velocidad del servicio de Internet provisto a través de los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados; las cuales se resumen a continuación.

a) Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó el incremento de la velocidad de Internet de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps y el aumento del plazo de subsidio aplicado sobre el precio base de este servicio de 3 a 5 años.

b) En el caso del Programa Comunidades Conectadas, para el cumplimiento de los lineamientos de velocidad definidos en el PNDT vigente, la SUTEL durante el 2019 y el primer semestre del 2020 trabajó en la ejecución de tres acciones fundamentales; a saber:
   - Reformulación de los proyectos relativos a la Región Central.
   - Plan para la actualización de la velocidad en los proyectos en fase de ejecución en las regiones Huetar Norte, Huetar Caribe, Chorotega, Pacifico Central y Brunca.
   - Determinación del alcance del Proyecto Red Educativa del Bicentenario para SUTEL/FONATEL, a partir de la coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y el Ministerio de Educación Pública (MEP).

El detalle las acciones realizadas por SUTEL para dar cumplimiento a los lineamientos de velocidad definidos en el PNDT 2015-2021 se abordan en las secciones II y III del presente documento.

1.3.1.1.4. ***Cumplimiento y rendición de cuentas de las metas 3, 6, 7, 8 y 14 del PNDT.*** Considerando el modelo de funcionamiento de los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados, los cuales fundamentan la selección de la población objetivo y las áreas geográficas a intervenir, en variables socioeconómicas predefinidas en el diagnóstico y perfil de estos programas, la incorporación de grupos de beneficiarios específicos depende de la información y el seguimiento que las instituciones corresponsables realicen. Como parte de los supuestos asociados a la ejecución de los programas señalados, SUTEL considera que todos los actores involucrados en las metas del “Pilar Inclusión Digital” del PNDT cumplen con la contrapartida que les corresponde.

Al respecto, el cumplimiento de las metas 3, 6, 7 y 8 requieren de la participación, además de SUTEL/FONATEL y del MICITT, del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). La coordinación de la intervención de estos últimos, le corresponde al MICITT, como Rector del sector y emisor de la política pública, tal y como lo ha indicado la Contraloría General de la República (CGR) en la

disposición 4.1 inciso a del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020. Textualmente, en este inciso se indica lo siguiente:

> *"…Por tanto, la Rectoría de Telecomunicaciones, a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, será el encargado del seguimiento y evaluación de las metas del PNDT, según el método establecido por el Viceministerio de Telecomunicaciones, mientras que el cumplimiento y los insumos para verificar el grado de avance de las metas, será tarea de cada institución designada como responsable."* (párrafo 1, p.39).

La Meta 14 del PNDT, relativa al Programa Banda Ancha Solidaria, no ha iniciado su ejecución, debido al cambio en la concepción del proyecto que habilita su cumplimiento, así como el rezago del Ministerio de Educación Pública (MEP) en el proceso de determinación del alcance de este proyecto que debe ser gestionado por FONATEL/SUTEL. El detalle de las actividades ejecutadas en torno a este programa, se detallan en el numeral 2.2 de esta sección.

En la tabla 4 se presenta el avance en el cumplimiento de las metas del PNDT vigente que son responsabilidad de SUTEL/FONATEL al 30 de junio 2020.

Tabla 4: Avance en el cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución

Programa	Descripción	Meta vigente*	Cumplimiento a I Semestre 2020
Comunidades Conectadas	1. 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021	2015: 12 2016: 32 2017: 72 2018: 72 2019: 125 2020: 125 2021: 183	127 distritos cubiertos **102% de la meta 2020** 70% de la meta 2021
	2. 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021[17]	2016: 0 2017: 0 2018: 0 2019: 4 2020: 4 2021: 20	1 Territorio cubierto **25% de la meta 20** 5% de la meta 2021

[17] Mediante oficio FID-3316-2020 del 27 de agosto de 2020, el banco fiduciario ordena al contratista el levantamiento de la cláusula 20.1 de los contratos de Territorios Indígenas Zona Atlántica, concurso 001-2018 y Zona Sur, concurso 002-2018, para que se proceda con el inicio de ejecución de los proyectos a partir de la fecha de remisión de dicha orden.

Programa	Descripción	Meta vigente*	Cumplimiento a I Semestre 2020
Hogares Conectados	5. 140.496 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021	2016: 10.089 2017: 30.418 2018: 63.582 2019: 95.196 2020: 126.810 2021: 140.496	138 038 hogares conectados **109 % de la meta 2020** 98 % de la meta 2021
Centros Públicos Equipados	9. 40 000 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021	2016: 0 2017: 6.407 2018: 18.533 2019: 36.000 2020: 40.000	36 831 dispositivos entregados **92 % de la meta 2020** 92% de la meta 2021
Espacios Públicos Conectados	13. 513 Zonas Digitales de acceso gratuito a Internet para la población, al 2021	2017: 0 2018: 15 2019: 200 2020: 400 2021: 513	402 zonas digitales habilitadas **101% de la meta 2020** 78% de la meta 2021

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con datos provistos por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y el PNDT vigente.

Nota: Siendo que se incluye el avance de los programas y proyectos gestionados a través del FONATEL respecto a las metas de política pública vigentes, la tabla anterior no incluye los ajustes a los metas realizados por la Rectoría de Telecomunicaciones posterior al 30 de junio 2020.

1.3.1.2. Ejecución Presupuestaria del PAPyP 2020

En la siguiente tabla se detalla la ejecución presupuestaria por programa en dólares y términos porcentuales, con corte al 30 de junio 2020.

Tabla 5: Ejecución del PAPyP 2020 al 30 de junio de 2020

Programa	PAPyP 2020[18]	Presupuesto ejecutado al 30 de junio	Porcentaje de ejecución
Programa 1: Comunidades Conectadas	$ 5 264 496,65	$ 1 745 045,12	33%

[18] El presupuesto del Plan Anual de Programas y Proyectos 2020 ha sido ajustado mediante acuerdo 028-022-2020 y mediante acuerdo 008-048-2020, la cual cuenta con el respaldo técnico y solicitud del fideicomiso del Banco Nacional.

Programa	PAPyP 2020[18]	Presupuesto ejecutado al 30 de junio	Porcentaje de ejecución
Territorios Indígenas	$ 16 746 011,46	$ 00[19]	0%
Programa 2: Hogares Conectados	$ 29 179 151,44	$ 14 652 260,98	50%
Programa 3: Centros Públicos Equipados	$ 9 655 543,07	$ 00,00	0%
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	$ 3 687 778,52	$ 2 987 998,02	81%
Total	**$ 64 532 981,14**	**$ 19 385 304,13**	**30%**

Fuente: Elaboración propia, según información de los EF del fideicomiso y el PPAyP 2020

Nota: el tipo de cambio es el referenciado en los Estados Financieros del Fideicomiso con corte a junio de 2020, el cual es de ₡576,93.

1.3.2. Resultados por programa

En este apartado se resumen los resultados obtenidos a partir de la ejecución de los programas y proyectos del FONATEL a junio 2020.

1.3.2.1. Programa Comunidades Conectadas

1.3.2.1.1. Meta 1 del PNDT 2015-2021

Respecto a la Meta 1 del PNDT, relativa a la extensión de la cobertura en distritos de baja rentabilidad económica, el Programa Comunidades Conectadas al cierre de junio 2020 registró 127 distritos cubiertos, correspondiente a un 102% de cumplimiento respecto a la meta anual

[19] Se incluye dentro de los contratos No.001-2020 territorios Indígenas de la Zona Norte y el No.002-2020 territorios Indígenas de la Zona Sur, se incluye la cláusula suspensiva, la cual señala: *"20.1. Las partes, de común acuerdo disponen, en consideración a la emergencia nacional provocada por el Covid-19, que los efectos de este contrato estarán sujetos a una condición suspensiva y por lo tanto no se ejecutará, hasta tanto no se cumplan las siguientes dos situaciones: (a) a que las autoridades de Gobierno correspondientes permitan el funcionamiento normal de las entidades públicas, especialmente en el caso del contratista, independientemente de que se hay levantado o no el Estado de Emergencia nacional establecido mediante el DECRETO N°42227-MP-S. el Fideicomiso comunicará al Contratista el reinicio de los efectos del contrato y el contratista deberá indicar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes si mantiene impedimento para dar inicio a la ejecución del contrato, aportando para ello la debida prueba de soporte. El Fideicomiso valorará dicha prueba y justificación, y emitirá un acto administrativo razonado, aceptando o rechazando el descargo del contratista; y (b) considerando el costo financiero de los instrumentos de garantía y el estado de incerteza en el tiempo de estas medidas extraordinarias, cumpliendo el punto (a) anterior, que se dé efectivo rendimiento por parte del Contratista de la Garantía de Cumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a partir de comunicación inicio del contrato, de conformidad con los términos establecidos en la cláusula 4.3.2 del cartel del concurso, y de los instrumentos de respaldo como garantías colaterales, de conformidad con la clausula 3.3.2.1 del cartel del concurso, entendiéndose que desde ahora y durante el lapso que se tarde en cumplir con este punto, el contratista mantendrá vigente la garantía de participación Número 170003478-P."*

2020 (125 distritos) y un 70% de cumplimiento respecto a la meta global al 2021 (183 distritos). Estos avances en términos de cobertura se encuentran asociados a los siguientes resultados:

- Habilitación de 521 sitios (torres construidas o adecuadas puestas en operación).
- La incorporación de 48 864[20] clientes: 24 949 (51%) asociados al servicio de voz móvil y 23 915 (49%) asociados a los servicios fijos de voz y datos.
- Conectividad de 1187 Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP).

En total, el Programa Comunidades Conectadas cuenta con 28 proyectos, de los cuales 24 se encuentran en ejecución y 4 en fase de cierre. De los 24 proyectos en ejecución, 2 corresponden a Territorios Indígenas (Meta 2 del PNDT 2015-2021). Sobre los proyectos en fase de cierre, resulta importante destacar que, en el caso de Siquirres (Pacuarito) y Pococí (Roxana), los contratos vencieron en mayo 2019, mientras que en el caso de Los Chiles y Guatuso en abril 2020.

Tabla 6: Principales resultados asociados al avance del Programa Comunidades Conectadas del FONATEL según región de planificación, proyecto y programa, con corte al mes de junio 2020

#	Región	Proyecto	Operador	Estado proyecto	Sitios instalados y recibidos	CPSP instalados y recibidos	Viviendas con servicios fijos	Suscripciones móviles*
1	Caribe	Siquirres (Pacuarito)	Telefónica	Cierre	4	11	0	0
2	Caribe	Roxana	ICE	Cierre	3	4	17	0
3	Norte	Guatuso	Telefónica	Cierre	8	52	0	4 852
4	Norte	Los Chiles	Telefónica	Cierre	16	79	0	8 962
5	Norte	San Carlos	CLARO	Ejecución	64	96	3 403	5 200
6	Norte	Sarapiquí	CLARO	Ejecución	42	115	3 301	5 157
7	Norte	Upala	CLARO	Ejecución	39	122	5 781	3 847
8	Sur	Buenos Aires	ICE	Ejecución	18	79	209	0
9	Sur	Osa	ICE	Ejecución	14	43	55	0
10	Sur	Pérez Zeledón	CLARO	Ejecución	50	147	4 761	4020
11	Sur	Coto Brus	ICE	Ejecución	14	85	486	0
12	Sur	Golfito	ICE	Ejecución	12	53	114	0
13	Sur	Corredores	ICE	Ejecución	7	33	143	0
14	Caribe	Guácimo	ICE	Ejecución	9	31	50	0
15	Caribe	Limón	ICE	Ejecución	13	33	263	0
16	Caribe	Matina	ICE	Ejecución	7	33	169	0
17	Caribe	Talamanca	ICE	Ejecución	10	24	47	0
18	Caribe	Pococí	CLARO	Ejecución	52	118	4 899	6 725

[20] Los datos de suscripciones se reportan junto con las contabilidades separadas con un mes de rezago, por lo que estos datos corresponden al mes de mayo 2020. Este dato no contempla las suscripciones al servicio de voz móvil del operador Telefónica, ya que, al momento de realizar el informe, el operador no había reportado los datos respectivos.

#	Región	Proyecto	Operador	Estado proyecto	Sitios instalados y recibidos	CPSP instalados y recibidos	Viviendas con servicios fijos	Suscripciones móviles*
19	Caribe	Siquirres	ICE	Ejecución	16	29	217	0
20	Chorotega	Chorotega Este	ICE	Ejecución	16	0	0	0
21	Chorotega	Chorotega Inferior	ICE	Ejecución	28	0	0	0
22	Chorotega	Chorotega Superior	ICE	Ejecución	14	0	0	0
23	Chorotega	Nandayure	ICE	Ejecución	8	0	0	0
24	Chorotega	Chorotega Oeste	ICE	Ejecución	15	0	0	0
25	Pacífico	Pacifico Central Superior	ICE	Ejecución	34	0	0	0
26	Pacífico	Aguirre	ICE	Ejecución	8	0	0	0
	Totales				**521**	**1187**	**23 915**	**38 763**

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL.

Nota: No se incluyen los dos proyectos relativos a la cobertura de los Territorios Indígenas, debido a que se incorporan en el análisis relativo a la Meta 2 del PNDT vigente.

*Los datos de suscripciones corresponden a mayo 2020.

En cuanto al despliegue de infraestructura asociado a los proyectos señalados en la tabla anterior, se debe indicar que se han habilitado un total de 521 torres de telecomunicaciones, siendo Claro e ICE los contratistas que han desplegado la mayor cantidad con 493 torres en los proyectos de la Zona Norte, Zona Sur y Caribe.

Gráfico 6: Sitios con torres del Programa Comunidades Conectadas, según estado de avance y operador, junio 2020 (Proyectos en ejecución y Cierre)

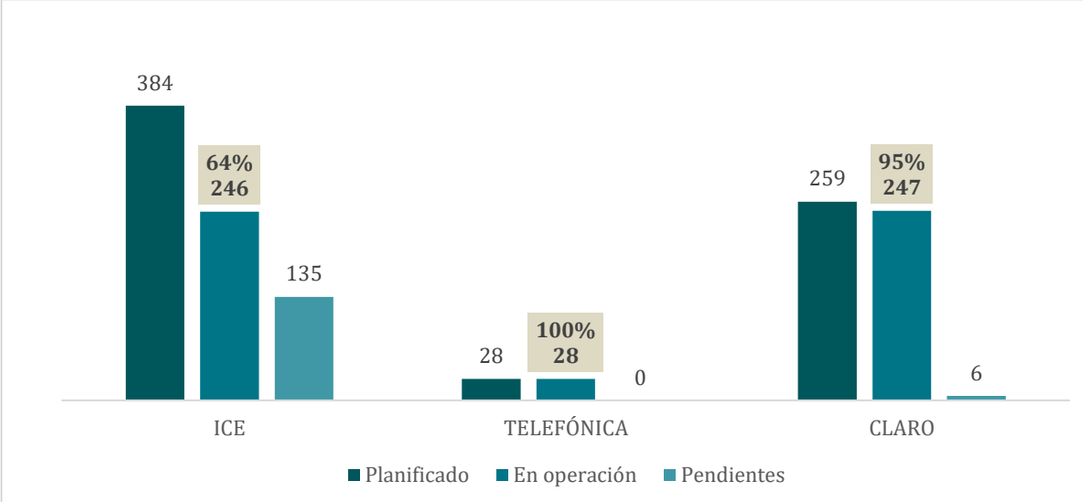

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL.

A junio 2020, en cuanto a la instalación de los CPSP, se tiene un total de 1187 CPSP. Los cantones más beneficiados son Pérez Zeledón (147), Upala (122), Pococí (118) y Sarapiquí (115). Se espera que, para el cierre del segundo semestre de este año, el ICE complete la instalación de los CPSP en los proyectos de Zona Sur, Caribe, Chorotega y Pacífico Central.

Al analizar el desglose de CPSP conectados según tipo de institución con corte a junio 2020, se encuentra que 1111 (94%) eran del MEP, 65 (5%) del CENCINAI y 11 (1%) del MICITT.

Del total de 875 CPSP pendientes, 771 corresponden a centros educativos, 42 son Centros Comunitarios Inteligentes, 40 Cen-Cinai y 22 a centros de salud de la CCSS. Gráfico 7: CPSP por estado según proyecto.

Cuando se visualiza el avance por operador en cuanto a la instalación de los CPSP, Telefónica completó la instalación de todos los CPSP correspondientes, por su parte, Claro presenta un rendimiento de 92% y el ICE 35%.

Gráfico 7: CPSP Programa Comunidades Conectadas, según estado de avance y operador, junio 2020

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información del Fiduciario del Fideicomiso.

Nota: Se ubica la cantidad y el porcentaje para los CPSP con servicios habilitados.

A pesar del avance experimentado por el programa respecto al cumplimiento de la Meta 1 del PNDT, se han presentado situaciones que son necesarias gestionar para continuar avanzando, debidas principalmente a las siguientes razones:

a. Atrasos en la instalación de torres de telecomunicaciones para la habilitación de los servicios de telecomunicaciones. Tal y como se ha venido indicando en las matrices de seguimiento y evaluación de metas, así como en las relativas a la solicitud de modificación de éstas, elaboradas por el MICITT, la ejecución de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas sufrió atrasos debido a la gestión de permisos, posesorios e instalación eléctrica en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP). Esto se identifica en los informes de recepción de obra de los proyectos actualmente en ejecución: NI-15904-2019, NI-13227-2019, NI-12806-2019, NI-14103-2019, NI-15367-2019, NI-05730-2019, NI-11699-2019 y NI-13459-2017 (ver ANEXO 8).

b. Solicitud de prórrogas de los contratistas para la entrega de la infraestructura. Una vez entregado, los procesos de verificación y aclaraciones provocan atrasos en la aceptación del proyecto.

c. Atraso en la ejecución de los proyectos relativos a Región Central, debido a la modificación de los parámetros de velocidad definidos para el Programa Comunidades Conectadas en el PNDT vigente, la definición del alcance del proyecto Red Educativa del Bicentenario y la demora en la entrega de la información relativa a los CPSP a conectar. En términos generales, como parte de este proceso se logró lo siguiente:
   - Definición de la cantidad de CPSP a atender a través del Programa Comunidades Conectadas y el Proyecto Red Educativa del Bicentenario (ver ANEXO 9: oficio 04753-SUTEL-CS-2020 del 29 de mayo del 2020 relativo al informe sobre el aumento de velocidades y Red Educativa del Bicentenario: "*Seguimiento del acuerdo 005-017-2020 referente al análisis de la meta relacionada con el Programa 5: Banda Ancha Solidaria y Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR*").
   - Recepción y traslado al MICITT y la Contraloría General de la República (CGR) del informe 04753-SUTEL-CS-2020 del 29 de mayo del 2020 con las propuestas remitidas de parte de la Unidad de Gestión 1 y 3 de los Programas 1 y 4 respectivamente, para el aumento de velocidades y apoyar el proceso de formulación del proyecto denominado Red Educativa del Bicentenario (ver ANEXOS 10 y 11; Acuerdos del Consejo SUTEL 005-017-2020 y 001-042-2020 del 02 de junio del 2020).
   - Actualización de la formulación de los proyectos relativos a la Región Central, por parte del Fiduciario del Fideicomiso de FONATEL. La demora en el inicio de la ejecución de los proyectos relativos a la Región Central ha afectado la vigencia del diagnóstico que sirve de base para la determinación de las áreas geográficas objetivo y las acciones a emprender. Mediante oficio FID-2475-2020 (NI-08383-2020) del 25 de junio del 2020, la Unidad de Gestión del programa, remitió listado actualizado de las áreas a intervenir a

través del programa en la Región Central, definiendo la lista de distritos en 132 (ver ANEXOS 12 y 13).

Tabla 7: Acciones ejecutadas para el ajuste de la velocidad en el marco del Programa Comunidades Conectadas

Documento	Fecha	Detalle
010-002-2019	17/01/2019	Consejo de la SUTEL instruye a la DGF la preparación de un plan de trabajo que determine la viabilidad para el ajuste de velocidades definidas.
013-014-2019 (BIS)	28/02/2019	Consejo de la SUTEL instruye al Fideicomiso la ejecución del plan según oficios FID-0260-2019 del 24 de enero del 2019 y 00962-SUTEL-DGF-2019 el 04 de febrero de 2018. De acuerdo con los cronogramas provistos en estos informes, la construcción de los planeas para el incremento de la velocidad en los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados, se extendería hasta el mes de agosto 2019.
00917-SUTEL-DGF-2019	08/03/2019	La Presidencia del Consejo de la SUTEL, solicitó al Viceministro de Telecomunicaciones, colaboración para obtener información sobre la población atendida o visitación de los centros atendidos y por atender a través del Programa Comunidades Conectadas.
9215-SUTEL-CS-2019	09/10/2019	La Presidencia del Consejo de la SUTEL solicitó al Viceministro de Telecomunicaciones remitir la información relacionada a los centros educativos con prioridad, dado que éstos representan el mayor volumen de centros a conectar. También, le solicitó información sobre los CECIs del MICITT y sedes de Ebais de la CCSS.
MICITT- DVT- OF- 932-2019	11/10/2019	MICITT remite la lista de la totalidad de CECI instalados y por instalar en todo el territorio nacional, marcando en amarillo aquellos CECI que aún se encuentran a nivel de solicitud y sujetos de instalar, según información suministrada mediante memorando N° MICITT- DVCT-MEMO-277- 2019 de fecha 10 de octubre de 2019.
DVM-PICR-094-12-2019 NI-15588-2019)	13/12/2019	La Viceministra Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, remite al Viceministerio de Telecomunicaciones respuesta al oficio MICITT-DVT-OF-1027-2019 del 06 de diciembre del 2019 y asociado al oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, en el cual, entre otros aspectos, remite la lista de 424 centros educativos, para ser conectados en 134 distritos de Región Central a 15 Mbps. Sin embargo, el listado enviado no incluía la cantidad de usuarios por cada centro educativo para poder identificar cuál es la

Documento	Fecha	Detalle
		velocidad de conexión que debe proveerse en cada uno de éstos según los rangos definidos por la política pública, solicitud que ha puesta en conocimiento de la Rectoría (MICITT) desde el 08 de marzo del 2019 por parte de la SUTEL.
2886-SUTEL-DGF-2019 y 00030-SUTEL-DGF-2020	07/01/2020	La DGF solicitó al Fiduciario del Fideicomiso el estado de avance en el proceso de análisis de la información sobre los CPSP remitida por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-932-2019.
MICITT-DVT-OF-011-2020	07/01/2020	MICITT brinda respuesta al oficio 00917-SUTEL- DGF-2019 del 08 de marzo del 2019, relativo a la solicitud de información para la reformulación del proyecto Región Central del Programa Comunidades Conectadas. En esta respuesta, señala que la información sobre los CPSP a conectar a través del Programa Comunidades Conectadas fue remitida mediante los siguientes oficios: MICITT- DVT- OF- 928- 2019 de fecha 08 de octubre de 2019, N° MICITT- DVT- OF- 932- 2019 de fecha 11 de octubre de 2019 y N° MICITT- DVT- OF- 011- 2020 de fecha 07 de enero de 2020.
MICITT-DVT-OF -013-2020	07/01/2020	MICITT se refiere a las solicitudes de información planteadas por SUTEL mediante oficios 00917-SUTEL-DGF-2019 del 8 de marzo de 2019 y 9215- SUTEL- CS-2019 del 9 de octubre de 2019. Textualmente en el oficio se indicó lo siguiente: *"me permito precisar que la información para la atención del oficio N° 00917- SUTEL-DGF- 2019 del 8 de marzo de 2019 se remitieron las notas N° MICITT-DVT-OF-928-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, y N° MICITT-DVTOF-932-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que a la fecha de la sesión SUTEL ya contaba con dicha información.*
MICITT-DVT-OF-018-2020	07/01/2020	MICITT se refiere a la solicitud de información realizada por el Consejo de la SUTEL mediante oficio 6817-SUTEL-CS-2019 del 30 de julio del 2019, relativa al listado de CPSP con la cantidad de usuarios que atienden, para la reformulación del proyecto Región Central del Programa Comunidades Conectadas. Al respecto, indica lo siguiente: *"la información ya ha sido suministrada y comunicada a la SUTEL."*
00096 -SUTEL-DGF-2019	08/01/2020	En atención al oficio MICITT-DVT-OF-932-2019 (NI-12726-2019) del 11 de octubre del 2019, la DGF, se sometió a consideración del Consejo de la SUTEL la necesidad de solicitar al MICITT la demanda de usuarios

Documento	Fecha	Detalle
		por cada CPSPs - CECIs, para determinar el rango de velocidad de cada centro de prestación.
Correo electrónico	14/01/2020	Viceministro de Telecomunicaciones remitió a los señores Miembros del Consejo de Sutel "*la lista de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que debemos revisar y eventualmente modificar*".
FID-0167-2020 (UG -203-2019 sobre FID-1425-2019)	16/01/2020	Fiduciario del Fideicomiso comunica a SUTEL que la información enviada de forma adjunta en formato Excel mediante oficio MICITT-DVT-OF-375-2019 del (NI-12726-2019), corresponde a información actualizada respecto a la remitida por la DGF el 3 de abril del 2019 (FID-1211-2019) y remitida a esta Dirección por el MICITT. Además, mediante el UG -203-2019 (FID -1425-2019) del 16 de abril del 2019 señaló haber identificado información errónea, inconsistencias y datos repetidos. Además, señala que, mediante los oficios UG -189-19, UG -227-19, UG-228-19 y UG-022-2020, gestionó la incorporación de los CECI´s requeridos.
Acuerdo 015-004-2020	16/01/2020	El Consejo SUTEL propuso al MICITT fechas para el desarrollo de sesiones de trabajo conjuntas en torno al ajuste del PNDT.
MICITT-DEMT-MNT-002-2020	24/01/2020	Sutel plantea la posibilidad de extender la meta hasta el 2024, aportando como parte de la justificación la reformulación de los proyectos de Región Central y la definición del alcance para el programa 5. Por su parte el Viceministerio de Telecomunicaciones hizo énfasis en que el programa 1 se amplíe la oferta a servicios móviles.
MICITT-DEMT-MNT-003-2020	29/01/2020	Primer acuerdo: *"Sobre el Programa 1: SUTEL confeccionará borrador de la justificación para la ampliación de los plazos de la meta 1 y 2."*
FID-1866-2020	15/05/2020	Fiduciario del Fideicomiso remite análisis realizado por la Unidad de Gestión referente al incremento de la velocidad en los proyectos en fase de ejecución y cierre del programa, así como en los CPSP cubiertos a través de éste, según lineamientos de velocidad definidos por MICITT en el PNDT vigente y por el MEP para el caso de la Red del Bicentenario. El informe incluye recomendación tecnológica y determinación del DPSU, flujo de caja y análisis financiero.
04753-SUTEL-CS-2020	29/05/2020	DGF remite al Consejo SUTEL análisis técnico sobre el seguimiento del acuerdo 005-017-2020 referente al

Documento	Fecha	Detalle
		análisis de la meta relacionada con el Programa 5: Banda Ancha Solidaria y Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR.
MICITT-DVT-OF-253-2020	08/06/2020	MICITT solicita a SUTEL aclarar una serie de aspectos contenidos en el Informe 04753-SUTEL-CS-2020 remitido mediante acuerdo 001-042-2020.
MCITT-DVT-MIN-010-2020	10/06/2020	Sesión virtual para presentación del contenido del informe 04753-SUTEL-CS-2020, así como para evaluar contenido de nota MICITT-DVT-OF-253-2020.
05175-SUTEL-CS-2020	11/06/2020	DGF remite al Consejo de la SUTEL la propuesta de respuesta a las aclaraciones solicitadas por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-OF-253-2020. Se comunica mediante acuerdo 011-044-2020.
05246-SUTEL-DGF-2020	15/06/2020	DGF remitió al Fideicomiso el oficio MICITT-DVT-OF-253-2020 para la Unidad de Gestión 1.
05248-SUTEL-DGF-2020	15/06/2020	DGF remitió al Fideicomiso el oficio MICITT-DVT-OF-253-2020 para la Unidad de Gestión 3.
MCITT-DVT-MIN-011-2020	22/06/2020	Sesión virtual para presentación del contenido del informe MICITT-DERRT-DRT-INF-004-2020.
MICITT-DVT-OF-260-2020	22/06/2020	Remisión de informe MICITT-DERRT-DRT-INF-004-2020 con el análisis del acuerdo 001-042-2020 sobre Proyecto Red Educativa del Bicentenario.
FID-2357-2020	22/06/2020	Fideicomiso trasladaría oficio 05246 y 05248.
FID-2448-2020	25/06/2020	Fideicomiso remitió respuesta UG3 UGSPC-20200463 al oficio 05248.
FID-2513-2020	30/06/2020	Fideicomiso remitió respuesta UG1 al oficio 05246.
05878-SUTEL-DGF-2020	02/07/2020	Remisión al Fideicomiso del oficio MICITT-DVT-OF-260-2020 para UG3.
05881-SUTEL-DGF-2020	02/07/2020	Remisión al Fideicomiso del oficio MICITT-DVT-OF-260-2020 para UG1.
FID-2599-2020	06/07/2020	Fideicomiso remitió respuesta UG1 al oficio 05881.
FID-2600-2020	06/07/2020	Fideicomiso remitió respuesta UG3 al oficio 05878.
FID-2626-2020	07/07/2020	Fideicomiso remitió ampliación respuesta UG3 al oficio 05878.
06025-SUTEL-DGF-2020	15/07/2020	DGF remite al Consejo SUTEL ampliación del contenido del informe 04753-SUTEL-CS-2020 y oficio 04847-SUTEL-SCS-2020 (acuerdo 001-042-2020), así como oficios 05175-SUTEL-CS-2020 y 05214-SUTEL-SCS-2020 (acuerdo 011-044-2020) a partir de los oficios MICITT-DVT-OF-253-2020 y MICITT-DVT-OF-260-2020.
Acuerdo del Consejo SUTEL 002-051-2020	20/07/2020	El Consejo de la SUTEL acuerda lo siguiente:

Documento	Fecha	Detalle
		- Dar por recibido y aprobar el informe 06025-SUTEL-DGF-2020, del 15 de julio del 2020, así como comunicarlo al MICITT. - Dar por atendido lo dispuesto mediante acuerdo 005-017-2020, así como lo establecido en la Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR dentro de las competencias de la institución. - En atención a la importancia que representa la colaboración estrecha de parte del MEP para una adecuada formulación y ejecución del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, se solicita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, valorar la asignación de esa Institución como responsable en conjunto con la SUTEL en el cumplimiento de la meta por definir -Remitir copia a la CGR (cumplimiento disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020).

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Con el objetivo de cumplir con la Meta 1 del PNDT y considerando los factores que han generado atraso en la ejecución de los proyectos asociados al Programa Comunidades Conectadas, en especial los relativos a la región Central, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 solicitó al MICITT ampliar el plazo para el cumplimiento de la Meta 1 del PNDT del 2021 al 2022 (ver ANEXO 14). En respuesta, el MICITT, mediante oficio MICITT- DVT-OF-969-2019 del 23 de octubre del 2019, indicó lo siguiente:

> *"Siendo que el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente, tiene un horizonte de ejecución al año 2021, la propuesta de la SUTEL representa técnicamente una disminución de la cantidad de distritos atendidos a 125 al año 2021, con lo cual, no se cumpliría el objetivo planteado durante la formulación de la política pública en el año 2015.*
>
> *Aun así, lo anterior no exonera de la posibilidad de retomar el programa para el siguiente PNDT.*
>
> *<u>Por tanto, no es procedente la solicitud de modificación de ampliar el plazo al 2022</u>. Para disminuir el alcance medible mediante el Plan vigente, se debe solicitar una modificación de disminución de distritos, adjuntando una documentación robusta."* (El subrayado no corresponde al original).

Mediante acuerdo 015-004-2020 de la sesión ordinaria 004-2020 de fecha 16 de enero de 2020 (ANEXO 15), el Consejo de la Sutel resolvió:

> *"(…)*
>
> *1. Dar por recibido el correo electrónico de las 15:42 horas del martes 14 de enero del 2020, remitido por el señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones a los señores Miembros del Consejo de Sutel, con la lista de metas que propone "revisar y eventualmente modificar".*
>
> *2. Nombrar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, como enlace con el Viceministro de Telecomunicaciones, para la revisión y eventual modificación de las metas del PNDT 2015-2021.*

3. Dejar establecido que para este proceso de revisión y eventual modificación de metas del PNDT 2015-2021, la señora Vega Barrantes se apoyará en el equipo designado por el Consejo, mediante acuerdo 011-077-2019, de la sesión ordinaria 077-2019, celebrada el 27 de noviembre del 2019, sobre el tema de Políticas Públicas, integrado por los funcionarios: Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Adrian Mazón Villegas, Jefe de la Dirección General de Fonatel.

Se realizaron 4 reuniones conjuntas SUTEL-MICITT en las siguientes fechas: 22, 24 y 29 de enero y 04 de marzo del 2020. En estas sesiones, SUTEL presentó las propuestas de ajuste de las metas del PNDT vigente relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso del Programa Comunidades Conectadas, la SUTEL presentó un escenario para ampliar el plazo de cumplimiento de esta meta hasta el 2024, en función de la actualización de la formulación de los proyectos relativos a la Región Central, realizada por el Fiduciario del Fideicomiso, a través de la Unidad de Gestión del Programa mediante oficio FID-2475-2020 (NI-08383-2020) del 25 de junio del 2020. En este informe se define una lista de áreas específicas de intervención en 132 distritos.

Al respecto, resulta importante señalar que, del listado original de 183 distritos, que dio origen a la Meta 1 del PNDT vigente, la Unidad de Gestión no incluyó 6 distritos, debido a que ya no contaban con las condiciones necesarias para ser sujetos de intervención a través del Programa Comunidades Conectadas. En esta línea y si se considera el total de distritos cubiertos a través del Programa Comunidades Conectadas a junio 2020 (127 distritos cubiertos; ver ANEXO 16), para el cumplimiento de la Meta 1 del PNDT vigente, restaría cubrir áreas específicas de 50 distritos de la lista que dio origen a la meta. Mediante acuerdo 006-061-2020 del 8 de setiembre de 2020 el Consejo de la Sutel le solciitó al Fideicomiso trabajar en tres escenarios para atender los proyectos de esta Región.

1.3.2.1.2. Meta 2 del PNDT 2015-2021

Respecto al avance en el cumplimiento de la Meta 2 del PNDT, relativa a la cobertura de 20 Territorios Indígenas, al cierre de abril 2020, se registra 1 Territorio Indígena con cobertura provista a través del Programa; Matambú (ver ANEXO 15: Acuerdo del Consejo de la SUTEL 014-064-2019 del 17 de octubre del 2019).
Sobre el avance en la ejecución de este proyecto, resulta importante destacar, lo siguiente:

- Hay 2 Territorios Indígenas sin Acuerdo de ADI (Boruca y Quitirrisí). Es decir, aun no se cuenta con autorización para la intervención del FONATEL a través del Programa Comunidades Conectadas.
- Quitirrisí cuenta con servicio de Internet provisto por la Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos (Coopesantos), que forma parte del Programa Hogares Conectados. Además, se encuentra incluido en las áreas a intervenir de la Región Central a través del Programa Comunidades Conectadas.
- A través de los concursos 001-2018 y 002-2018, se adjudicó al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la cobertura de 14 Territorios Indígenas a saber: Salitre, Kekoldi, Cabagra, Bribrí Talamanca, Bajo Chirripó, Ujarrás, Alto Chirripó (Duchi), Tayní, Cabécar Talamanca, Conte Burica, Altos de San Antonio, Térraba, Abrojo Montezuma y Curré (ver ANEXO 18:

Acuerdo del Consejo de la SUTEL 002-067-2019 del 29 de octubre del 2019). Sobre la oferta adjudicada del ICE, resulta importante destacar, que excluye 2 de los 16 Territorios Indígenas incluidos en los carteles, a partir de la declaratoria de limitaciones técnicas para su intervención (Nairi Awari y Gyamí de Osa).

El atraso en la ejecución de la Meta 2 del PNDT se debe a las siguientes razones:

a) *Extensión del plazo de relacionamiento con los Territorios Indígenas*. En respeto de la autonomía de los Territorios Indígenas, la SUTEL realizó un proceso informativo y dirigido a la población, con el objetivo brindar la información necesaria sobre el funcionamiento del programa y la posibilidad de ser incluidos para brindarles acceso al servicio de Internet y telefonía fija. Resulta importante señalar, que este proceso se realizó en el marco de lo dispuesto en la LGT sobre los objetos del FONATEL, la Meta 2 del PNDT vigente y las solicitudes de servicio realizadas por algunos Territorios Indígenas.
    - Este proceso conllevó una serie de visitas a los Territorios Indígenas, para informar a sus habitantes y alcanzar los Acuerdos de ADI. El objetivo era diseñar un proyecto que involucrara un conjunto de Territorios Indígenas.
    - La Rectoría de Telecomunicaciones siempre ha sido informada del proceso de acercamiento con los Territorios Indígenas, a través de las reuniones de coordinación realizadas desde la incorporación de la Meta 2 en el PNDT vigente y hasta la fecha, así como en el "Perfil" de esta meta, los informes de rendición de cuentas semestrales y anuales y en los instrumentos para la solicitud de modificación de metas.
    - Hay 22 Territorios Indígenas de los 24 identificados en el Censo 2011 cuentan con Acuerdo ADI, de los dos restantes (Boruca y Quitirrisí), Quitirrisí se cuenta con oferta del servicio de Internet provisto por la Cooperativa Rural de Los Santos (CoopeSantos). Los Territorios Indígenas incluidos en los concursos 001-2018 y 002-2018 adjudicados al ICE, poseen acuerdo de las ADI correspondientes (ver Tabla 8).

Tabla 8: Territorios Indígenas con el detalle de avance en el proceso de intervención a junio 2020

#	Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Acuerdo ADI	Incluido en Meta	Estado
1	Bribri	Salitre	Puntarenas	Buenos Aires	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
2	Bribri	Kekoldi	Limón	Talamanca	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
3	Bribri	Cabagra	Puntarenas	Buenos Aires	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
4	Bribrí	Bribrí Talamanca	Limón	Talamanca	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
5	Brunca o Boruca	Curré	Puntarenas	Buenos Aires	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
6	Brunca o Boruca	Boruca[1]	Puntarenas	Buenos Aires	NO	NO	Sin atender
7	Cabécar	Telire	Limón	Talamanca	SI	SI	Sin atender

#	Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Acuerdo ADI	Incluido en Meta	Estado
8	Cabécar	Bajo Chirripó	Limón y Cartago	Turrialba y Limón	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
9	Cabécar	Ujarrás	Buenos Aires	San José y Puntarenas	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
10	Cabécar	Alto Chirripó (Duchi)	Cartago y Limón	Turrialba y Limón	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
11	Cabécar	Tayní	Limón	Limón	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
12	Cabécar	China Kichá	San José	Pérez Zeledón	SI	SI	En proceso
13	Cabécar	Nairi Awari[1]	Cartago y Limóm	Turrialba, Matina y Siquirres	SI	NO	En proceso
14	Cabécar	Cabécar Talamanca	Limón	Talamanca	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
15	Chorotega	Matambú[2]	Guanacaste	Hojancha y Nicoya	SI	SI	Parcialmente cubierto: Recepción parcial de obra por parte del Consejo SUTEL (Acuerdo 014-64-2019 del 17/10/2019)
16	Huetar	Quitirrisí[12]	San José	Mora	NO	NO	Atendido mercado (Coopesantos)
17	Huetar	Zapatón	San José	Puriscal	SI	SI	En proceso
18	Maleku	Guatuso	Alajuela	Guatuso y San Carlos	SI	SI	En proceso
19	Ngobe Guaymí	Conte Burica	Puntarenas	Golfito y Corredores	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
20	Ngobe Guaymí	Abrojo Montezuma	Puntarenas	Corredores	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
21	Ngobe Guaymí	Altos de San Antonio	Puntarenas	Golfito	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
22	Ngobe Guaymí	Osa - Alto Laguna[1]	Puntarenas	Golfito	SI	NO	En proceso
23	Ngobe Guaymí	Costo Brus	Puntarenas	Coto Brus y Buenos Aires	SI	SI	En proceso
24	Teribe o Térraba	Térraba	Puntarenas	Buenos Aires	SI	SI	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información del Censo 2011 del INEC y del expediente GCO-FON-ATI-01192-2014

[1] Territorios Indígenas excluidos del alcance de la meta, debido a que no cuentan con Acuerdo ADI (Boruca y Quitirrisí) o fueron declarados con limitaciones técnicas para su intervención (Nairi Awari y Gyamí de Osa

[2] Territorios Indígenas que ya cuentan total o parcialmente con infraestructura o servicios de telecomunicaciones (Matambú y Quitirrisí).

b) *Atraso en la gestión de los concursos 001-2018 y 002-2018.* Los concursos 001-2018 y 002-2018 fueron publicados el 9 de enero de 2018, sin embargo, como parte del proceso de concurso se debieron atender diversas objeciones ante la Contraloría General de la República, así como aclaraciones de los potenciales participantes sobre los carteles, lo cual requirió de ampliar el periodo de recepción de ofertas hasta el 5 de octubre de 2018.

c) *Reducción del alcance de los concursos 001-2018 y 002-2018.* Conjuntamente estos concursos contemplaban la atención de 16 territorios indígenas en Zona Sur y Zona Atlántica. No obstante, la única oferta recibida contempla la cobertura de 14 Territorios Indígenas y en un plazo mayor al contemplado en los carteles. El ICE, operador que presentó esta oferta, alega falta de electricidad y extrema dificultad para el acceso e instalación de infraestructura, como las causas para la exclusión de dos territorios.

d) *Efectos de la crisis generada por el COVID-19 en el país.* En relación con el estado de emergencia nacional causado por el SARS-CoV-2(COVID-19), las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno de la República y las recomendaciones generales emitidas por la Organización Mundial de la Salud; la Dirección General de FONATEL mediante el oficio 02621-SUTEL-DGF-2020 del 25 de marzo de 2020, solicitó al Fideicomiso remitir un informe del impacto que ha tenido el estado de emergencia nacional sobre los proyectos que se desarrollan con los recursos de FONATEL y sobre las labores de cada una de las Unidades de Gestión contratadas. En respuesta, el Fiduciario del Fideicomiso remitió el oficio FID-1570-2020 (NI-05268-2020) del 23 de abril de 2020, en el cual se indica que se detuvieron las giras en campo, debido a la emergencia nacional por el Covid 19.

e) El 16 de setiembre de 2020 inició formalmente la ejecución de los dos proyectos a cargo del ICE, con el depósito de las garantías de cumplimiento y el levantamiento de la cláusula suspensiva que se contempló en los contratos.

Con el objetivo de cumplir con la Meta 2 del PNDT y considerando los factores que han generado atraso en la ejecución de los proyectos en Territorios Indígenas asociados al Programa Comunidades Conectadas, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 003-067-2019 del 29 de octubre 2019, solicitó a la Dirección General de FONATEL presentar la plantilla de solicitud de ajuste de meta a 24 territorios indígenas e instruir al fideicomiso para que paralelamente inicie el análisis y eventual recomendación pare la atención de los territorios Nairi-Awari, Guaymí de Osa, Telire, Maleku de Guatuso, China Kicha, Zapatón (ver Anexo 18). Adicionalmente, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 004-067-2019 del 29 de octubre 2019, solicitó a la Dirección General de FONATEL que en el marco del convenio vigente SUTEL-MICITT- IMAS (Acuerdo del Consejo SUTEL 005-054-2018 del 20 de agosto de 2018) y en complemento del acuerdo 002-067-2019, coordine y proponga a este Consejo el ajuste del alcance de la meta del programa en cuanto a meta, plazo, presupuesto y responsable, para considerar a los habitantes que se ubican dentro de los territorios indígenas (ver ANEXOS 19, 20 y 21). En atención a estas disposiciones, se realizaron las siguientes acciones:

"En el caso de esta meta, la solicitud de modificación debe ser sustentada con elementos de mayor peso y con mejor detalle, por cuanto, aún no se toma una decisión sobre el concurso

Nº 0001-2018. Adicionalmente, no se establecen las medidas que serán tomadas para intervenir los 10 territorios restantes para completar la totalidad de territorios indígenas en el país.

Considerando el planteamiento y los datos brindados en los instrumentos, al estar pendiente la adjudicación del concurso y considerando los tiempos de implementación, incluso si la modificación de meta se aprobara, difícilmente se lograría cubrir los 20 territorios para el año 2022" (El subrayado no corresponde al original).

En las reuniones conjuntas SUTEL-MICITT, realizadas en el marco del Acuerdo 015-004-2020 de la sesión ordinaria del Consejo de la SUTEL 004-2020 de fecha 16 de enero de 2020 (ANEXO 15), SUTEL presentó las propuestas de ajuste de las metas del PNDT vigente relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso de los proyectos en Territorios Indígenas del Programa Comunidades Conectadas, la SUTEL presentó un escenario para ampliar el plazo de cumplimiento de esta meta hasta el 2024, en respuesta a los factores que afectado la velocidad de ejecución de éstos (señalados antes), así como en función del cronograma definido por el ICE para la atención de los 14 Territorios Indígenas adjudicados, el efecto de la crisis generada por el COVID19 sobre el avance de las acciones respecto a este cronograma y el procesos de formulación y ejecución, asociados a la cobertura de los restantes Territorios Indígenas que aún no están incluidos en proyectos de este programa.

Al respecto, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 003-067-2019 del 29 de octubre del 2019 (ver Anexo 18), instruyó lo siguiente:

"(…)

"EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICAICONES

RESUELVE

"(…)

2-Instruir al Banco Fiduciario para que, paralelamente a lo indicado en el inciso a) inicie el análisis y eventual recomendación para la atención de los territorios Nairi- Awari, Guaymí de Osa, Telire, Maleku de Guatuso, China Kicha, Zapatón.

(…)"

En atención a los dispuesto en el Acuerdo señalado, la Unidad de Gestión del Programa remitió el 3 de julio del 2020, borrador del cartel para la atención de los Territorios Indígenas antes señalados. Sin embargo, este fue devuelto con observaciones de parte de la Dirección General de Fonatel el 9 de julio del 2020 que están en proceso de atenderse.

1.3.2.2. Programa Hogares Conectados

Al cierre de junio 2020, se registró un total de 138 038 hogares beneficiados, de los cuales 120 660 (87%) se encuentran activos y 16 577 (12%) fueron dados de baja, principalmente por morosidad (62%) y contrato finalizado (35%). El 1% restante (801 hogares), corresponde a cambios de estado temporales de los beneficiarios (cambios administrativos por traslado o en proceso de instalación).

Respecto a los datos señalados en el párrafo anterior, resulta importante señalar lo siguiente:

- 138 038 hogares beneficiados, significa un 109% de cumplimiento de la meta anual 2020 (126 810 hogares) y 98% de cumplimiento de la meta global al 2021 (140 496 hogares). También, corresponde a un 5,4% de aporte a la reducción de brecha de conectividad durante el período de ejecución total del PHC[21].
- 93 286 (68%) hogares con jefatura femenina y 114 889 (83%) hogares con niños y jóvenes en edad escolar.
- 120 660 hogares beneficiados a través del PHC en estado activo, corresponde a una penetración neta del servicio de Internet fijo residencial del 4,3%[22].
- El umbral establecido para el indicador de morosidad es de un 10%. La morosidad para junio 2020 se ubicó en 7%, porcentaje superior en 1 punto porcentual al registrado en diciembre 2019 y en 2 puntos porcentuales al registrado en diciembre 2018.
- 5 835 hogares se registraron con contrato finalizado a junio 2020, cifra superior en 2 068 hogares (55 %) a la cifra registrada a diciembre 2019 (3 767 hogares).

Gráfico 8: Cantidad total de hogares beneficiados a través del Programa hogares Conectados según estado (datos acumulados a junio 2020)

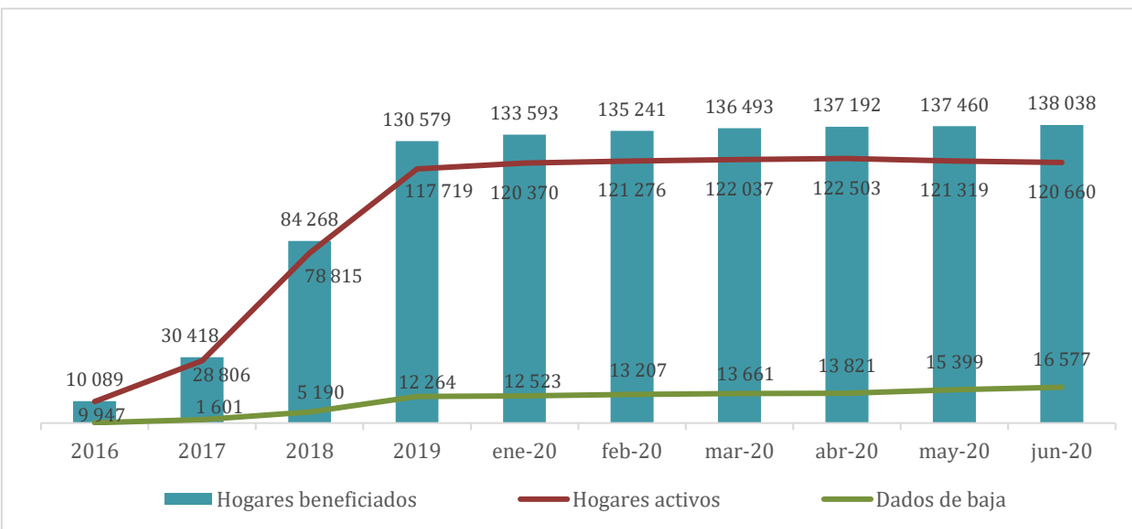

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

Este programa tiene alcance nacional, es decir, el servicio se instala en aquellas áreas geográficas donde los proveedores de servicios de telecomunicaciones participantes poseen cobertura. Actualmente, hay hogares beneficiados en 474 (97%) distritos del país. El listado de distritos que cuentan con al menos un hogar beneficiado a través del PHC, se incluye en el ANEXO 22.

[21] Para la estimación de este porcentaje se divide el total de hogares beneficiados entre el total de viviendas con Internet en el 2016 (año de inicio de la ejecución del programa) del INEC, menos el porcentaje de hogares que indicaron contar con el servicio de Internet antes del programa en la encuesta de percepción aplicada por SUTEL en el 2019 (57,2%).

[22] Se calcula dividiendo el total de hogares en estado activo del PHC entre el total de viviendas del país al 2020 según el INEC, menos el porcentaje de hogares que indicaron contar con el servicio de Internet antes del programa en la encuesta de percepción aplicada por SUTEL en el 2019 (57%).

Para la determinación de los recursos financieros y operativos necesarios para la ejecución del PHC, se definieron umbrales de suscripción de hogares según quintil de ingreso; a saber; quintil 1: 80%, quintil 2: 15% y quintil 3: 5%. Durante el 2019 y el primer semestre del 2020, los hogares beneficiados registraron la siguiente distribución: quintil 1: 84%, quintil 2: 13% y quintil 3: 3%. Esto, denota que el programa atiende, principalmente, hogares en condición de pobreza y pobreza extrema. Esto, implica un enorme reto en términos de orientación, alfabetización digital y acompañamiento, si se considera que el objetivo final de este programa es mejorar la condición de vida de la población intervenida.

Desde el inicio del PHC la SUTEL ha venido coordinando con el IMAS las recargas de hogares a la base de datos que habilita este programa, con el objetivo de cumplir con los umbrales según quintil de ingreso indicados antes. Sin embargo, siendo que el programa es de adhesión voluntaria, la distribución de los hogares según quintil de ingreso resultante del proceso de suscripción puede variar.

Respecto a este programa, resulta importante señalar los ajustes al diseño y operación implementados y en proceso de aprobación por parte del MICITT; a saber:

a) Ampliación del plazo de subsidio sobre el servicio de Internet y aumento de la velocidad para la descarga de datos. Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019 (ver ANEXO 23), el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio por hogar, aplicado en el marco del PHC sobre el servicio de Internet, de 3 a 5 años. También, aprobó el incremento de la velocidad de este servicio de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps. Ambos ajustes al PHC, se comenzaron a implementar desde diciembre 2019.

   Los aspectos utilizados por el Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel, la Unidad de Gestión del PHC y la Dirección General de FONATEL, utilizaron para fundamentar los ajustes señalados, se resumen a continuación. El detalle de éstos se encuentra el Acuerdo 016-074-2019 y el oficio 09557-SUTEL-DGF-2019 del 21 de octubre del 2019, asociado a este (ver ANEXO 23 y 24).

   - El beneficio que esta modificación genera para las familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica y, principalmente, en condición de pobreza y pobreza extrema. Deterioro de la condición socioeconómica de los hogares del 2018 al 2019, así como el efecto de éste en los indicadores de penetración del servicio de Internet y computadora portátil a nivel nacional, en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y las dimensiones de acceso, uso, asequibilidad y educación de la brecha digital.

   - Uso y aprovechamiento de las prestaciones provistas por parte de los hogares beneficiado, según tráfico de datos por la Unidad de Gestión del Programa y los resultados obtenidos a partir de las encuestas y pruebas etnográficas aplicadas por SUTEL al programa en el 2016, 2018 y 2019.

   - Necesidad de mayor velocidad manifestada por los hogares beneficiados, a través de las encuestas de percepción y pruebas etnográficas aplicadas a este programa en el 2016, 2018 y 2019.

- Vida útil de las computadoras portátiles provistas a través del PHC (3-5 años).

- Necesidad de continuar con las evaluaciones recurrentes (evaluaciones de percepción y estudios técnicos) y evaluar a profundidad el programa (efectos e impactos).

- Condiciones de mercado y portafolio locales (incremento de velocidad y disminución de precios).

- Asociación de la ampliación del plazo de subsidio con el incremento de la velocidad provista a través del programa, para mantener constantes los precios.
  - Revisión y definición de los parámetros de consumo de los servicios de telecomunicaciones (Acuerdo 014-017-2017 del 1° de marzo del 2017) (ver ANEXO 25).

  - Elaboración de una metodología para la definición y actualización de los parámetros de consumo del Fonatel (2017-2018) (Licitación Abreviada 2017LA-000019-0014900001) (ver ANEXO 26).

  - Recomendación técnica del Fiduciario del Fideicomiso y la Unidad de Gestión sobre el incremento de la velocidad en el marco del PHC (Oficio NI-11945-2018: FID-3583-2018 Ref. UG02-681-2018 del 19 de noviembre del 2018) (Ver Anexo 27).

  - Elaboración y ejecución de un plan para el incremento de la velocidad en los programas y proyectos del FONATEL (ver ANEXO 28: oficio MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero del 2019 e informe técnico MICITT-DERRT-INF-008-2018/MICITT-DERRT-INF-008-2018/MICITT-DEMTINF-009-2018, ANEXO 29: Acuerdo del Consejo de la SUTEL 010-002-2019 del 17 de enero del 2019, ANEXO 30: oficio 00962-SUTEL-DGF-2019 el 04 de febrero de 2018, ANEXO 27: oficio NI-11945-2018 (FID-3583-2018 Ref. UG02-681-2018) del 19 de noviembre del 2018 y ANEXO 31: Acuerdo 013-014-2019 (BIS) del 28 de febrero del 2019.

b) Mediante Acuerdo 002-027-2020 del 2 de abril del 2020 (ver ANEXO 35) el Consejo de la SUTEL solicita al MICITT valorar la posibilidad de generar un subsidio de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME) registradas en el MEIC y los pequeños y medianos agropecuarios (PYMPA) registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), durante la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19, en el marco del Programa Hogares Conectados. El subsidio mensual sería de un máximo de 30 mil colones mensuales y por un máximo de 3 meses con posibilidad de prórroga. Se aplicaría tomando como referencia el monto cancelado por la PYME el operador de telecomunicaciones con el que mantenía el contrato, previo al inicio de la crisis. la subvención sería por un plazo máximo de tres (3) meses. La propuesta señalada, se basa fundamentalmente en las acciones definidas por el MEIC para mitigar el impacto del coronavirus, a saber:

"Este conjunto de acciones surgen del trabajo entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Fondo de Desarrollo de la Micro Pequeña y Mediana Empresa del Banco Popular, para Pymes debidamente registradas en ante el MEIC con su condición activa.

"El país pasa por una situación difícil y las Pymes no son la excepción, por lo que queremos acompañarlas con un paquete de acciones que les garanticen garantizar su sostenibilidad; la protección del empleo y dotarlas de los recursos necesarios para asegurar la continuidad de la actividad y la reactivación de la misma, una vez pasado el efecto producido por el COVID-19", indicó Victoria Hernández, Ministra de Economía.

Esta iniciativa, está dirigido a todos aquellos requerimientos que tengan las empresas de capital de trabajo destinado a:

- *Cubrir costos de la Planilla.*
- *Gastos Operativos tales como servicios públicos, (luz, agua e internet).*
- *Cuentas por pagar a proveedores.*
- *Inventario.*

En este sentido, se pone a disposición de los empresarios un total de 10.000 millones de colones para Pymes beneficiarias de la ley 8262, registradas así ante el MEIC. El plazo para saldar estos créditos es de hasta 240 meses, con tasa básica pasiva y se podrán utilizar los avales con los que cuenta el fondo." (Ver ANEXO 31)

c) Mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL remite formalmente al MICITT la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT, incluyendo los instrumentos para el ajuste de metas del PNDT vigente, debidamente completos, según la *"Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Ajuste de Metas del PNDT 2015-2021*". En respuesta, el MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, determina el ajuste definitivo de la Meta 5 del PNDT, incrementando la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC en 46 462 hogares, con lo cual esta meta pasa de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre 2021. El informe señala, también, que la meta para diciembre 2020 es de 180 579. Estos ajustes a la Meta 5 fueron incorporados por el MICITT en el PNDT vigente el 29 de julio del 2020.

Los argumentos utilizados por SUTEL para fundamentar la solicitud de ajuste en el alcance de la Meta 5 del PNDT se resumen a continuación. Para mayor detalle, se recomienda revisar el ANEXO 32: Acuerdo del Consejo de la SUTEL 002-027-2020 y sus adjuntos, ANEXO 31: Oficio 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020 y Anexo 33: Acuerdo del Consejo SUTEL 004-052-2020 del 21 de julio del 2020.

- Resultados del programa sobre el uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa, medido a través de los informes de tráfico promedio de los proveedores de servicios de telecomunicaciones que participan en el PHC, así como de las evaluaciones de percepción aplicadas por SUTEL en 2016, 2018 y 2019.
- Análisis de brecha de la tenencia del servicio de Internet respecto al promedio nacional y cobertura de un conjunto de escenarios de canasta básica de servicios de telecomunicaciones, según quintil de ingreso. SUTEL actualizó los criterios utilizados en la formulación del PHC para la selección de la población objetivo.

- La condición socioeconómica de la población objetivo. Actualmente, dentro del total de hogares beneficiados el 84% corresponden a hogares del primer quintil de ingreso, es decir, en condición de pobreza y pobreza extrema (según método Línea de Pobreza). Sin embargo, si se considera que todos los hogares son preseleccionados por el IMAS, instituto que atiende hogares en condición de pobreza (pobreza según enfoque de necesidades insatisfechas); puede afirmarse que la totalidad de hogares se encuentran en esta condición. Además, del año 2017 al 2018 la condición socioeconómica de la población objetivo del programa se deterioró, según el Índice de Pobreza Multidimensional y la medición de pobreza según Línea de Pobreza, ambas mediciones del INEC.
- Contribución del uso del Internet a la reducción de la pobreza multidimensional, a través del indicador "porcentaje de hogares sin uso de Internet", el cual para el trienio 2016-2019 representó un aporte acumulado de 28 puntos porcentuales a este índice.
- Impacto en Brecha Digital. El aporte en la penetración del servicio a Internet y computadoras portátiles en los hogares es significativo, aun descontando el porcentaje de hogares que indicaron tener servicio de Internet antes del programa. De acuerdo con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso con corte a marzo 2020, este programa registró un total de 136 493 hogares beneficiados, para un aporte neto del 5,84%en términos de penetración del servicio de Internet en los hogares y una presencia geográfica del 97% del total de distritos del país. Este resultado, tiene efecto directo en las dimensiones de acceso y uso de la brecha digital, e indirecto en la dimensión educación de este mismo indicador, según definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Los aspectos señalados, resultan de gran relevancia, si se considera que el 84% de los hogares beneficiados pertenece al quintil de menor ingreso, que en el 83% de los hogares se encuentran niños, niñas y jóvenes en edad escolar y que el 72% del total de hogares posee jefatura femenina con edades entre 25 y 45 años y primaria incompleta. El detalle se encuentra disponible en el numeral 1.3.4 del informe 5736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020.
- Costa Rica venía enfrentando desde el 2019 un panorama económico desalentador, asociado a un elevado déficit fiscal, el aumento del desempleo y un continuado crecimiento bajo. Esta situación, aunada a las repercusiones del COVID-19, el cual no solo implica una mayor inversión del sector público para la atención de la emergencia y la reactivación económica posterior, sino también, dificultades para la generación de ingreso el sector empresarial, reduciendo su capacidad para hacerle frente a la estructura de costos y mantener el empleo. Considerando la emergencia Nacional, se debe promover la conectividad en poblaciones vulnerables de manera que puedan optar por el Teletrabajo, en el caso de las personas trabajadoras que tengan puestos teletrabajables y la educación desde el hogar.
- Mediante oficio MICITT-DVT-OF-991-2019 remitió para valoración de la Sutel el oficio Nº IMAS-PE-1057- 2019 de fecha 22 de octubre de 2019, firmado por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, mediante el cual solicita se valore acciones en el marco del Programa Hogares Conectados, entre ellas el aumento de 60 mil beneficiarios adicionales.

- El ajuste fue abordado en las mesas de trabajo conjuntas SUTEL-MICITT, realizadas durante los meses de enero y febrero 2020. En las cuales se discutió la posibilidad de ajustar la meta del Programa Hogares Conectados.

Sin embargo, mediante oficio MICITT-DM-OF-624-2020, del 09 de julio de 2020, el MICITT remite el informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 mediante el cual se analiza la propuesta presentada por SUTEL en oficio 0577-SUTEL-SCS-2020, en el cual se anexa el informe de la Dirección General de FONATEL No. 05735-SUTEL-DGF-2020, concluyendo que el aumento de beneficiarios del Programa Hogares Conectados sería únicamente de 46 462, por lo que la meta a diciembre del 2021 sería la atención de un total de 186 958 hogares.

d) Mediante Acuerdo SUTEL 030-037-2020 del 12 mayo del 2020 (ver ANEXO 34), el Consejo de la SUTEL remite al MICITT propuesta para ampliar temporalmente en 20 puntos porcentuales el subsidio escalonado aplicado a través del Programa Hogares Conectados, para llevar el subsidio aplicado a los hogares del quintil 1 a un 100%, los hogares del quintil 2 al 80% y los hogares del quintil 3 al 60%, procurando mantener la conectividad en los hogares beneficiados a la fecha y evitar el incremento de la brecha digital. Mediante oficio MICITT-DM-OF-692-2020 del 31 de julio del 2020, el MICITT solicita a SUTEL remitir debidamente completos los instrumentos para el ajuste de la meta 5 del PNDT vigente, debido a que el incremento de subsidio tiene impacto en el presupuesto definido para la ejecución de esta.

A partir de la respuesta enviada por el MICITT en el oficio referido, SUTEL procedió a completar los instrumentos para solicitar el ajuste en la meta 5 del PNDT vigente, proceso que coincidió con el trabajo relativo a la mesa interinstitucional para la atención de la demanda de conectividad y dispositivos para el uso de ésta, generada por el MEP, el cual culminó el 25 de setiembre del 2020 con la incorporación de la meta 43 en el PNDT vigente.

e) Ajuste de la Meta 5 del PNDT para beneficiar a los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles del 1 al 5, con un subsidio para el acceso a Internet y la adquisición de una computadora para el uso de ésta, con el objetivo de atender la necesidad de conectividad y dispositivos, planteada por el MEP para continuar con el curso lectivo a distancia. Mediante Acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó lo siguiente:

" 1. Dar por recibido el oficio 06623-SUTEL-DGF-2020, del 24 de julio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo la propuesta de proyecto denominada "Asequibilidad del acceso a Internet para los estudiantes de centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública (MEP)", la cual incluye dos posibles escenarios de ajuste de la Meta 5, cada una con tres escenarios de desagregación en el tiempo, para atender a la población educativa del Ministerio de Educación Pública.
2. Solicitar la convocatoria de una mesa de trabajo conjunta conformada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social y esta Superintendencia, para avanzar en la propuesta de proyecto señalada en el numeral 1 anterior y la eventual definición de una meta en el PNDT.

3. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación Pública e Instituto Mixto de Ayuda Social, así como al Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL."

En total se realizaron 10 sesiones de trabajo conjuntas entre el Presidencia de la República-MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, desde el 31 de julio del 2020 y hasta el 18 de setiembre del mismo año, el resultado de las mesas fue conocido por el Consejo de SUTEL mediante acuerdo No 016-059-2020 del 24 de setiembre del 2020.

A partir del intercambio de información técnica generado en estas mesas de trabajo, el 25 de setiembre del 2020 la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante comunicado de oficio MICITT-DVT-OF-898-2020, incorporó la meta 43 en el marco del Programa Hogares conectados; a saber:

"43. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021."

1.3.2.3. Programa Centros Públicos Equipados

A través del Programa Centros Públicos Equipados, se ha logrado subsidiar el 100% del costo asociado a 36 831 dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones, correspondiente a un 92% de cumplimiento de la meta anual y global del PNDT asociada a este programa (40 000 dispositivos y productos de apoyo).

La definición del alcance de los proyectos relativos a este programa se realiza en función de los requerimientos emitidos por las instituciones a través de la Rectoría de Telecomunicaciones, como coordinador. El primer proyecto se ejecutó a través de una licitación y la ampliación de ésta, beneficiando a los centros educativos del MEP, Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y a los hospitales, áreas de salud y clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS (ver tabla 9).

Tabla 9: Cantidad de dispositivos entregados por institución a abril 2020

Detalle	MEP	MICITT	CEN-CINAI	CCSS	TOTAL
Primer cartel	13 194	2 529	651	2 159	18 533
Ampliación	13 194	2 529	416	2 159	18 298
Total	**26 388**	**5 058**	**1 067**	**4 318**	**36 831**

Fuente: SUTEL, Dirección General FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados.

Con respecto a la distribución de los dispositivos por provincia, las provincias de Alajuela y Limón son las más beneficiadas con el 26% y 27% de los dispositivos distribuidos respectivamente, seguidos por la provincia de Cartago con un 13%, San José con un 11%, Guanacaste con un 7% y Puntarenas como Heredia con un 6% cada una. Los centros a los cuales se entregaron los equipos son los definidos por las propias instituciones, y es lo que define esta distribución.

Con el objetivo de cumplir con la Meta 9 del PNDT vigente (40 000 dispositivos y productos de apoyo para el acceso a Internet), durante el 2018 y 2019 SUTEL trabajó juntamente con el MICITT, MEP, CENCINAI, CCSS, CONAPDIS y CONAPAM, en la elaboración del segundo cartel de licitación. El listado final de dispositivos y productos de apoyo requeridos conjuntamente por estas instituciones ascendió a 12 242, cifra superior a 3169 que faltan para completar la cantidad definida en la meta señalada antes.

Al respecto, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 (ver ANEXO 36) y oficio 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre del 2019 (ver ANEXO 37), solicitó al MICITT ampliar la cantidad de dispositivos y productos de apoyo definidos en la Meta 9 del PNDT, con el objetivo de atender todos los requerimientos realizados por las instituciones participantes, así como el plazo para su cumplimiento del 2021 al 2022. En respuesta, el MICITT, mediante oficio MICITT- DVT-OF-969-2019 del 23 de octubre del 2019 (ANEXO 28) indicó lo siguiente:

"(…)
Siendo que el PNDT tiene vigencia hasta el 2021 y considerando que aún se encuentra pendiente la publicación del segundo cartel, el cambio estaría disminuyendo en 4000 dispositivos la meta original
(,,,)
El ajuste de la meta no procede por cuanto excede el horizonte de la política pública vigente" (El subrayado no corresponde al original).

Mediante oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL le solicitó al MICITT definir la prioridad de dispositivos que faltan para el cumplimiento de la Meta 9 del PNDT respecto al total de los dispositivos requeridos por las instituciones o bien, ajustar esta meta.

En las sesiones de trabajo conjunto SUTEL-MICITT (Acuerdo 015-004-2020 del 16 de enero del 2020), SUTEL presentaron las propuestas para el ajuste de las metas relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso del Programa Centros Públicos Equipados, la SUTEL presentó un escenario para incrementar la Meta 9 en 12 242 dispositivos y productos de apoyo para el acceso a los servicios de telecomunicaciones con cumplimiento al 2022, incluyendo el presupuesto y proyección de desembolsos en el tiempo, asociados a esta propuesta.

A la fecha, se está a la espera de la decisión del MICITT sobre la priorización de los dispositivos para el cumplimiento de la Meta 9 del PNDT vigente o bien, el incremento del alcance de ésta, para cumplir con la totalidad de los requerimientos presentados por las instituciones participantes.

En general, la licitación y ejecución del segundo proyecto de este programa, se ha visto limitada debido, principalmente a los siguientes factores:

- Toma de decisiones oportunas sobre el ajuste de la Meta 9 del PNDT, por parte del MICITT.
- Atraso en la entrega de los requerimientos de parte de las instituciones.
- Capacidad limitada de algunas instituciones participantes para complementar la ejecución de los proyectos(contrapartida), así como para recibir, almacenar y distribuir los dispositivos solicitados.
- Condiciones inadecuadas (infraestructura física, electricidad, seguridad) en los CPSP a beneficiar, impedido la instalación de los dispositivos requeridos.
- Atrasos en la tramitación de la exoneración de los dispositivos por parte del Ministerio de Hacienda, atrasando el desalmacenaje para su distribución.
- El cierre de las instituciones educativas en los meses de diciembre y enero para la entrega de equipo ha limitado la continuidad del proyecto.
- Programas complementarios y compromiso de recursos para incrementar los efectos y uso de las prestaciones provistas.

También y como se señaló en el punto anterior relativo al Programa Hogares Conectados, para el análisis de la propuesta de proyecto realizada por SUTEL al MICITT para atender la necesidad de conectividad y dispositivos, planteada por el MEP, con el objetivo de continuar con el curso

lectivo a distancia (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 003-053-2020 del 24 de julio del 2020), se generó una mesa de trabajo conjunta conformada por el MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, a través de la cual se realizaron 10 sesiones de trabajo entre el Presidencia de la República-MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, desde el 31 de julio del 2020 y hasta el 18 de setiembre del mismo año, el resultado de las mesas fue conocido por el Consejo de SUTEL mediante acuerdo No 016-059-2020 del 24 de setiembre del 2020.

A partir del intercambio de información técnica generado en estas mesas de trabajo, el 25 de setiembre del 2020 la Rectoría de Telecomunicaciones mediante comunicado de oficio MICITT-DVT-OF-898-2020, ajustó la meta 9 relativa al Programa Centros Públicos Equipados, aumentando la cantidad de dispositivos y productos de apoyo a proveer en 83 643, pasando de 40 000 a 123 643. Textualmente, la meta 9 vigente señala lo siguiente: *"123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021."*

1.3.2.4. Programa Espacios Públicos Conectados

Al cierre de junio 2020, este programa registró 402 Zonas de Acceso Gratuito a Internet (ZAIG) instaladas, correspondiente a un avance del 101% respecto a la Meta 9 anual 2020 del PNDT (400 ZAIG) y a un 78% del alcance total de esta meta al 2021 (513 ZAIG). La distribución de las zonas instadas según institución se puede observar en el siguiente gráfico, donde el nombre Espacio Público hace referencia a las zonas de administración municipal (parques, plazas, etc.)

Gráfico 8: Cantidad de ZAIG en servicio según tipo de zona (datos semestrales acumulados)

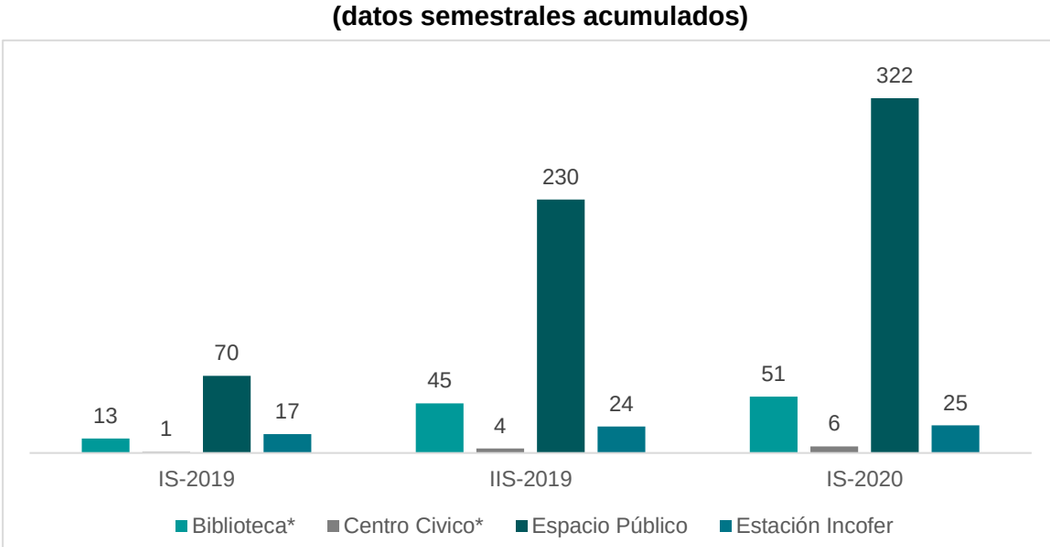

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, Costa Rica, con información provista por la Unidad de Gestión del Programa Espacios Públicos.

NOTA: Las bibliotecas públicas de Aguas Arcas y Guararí de Heredia coinciden con centros cívico. Para evitar una doble contabilización, se incluyen, únicamente, en el rubro "Biblioteca".

Durante el 2019 se firmaron los convenios con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para ser incluidas, a través de parques de recreación y en Parques Nacionales y se han recibido solicitudes de zonas adicionales por parte de otras municipalidades. Al mes de abril 2020, se

registra la solicitud de 172 ZAIG adicionales a las 513 definidas en la Meta 13 del PNDT, para un total del 685 ZAIG.

Al respecto, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 (ANEXO 14) y oficio 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre del 2019 (ANEXO 37), solicitó al MICITT ampliar la cantidad de Zonas WiFi definidos en la Meta 13 del PNDT, con el objetivo de atender todos los requerimientos realizados por las instituciones participantes y remitidas por el MICITT a esta Superintendencia. En respuesta, el MICITT, mediante oficio MICITT- DVT-OF-969-2019 del 23 de octubre del 2019, indicó lo siguiente: *"Considerando que esta nueva solicitud de ajuste significa un aumento de 137 sitios conectados al 2022, con lo cual el presupuesto aumenta en US$16 millones, se requiere mantener la meta de 513 zonas al 2021 por encontrarse dentro del tiempo de vigencia de la política vigente, y por ser la propuesta aprobada en la más reciente modificación."*

En atención a lo indicado por el MICITT, el Consejo de la SUTEL, mediante oficio 10721-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019 (ANEXO 38), solicitó al MICITT "*aclarar si la variable indicada respecto al tiempo de vigencia de la política pública obliga a la SUTEL a esperar a la emisión de un nuevo PNDT en el año 2022 para avanzar con las gestiones de ICODER, SINAC y demás municipalidades"*.

En el marco de las mesas de trabajo conjuntas SUTEL-MICITT, SUTEL presentó al MICITT las propuestas para el ajuste de las metas PNDT relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso del Programa Espacios Públicos Conectados, la SUTEL presentó un escenario para incrementar la cantidad de ZAIG en 172, correspondientes a las solicitudes de las instituciones transferidas por MICITT a la fecha, con cumplimiento al 2022, incluyendo el presupuesto y proyección de desembolsos en el tiempo, asociados a esta propuesta.

A la fecha, no se tiene respuesta del MICITT sobre el ajuste propuesto por SUTEL a la Meta 13 del PNDT vigente.

Mediante Acuerdo 025-029-2020 del 08 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL instruyó al Fideicomiso para que realice los trámites necesarios para la suspensión contractual parcial con todos los operadores contratados en el Programa Espacios Públicos Conectados, durante el plazo que siga rigiendo el estado de emergencia nacional, con el fin de que se suspenda el acceso gratuito a Internet en los parques públicos y playas en los que se esté brindando el servicio, atendiendo y apoyando de tal manera los esfuerzos que realiza el Poder Ejecutivo para evitar aglomeraciones ante la situación de emergencia.

Esto incluye la negociación con los operadores para que en la medida de lo posible y justificado en el contexto actual, se busque evitar eventuales cobros de indemnizaciones que la suspensión contractual pueda acarrear.

1.3.3. Resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas y proyectos del FONATEL

1.3.3.1. Evaluación de Percepción

Durante los meses de abril y mayo 2019 la Sutel, a través de la empresa Excelencia Técnica en Informática S.A y en el marco de la Licitación Abreviada 2017LA-000018-0014900001 *"Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de estadística como encuestas, entrevistas, pruebas etnográficas y otros, para la evaluación de los programas y proyectos ejecutados con cargo a FONATEL"*, aplicó una evaluación de percepción a los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectadas, con el objetivo de medir los resultados, efectos e impactos de estos programas a partir de la percepción de la población objetivo. En el caso del Programa Comunidades Conectadas se aplicaron dos encuestas, una dirigida a una muestra de 2200 hogares de las regiones Huetar Atlántica, Huetar Norte y Brunca, y la otra, dirigida a una muestra de 200 CPSP.

En el caso del Programa Hogares Conectados se aplicó una encuesta a una muestra de 2000 hogares, así como una Prueba Etnográfica a una muestra de 45 hogares, en ambos casos seleccionadas a partir del total de hogares beneficiados.

A continuación, se resumen los resultados más relevantes obtenidos a partir de la evaluación de percepción señalada.

1.3.3.1.1. Programa Comunidades Conectadas

a) Hogares

Características socioeconómicas

- Se encuentran conformados por 3-4 personas (48 %), característica similar para las tres regiones analizadas, excepto la Región Huetar Atlántica, donde los hogares se conforman por 3 hasta 10 personas (42 %).
- Las edades de los miembros de los hogares se encuentran en el rango de 1 a 45 años, destacando la proporción de niños entre 1 y 12 años (47 %). Esta tendencia se mantiene para el caso de las regiones Huetar Atlántico, Brunca y Huetar Norte.
- Mas de la mitad de los hogares consultados indicó poseer de 1 a 2 estudiantes (54 %). Esta característica se mantiene para el caso de las regiones Brunca y Huetar Norte, mientras que en la región Huetar Caribe este porcentaje no alcanza el 50 %, aunque si es el más alto del total de opciones (46 %).
- En la jefatura de los hogares entrevistados se encontraron proporciones muy similares de hombres (39 %) y mujeres (41 %). Sin embargo, en las regiones Huetar Atlántica y Brunca la diferencia entre el sexo del jefe de familia se incrementa, siendo mayoritariamente femenina con una diferencia de 17 puntos porcentuales en el caso de la primera y 8 puntos porcentuales en el caso de la segunda.
- Sólo un 10,1 % de los hogares señaló que el jefe del hogar cuenta con estudios superiores. El 32 % de los hogares señaló que el jefe del hogar posee primaria completa, el 19, 5 % secundaria incompleta, el 15, 9% primaria incompleta, 11, 4 % secundaria completa y el 7 %

que no posee estudio. Estos porcentajes resultan similares para el caso de las tres regiones analizadas.

Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones

- En general, los tres servicios de telecomunicaciones analizados (telefonía fija, Internet móvil e Internet fijo) fueron calificados con notas superiores a 7 en todos los rubros definidos, de acuerdo con una escala de calificación del 1 al 10, siendo una constante de mejora "la solución de averías", aspecto calificado con 7,42 en el caso del Internet móvil, 7,70 en Internet fijo y 7,90 en telefonía fija. En el caso de los servicios Internet móvil y fijo es aspecto peor calificado en términos relativos fue la velocidad, que recibió una nota de 7,31 en el caso del primero y 7,61 en el segundo. La atención del call center es otro aspecto que merece ser revisado por los proveedores de servicios de telecomunicaciones en las regiones consideradas, ya que recibió calificaciones de 7,70 en Internet móvil, 7,90 en Internet fijo y 7,94 en telefonía fija. Los rubros calificados son atención a través del call center, atención en agencia, facturación, instalación, atención de averías y velocidad y disponibilidad del servicio.
- El 63 % utiliza todos los días el servicio de telefonía fija, por menos de 1 hora (65 %). El 80 % de los hogares que no utilizan el servicio, manifestaron que les parece necesario.
- El 97 % de los hogares utiliza el servicio de Internet fijo todos los días, por más de 4 horas (75 %). Los hogares que no hacen uso de este servicio indicaron que no lo necesitan.
- El 77 % de los hogares señalaron que utilizan el servicio de internet móvil todos los días, por más de 4 horas (46 %). Los hogares que no usan este servicio señalaron que no lo necesitan (83 %). Este último porcentaje es más elevado en el caso de la Región Huetar Atlántica (95 %).
- El Internet fijo es utilizado principalmente para el acceso a las redes sociales (49 %), estudio (46 %) y llamadas (37 %). De igual manera, el Internet móvil es utilizado, principalmente en redes sociales (60 %), llamadas y mensajes (54 %) y estudio (27 %).
- El 86 % de los hogares manifestó saber utilizar el servicio de Internet fijo. Este porcentaje es más elevado en el caso de la Región Huetar Atlántica (96 %).
- El 57,2% de los hogares indicó requerir capacitación, para el uso aprovechamiento de la computadora y acceso a Internet.

b) CPSP

Características

- El 29% de los CPSP atiende más de 100 personas.
- El 45,6% de los CPSP posee 5 funcionarios o menos.
- El 67,2% de los CPSP posee telefonía fija y el 53% Internet fijo.

Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones

- El 65% de los CPSP utiliza el Internet todos los días.
- El 54% lo utiliza en la mañana y el 45,5% en la tarde.
- El 67,4% de los CPSP utiliza este servicio por más de 4 horas.
- Los principales usos que los CPSP le dan al servicio de Internet son: revisar correo (78%), facilidades didácticas (77%) y descargar información (68%).

- La calificación otorgada al servicio de Internet fijo en general es muy positiva: 8,33. El aspecto más castigado es la atención de fallas o averías (7,85) y velocidad del Internet (8,04).

1.3.3.1.2. Programa Hogares Conectados

a) Características Socioeconómicas

- El 50 % de los hogares manifestó tener de 4 a 6 miembros y el 41 % de 2 a 3 miembros. El 9 % restante tiene una cantidad de miembros distinta a los dos grupos indicados.
- El 72 % de los hogares indicó poseer jefatura femenina. Porcentajes similares se encuentran según quintil de ingreso.
- En general, la jefatura de la familia la ocupa una persona con edades entre los 26 y 45 años. Sin embargo, al analizar esta variable según quintil de ingreso se encuentran diferencias considerables; a saber:
  - En el quintil 1 el 51 % de los hogares la jefatura la ocupa una persona con edades dentro del rango señalado
  - En el caso de los quintiles 2 y 3 la jefatura la ocupa una persona con edades entre los 46 y los 69 años, con porcentajes del 46 % y el 60% respectivamente.
- En el 37 % de los hogares la jefatura la ocupa una persona con primaria completa, porcentaje mantiene una relación directa con el quintil de ingreso. En el 27 % de los hogares la jefatura posee secundaria incompleta y en el 2 % no posee estudio.
- En el 5 % de los hogares la persona que ocupa la jefatura se encuentra desempleado, el 34 % es ama de casa y el 30% es trabajador independiente.

b) y uso de las prestaciones provistas

- El 57 % de los hogares indicó no poseer el servicio de Internet antes del programa. Este porcentaje es más marcado en el caso de los hogares del primer quintil de ingreso (60 %).
- El 84 % de los hogares señaló no poseer computadora antes del programa. Nuevamente, este porcentaje es más alto en el caso de los hogares del primer quintil de ingreso (86 %).
- El aspecto que obtuvo la calificación más baja, en términos relativos, fue la velocidad del Internet con un 7, 96.
- Sobre la calidad, uso y aprovechamiento del servicio de Internet y la computadora portátil subsidiados a través del PHC, la encuesta de percepción antes señalada permitió obtener los resultados que se resumen a continuación:
  - La computadora portátil fue calificada con un 9, 44.
  - En general, el servicio de Internet del PHC fue calificado con un 9,05, sin embargo, los hogares de los quintiles 2 y 3 le proporcionaron calificaciones relativamente más bajas; 8, 7 y 8,9 respectivamente.
  - El 93 % de los hogares sindicó utilizar la computadora portátil para actividades relativas al estudio, 27 % para entretenimiento y el 16, 9 % para trabajo. Estos porcentajes son similares según el quintil de ingreso.
  - El 54 % de los hogares no poseen capacitación para el uso de la computadora portátil. Este porcentaje es menor a mayor quintil de ingreso.

- El Internet es utilizado, principalmente, para actividades relativas al estudio (88 %), descargar o consultar información (49 %) y el acceso al correo electrónico (36 %). Estos porcentajes resultan similares para los tres quintiles de ingreso.
- El 75 % de los hogares utiliza el servicio de Internet todos los días,
- El 40 % de los hogares lo utiliza por más de 4 horas.

Los principales resultados derivados de la aplicación de la encuesta de percepción y la prueba etnográfica a los hogares beneficiados a través del PHC, se incluyen adjuntos al presente plan en el ANEXO 3.

1.3.3.2. Evaluación de Procesos Aplicada al Programa Centros Públicos Equipados

Mediante los informes 04439-SUTEL-DGF-2019 del 26 de mayo 2019 y en el oficio 10266-DGF-2019 el 14 de noviembre 2019 se realizó una verificación de la entrega, estado y uso de los dispositivos en los que se concluyó:

a) La DGF constató la entrega efectiva de los equipos, los son cuales son responsabilidad de las instituciones.
b) Para los casos de equipos se identificó alguna falla para el uso óptimo por parte de la población beneficiada, se debe tener en cuenta que estos equipos tienen garantía por lo que es importante que los funcionarios de las instituciones beneficiadas se comprometan a reportar oportunamente cualquier daño que presente los dispositivos.
c) La mayoría de las instituciones visitadas cuentan con internet, siendo este servicio esencial para el uso óptimo de los equipos, a la fecha el programa 1 sigue avanzando para cubrir más zonas y CPSP.
d) Se resalta la importancia de que las instituciones realicen esfuerzos para potenciar el uso de los dispositivos y prestaciones con el fin de generar oportunidades de superación a esta población y contribuir a la reducción de la brecha digital
e) En cuanto al estado en que se encontraban los dispositivos y su almacenamiento es importante que las instituciones beneficiadas establezcan controles que permitan resguardar adecuadamente los activos entregados por parte de Fonatel.
f) Fonatel ha realizado esfuerzos para incorporar a las personas con discapacidad en sus diferentes programas, por lo que se les insta a las instituciones velar por el uso de los dispositivos para personas con discapacidad dotados en por medio del Programa 3.

1.3.4. Resultados del Proceso de Gestión de Iniciativas de Proyectos

Para el análisis de las propuestas de proyectos remitidas a SUTEL, se utiliza la “Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de acceso y servicio Universal”, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de la SUTEL 024-050-2019 del 13 de agosto del 2019, y que incluye los siguientes elementos:

- Marco teórico y metodológico.
- Procedimiento para seleccionar y evaluar iniciativas de servicio y acceso universal de FONATEL.

- Formulario para la recepción de iniciativas de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.
- Guía para el filtrado de las iniciativas para la formulación de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.
- Guía para la selección de las iniciativas para la formulación de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Específicamente para el análisis de las iniciativas, se utilizan los instrumentos señalados en los incisos del b, c, d y e anteriores, con el objetivo de determinar que los proyectos propuestos contienen el mínimo de información requerida para pasar a la fase de formulación y, su posterior, ejecución. Para que una iniciativa avance a la fase de filtrado, la información provista a través del "Formulario para la recepción de iniciativas de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad" debe estar debidamente completa y sin observaciones. Solo las iniciativas de proyecto que superen la fase de filtrado avanzan a la fase de selección y posterior inclusión en la cartera de programas y proyectos del FONATEL.

A continuación, se presenta un resumen de las propuestas de proyectos remitidas a la SUTEL por parte de instituciones y empresas públicas y privadas, así como de la sociedad civil, durante el 2018 y hasta abril 2020. El registro incluye el estado de atención de la iniciativa.

Tabla 10: Resumen de las iniciativas presentadas ante SUTEL 2018-2020

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Sitios web accesibles: un sitio web accesible deberá presentar la información de tal manera que los usuarios puedan acceder a ella independientemente del equipo físico y los programas que estén usando, e independientemente de qué capacidades físicas y sensoriales utilicen para interactuar con el ordenador	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Directriz Nº 051-MTSS-MICITT Define pautas de accesibilidad Falta implementación y seguimiento
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Paquetes de Servicios Universales: generación de paquetes de servicios de telecomunicaciones "accesibles" o basados en una combinación de servicios y cantidades, que les permita a las personas con ciertas discapacidades hacer uso efectivo de éstos.	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNDT metas y prioridades sobre accesibilidad.

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Subsidio directo para Internet y dispositivos para su uso: facilitar el acceso al servicio de Internet a la población con discapacidad y el uso efectivo de este servicio, a través de la provisión de los dispositivos tecnológicos y productos de apoyo necesarios para esto, según cada discapacidad.	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Incluido parcialmente en el Programa Centros Públicos Equipados. Está pendiente decisión de la Rectoría de Telecomunicaciones sobre el alcance de la Meta 9 del PNDT.
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Centro de atención de comunicaciones accesible: servicio telefónico que permite a las personas con discapacidades auditivas o del habla realizar y recibir llamadas telefónicas locales o de larga distancia	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNDT metas y prioridades sobre accesibilidad.
1/3/2018	NI-02353-2018	Nacional	Licencia País Costa Rica del software lector de pantalla JAWS para Windows	Edgar M. Pérez A., Brailler Inc.	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNDT metas y prioridades sobre accesibilidad.
21/6/2018	NI-06216-2018	Distrital Cartago, Turrialba, Tuis y La Suiza	Servicio de Internet en las comunidades de los distritos Tuis y La Suiza de Turrialba, así como en el Liceo Rural de San Joaquín de Tuis, Escuela de San Joaquín de Tuis, Escuela Don Bosco Tuis, Escuela de Mataguineo Tuis, Escuela Cien Manzanas Tuis, Escuela Porvenir de la Suiza y Escuela San Vicente de la Suiza.	Diputada Laura Guido Pérez	Atendido parcialmente. En P1 se incluyeron las comunidades de Tuis solicitadas y comunidades La Suiza. Los centros educativos El Porvenir y San Vicente no fueron incluidos por el MEP para la conectividad.
29/11/2018	NI-12312-2018	Nacional, Zona Rural	Alianza de Mujeres Rurales (acceso a Internet y capacitación)	CITEL/OEA/DGC SUTEL	Atendida parcialmente, a través del P1 y P2, con la dotación de Internet y dispositivos para el uso de este servicio. Está pendiente la alfabetización digital.
6/2/2019	Sin NI	Nacional	Quiosco interactivo: terminal de alta tecnología situada en lugar público que permite a los usuarios realizar múltiples acciones. También se utiliza como herramienta de	CCSS	Sin proyecto. El detalle del proyecto debe ser ampliado y analizado en el marco del siguiente PNDT.

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
			información y marketing para las empresas.		
7/2/2019	Sin NI	Provincial Alajuela, Puntarenas y Limón	Equipamiento (computadoras), para el programa Skills for Life que impulsamos CINDE-MTSS No cuentan con el CECI	Amazon-CINDE	Sin proyecto. El detalle del proyecto debe ser ampliado y analizado en el marco del siguiente PNDT.
27/6/2019	NI-07715-2019	Distrital Limón, Limón, Guácimo	Acceso a Internet	Gloriana Alvarez Cubero	La solicitud fue enviada a la UG, para su valoración. No está incluido en P1.
25/8/2019	NI-14414-2020	Distrital Limón, Guápiles, Rancho Redondo	Servicios de telecomunicaciones	Luis Alberto Solís	Se le solicitó llenar el formulario. La comunidad no está incluida en P1.
7/9/2019	NI-14613-2019	Distrital Puntarenas, Corredores, La Cuesta	Servicio de Internet y telefonía móvil	Vecinos de la comunidad	
12/9/2019	Correo electrónico de la señora Carola Medina Oreamuno, Dirección de Innovación del MICITT	Nacional	CECI especializado en la gestión tecnológica e innovación para el sector de ciencias de la Vida (CINDE, Coyol Free Zone y GCMI	MICITT	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
12/9/2019	NI-14005-2019	Distrital San José, Acosta, Palmichal, San Pablo y Río Negro	Servicio de Internet y telefonía móvil	Vecinos de la comunidad	Parcialmente. Solo San Pablo se encuentra incluido en P1.
14/9/2019	NI-15165-2019	Distrital Puntarenas,	Acceso a Internet	Mayra Jimenez Mesen	Está incluido en P1

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
		Osa, Sierpe, San Juan			
17/9/2019	08487-SUTEL-DGF-2019 en respuesta al Acuerdo del Consejo SUTEL 006-057-2019 del 12 de setiembre del 2019	Nacional	Extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha. Desarrollar una red neutra nacional de banda ancha, que permita a cualquier operador o proveedor de servicios la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones de alta velocidad a los hogares, pymes, instituciones y en general, así como de interés público, cultural y educativo en aquellas zonas donde no sea financieramente rentable desarrollar infraestructura para este fin.	SUTEL/Dirección General de FONATEL, Dirección General de Mercados y Dirección General de Calidad	Sin proyecto. Este proyecto debe ser valorado en el marco de la extensión de la red generada a través de los programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados, así como el fortalecimiento de éstas en el marco de la participación de la SUTEL en el Proyecto Red Educativa del Bicentenario.
18/9/2019	NI-11581-2019	Distrital Guanacaste, Hojancha, Monte Romo	“Acceso a TIC´s en el distrito de Monte Romo: Herramientas para la igualdad y promotoras del desarrollo rural” (Acceso a Internet y Telefonía Móvil)	Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo.	Incluido en P1
16/10/2019	NI-12917-2019	Distrital Guanacaste, La Cruz, La Cruz, El Jobo	Servicio de Internet fijo	Pietro Scorsone	Se remitió a la UG, para valoración, debido a que no está incluida en P1.
17/10/2019	NI-12940-2019	Distrital Puntarenas, Puntarenas, Jicaral, Juan de León	Servicios de telecomunicaciones	Ileana Arroyo vega	Está incluido en P1.
7/11/2019	NI-13822-2019	Distrital Limón, Guápiles, Rancho Redondo	Servicio de Internet y telefonía móvil	Luis Alberto Solís	Se le solicitó llenar el formulario. La comunidad no está incluida en P1.
5/12/2019	NI-15151-2019	Distrital Guanacaste, Liberia, Cañas Dulces	Acceso a voz e internet para la comunidad de Las Lilas, Cañas Dulces, Liberia, Guanacaste mediante el programa Comunidades Conectadas de FONATEL.	Asociación Integral Cañas Dulces	No está incluido en P1. Debe valorarse su incorporación como parte de este programa en el siguiente PNDT.

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
6/12/2019	NI-15262-2019	Distrital Cartago, Turrialba, La Suiza, Alto Alemania	Telefonía Móvil e Internet	Helga Thiele Mora	No está incluido en P1
11/12/2019	NI-15407-2019	Distrital Limón, Limón, Matama, Dondonia	Telefonía Móvil	Siley Díaz Marianela Artavia	Se atendió a los vecinos, el ICE asistió a una reunión con la asociación, solicitan servicios móviles. La comunidad está incluida en P1, pero la escuela no está en el cartel.
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Regional, Huetar Norte	Robótica para la inclusión social en el Territorio Norte/Norte de Costa Rica	MICITT/UNA	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Nacional	Innovatorio y Lab Móvil-Modelo Tecnobus	MICITT/Paniamor/Museo de los Niños/UNA	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Nacional	Laboratorios de Innovación Social (Hub Comunal)	MICITT, Municipalidad de San José, Municipalidad de Puntarenas, Incop, Dinadeco, CONED, Centro Cívico por la Paz	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
				Desamparados, Biblioteca Municipal de Aserrí, Biblioteca Pública de Esparza, UTN, UNED, ADECOFIM, Colegio Experimental Bilingüe de San Carlos, ASCOJUBO, Centro Cívico por la Paz Pococí, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia, Biblioteca Pública de Tres Ríos, Municipalidad de Cartago.	incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.

Fuente: SUTEL. Dirección General de FONATEL.

SECCIÓN III: PROPUESTA DE GESTIÓN AL 2021

Para el 2021 se propone brindar continuidad a los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados y Espacios Públicos. Al respecto, resulta importante aclarar lo siguiente:

- No se incluyen las solicitudes de ajuste al PNDT vigente, propuestas por SUTEL al MICITT, para apoyar a los hogares hasta ahora beneficiados a través del PHC con un incremento del subsidio, así como a las micro y pequeñas empresas registradas en el MEIC y el MAG que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica que afronta el país debido al COVID-19, debido a que aún se encuentran en proceso de análisis y gestión por parte del MICITT y la SUTEL.
  - Incremento en la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC y generación de un subsidio de apoyo a las PYMES y PYMPAS durante la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19 (Acuerdo 002-027-2020 del 2 de abril del 2020).
  - Ampliación temporal del subsidio escalonado aplicado a través del Programa Hogares Conectados, para mantener la conectividad en los hogares beneficiados a la fecha y evitar el incremento de la brecha digital (Acuerdo del Consejo de la SUTEL SUTEL 030-037-2020 del 12 mayo del 2020).

- Se mantiene el Programa Banda Ancha Solidaria, correspondiente a la Meta 14 del PNDT vigente, esperando que se concrete el aporte de FONATEL al alcance de este proyecto y, por tanto, el MICITT ajuste esta meta en los términos que corresponda y cumpla con lo requerido por la Contraloría General de la República en la disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020. Como se indicó en los apartados precedentes de este plan, el Poder Ejecutivo cambió la conceptualización de este programa, además, el alcance a gestionar a través de FONATEL comenzó a ser definido por el MEP hacia finales del 2019 e inicios del 2020. La Sutel ha remitido insumos para atender esta Red Educativa por medio de los programas 1 y 4, y se encuentra a la espera de la definición de los aspectos señalados.

1. Problemas para resolver y justificación

En la siguiente tabla se presentan los programas del FONATEL en fase de ejecución junto con las necesidades que buscan atender, las cuales, a su vez, se relacionan con la brecha digital y el objetivo de orden superior establecido en el PNDT vigente.

Tabla 11: Programas de la cartera vigente del FONATEL y las necesidades o problemas que justifican su ejecución

Programa	Necesidades que atiende
Comunidades Conectadas	Áreas geográficas del país consideradas de baja rentabilidad económica sin cobertura o con cobertura parcial de los servicios de telecomunicaciones.
	Servicios de telecomunicaciones disponibles en algunas zonas del país no se ofrecen con las capacidades definidas en el PNDT vigente.
	CPSP sin conexión a Internet o con un ancho debanda inferior al definido en el PNDT vigente.

Programa	Necesidades que atiende
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 32 de la LGT: “Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 32 de la LGT: “Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.
Programa Hogares Conectados	Penetración del servicio de Internet por debajo del promedio nacional (55%, 2014-INEC) en los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3.
	Costo de la canasta de servicios de telecomunicaciones de servicio universal no puede ser cubierta por los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles del 1 al 5.
	Cumplir lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 32: Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad de la LGT: “Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.”
	Cumplir con lo que establece el inciso e) del Transitorio 6 de la LGT:
	“Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.”
	Atender a los hogares con estudiantes, que antes la emergencia nacional y la suspensión de las clases presenciales, requiere de conectividad y equipamiento para continuar con su educación.
Programa Centros Públicos Equipados	Limitada disponibilidad de dispositivos y "productos de apoyo" para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones por parte de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (según Ley 8642) atendidas por los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP´s).
	Costo de los dispositivos y "productos de apoyo" requeridos por las personas con discapacidad, para el uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones que el resto de las personas.
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 32 de la LGT: “Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento

Programa	Necesidades que atiende
	de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”
Espacios Públicos Conectados	Áreas geográficas del país sin acceso a Internet en centros comunitarios y puntos de acceso público.
	La disponibilidad y capacidades de la infraestructura de acceso y transporte son limitadas en algunas zonas del país.
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 32 de la LGT: “Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso 2) b), del Transitorio 6 de la LGT: “Que se establezcan centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas y, en particular, en albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones indígenas.”
Programa Banda Ancha Solidaria*	De conformidad con la Disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República, el alcance de esta meta debe replantearse. Se ha apoyado al MICITT con insumos para su redefinición

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones, Dirección General de FONATEL.

Noata*: MICITT debe realizar el ajuste en el nombre del proyecto y modificar la meta para que contemple el alcance correspondiente a SUTEL/FONATEL.

2. Cadena de Resultados

Otro elemento que evidencia el alineamiento de los programas del FONATEL respecto al cierre de la brecha digital, es la *“Cadena de Resultados”*. Este modelo lógico, relaciona de manera sistemática y sintética los insumos y las actividades requeridas para la ejecución de los programas, con la generación de los productos (prestaciones entregadas a través de los programas) y los efectos e impactos que se esperan lograr como consecuencia de la generación de estos productos.

Ilustración 1: Diagrama de Cadena de Resultados del Programa Comunidades Conectadas

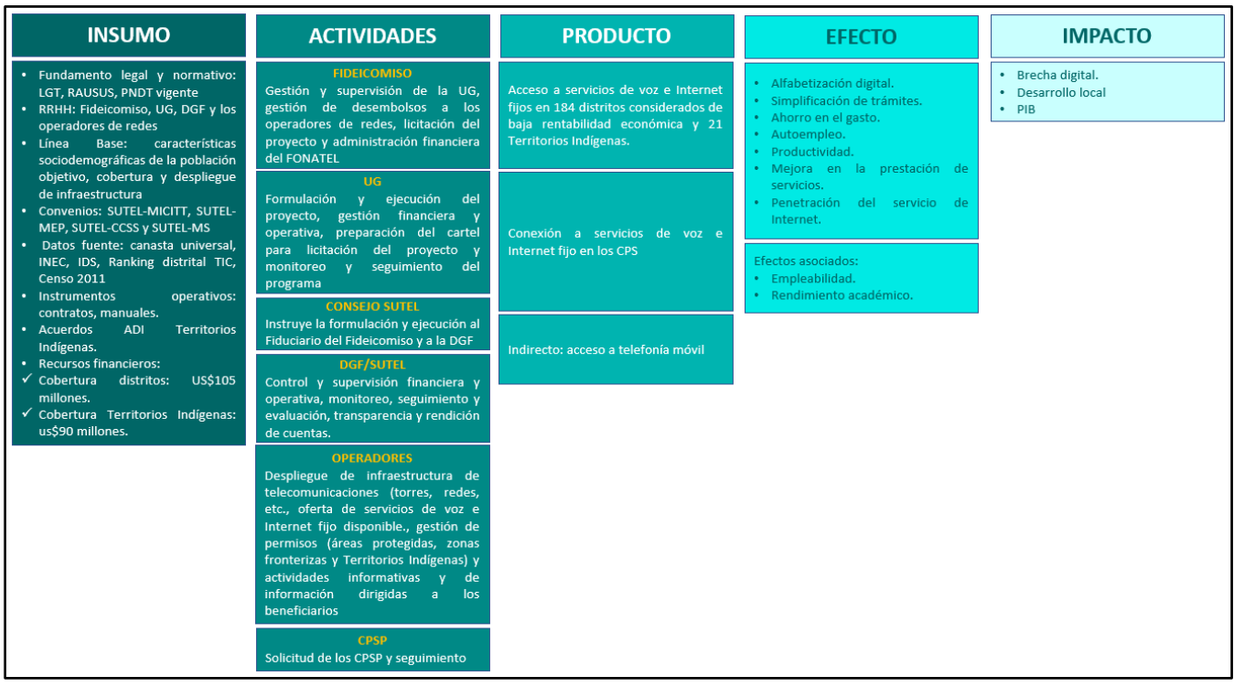

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 2: Diagrama de Cadena de Resultados del Programa Hogares Conectados

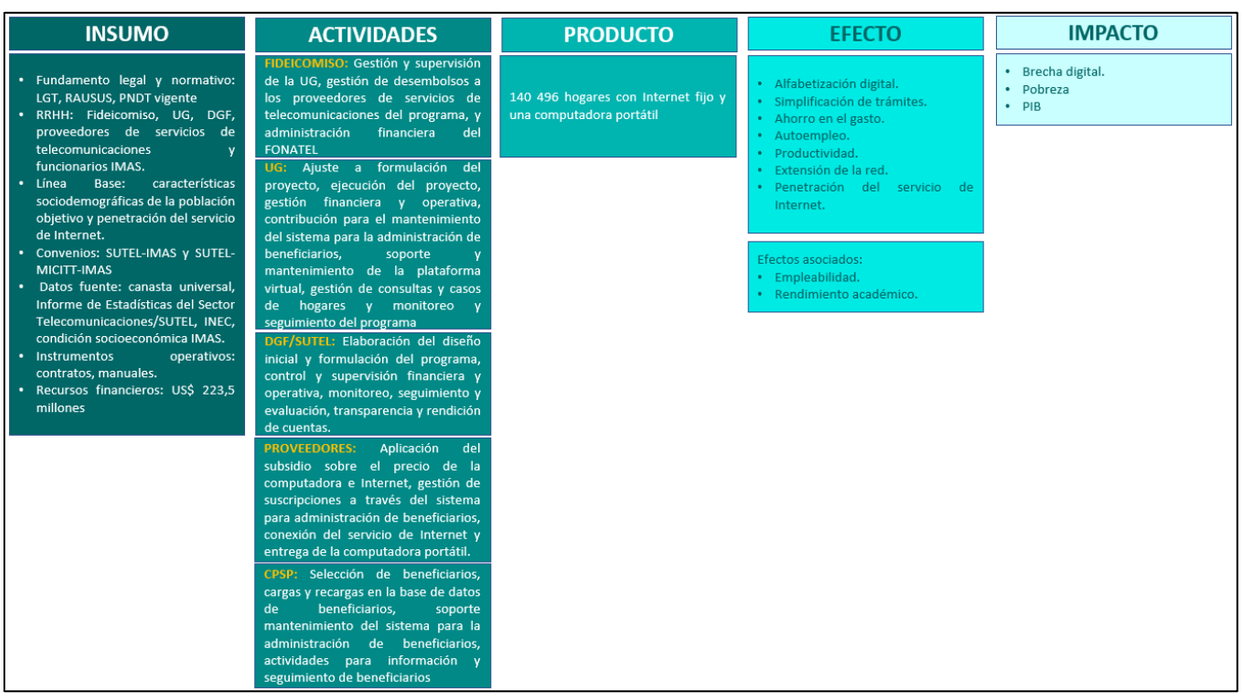

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 3: Diagrama de Cadena de Resultados Programa Centros Públicos Equipados

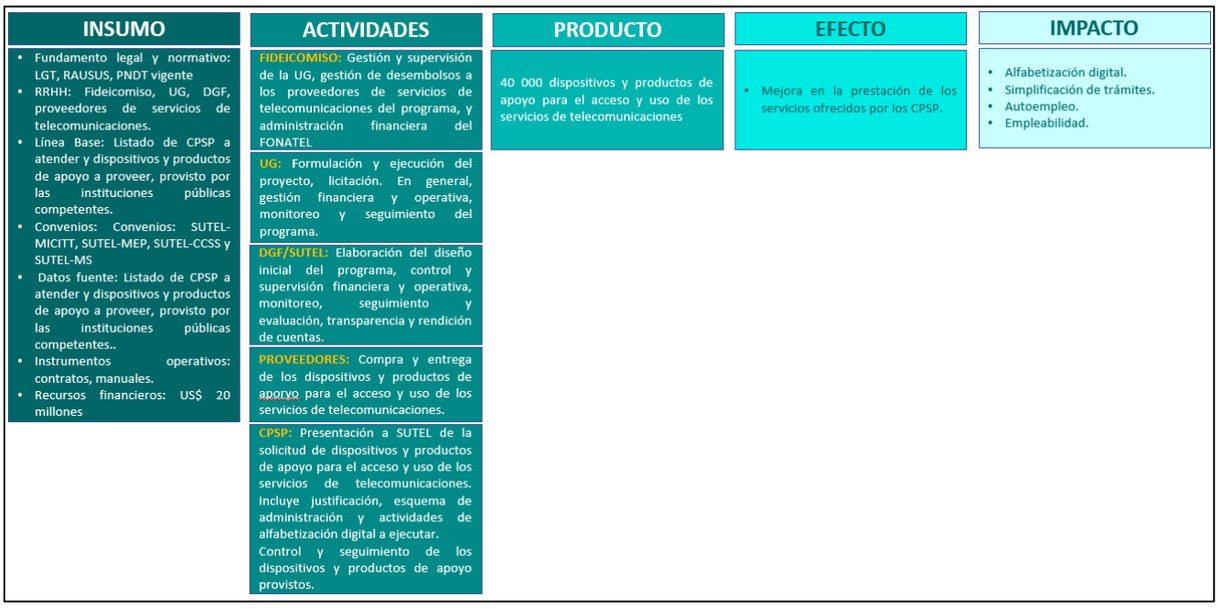

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 4: Diagrama de Cadena de Resultados Programa Espacios Públicos Conetados

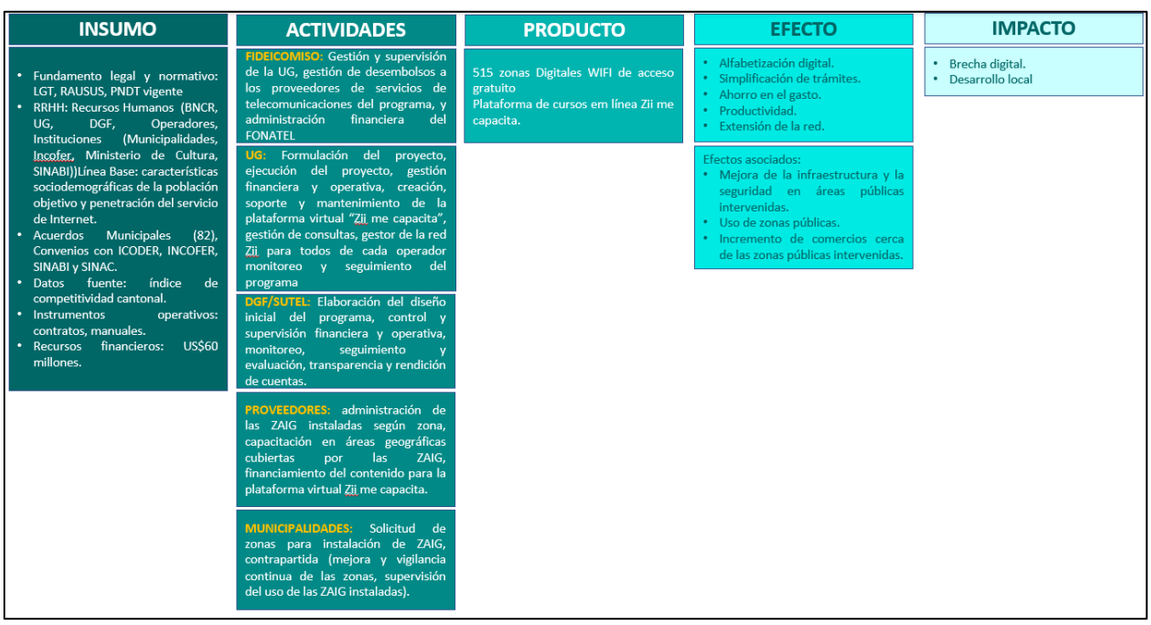

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

3. Objetivos y Metas

A continuación, se presentan los programas que se mantendrán en ejecución durante el 2021, con sus objetivos generales y específicos, así como las metas del PNDT vigentes asociadas.

Tabla 12: Programas, objetivos y metas, para el ejercicio 2021

Programa	Objetivo General	Objetivo Especifico	Metas
Comunidades Conectadas	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en	• Extender el acceso y uso de los servicios de voz e internet en los centros de prestación de servicios	META 1: 183 distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada

Programa	Objetivo General	Objetivo Especifico	Metas
	distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.	públicos y en los hogares de un conjunto de distritos con bajos índices de acceso a las TIC. • Extender el acceso y uso de los servicios de voz e internet en los territorios indígenas. • Ampliar la oferta de telecomunicaciones comercial, a partir de la incorporación de paquetes "accesibles".	con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
			META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021.
			META 3: 100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
Programa Hogares Conectados	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	• Proveer conectividad a internet y un dispositivo para su uso a los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del 1 al 3. • Promover la asequibilidad del acceso a Internet a los estudiantes de centros educativos públicos.	META 5: 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.
			META 6: 100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021.
			META 7. 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.
			META 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas del hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018
			Meta 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021

Programa	Objetivo General	Objetivo Especifico	Metas
Programa Centros Públicos Equipados	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP	• Proveer dispositivos y productos de apoyo para el acceso a Internet en los CPSP, según requerimientos generados por estos. • Proveer dispositivos y productos de apoyo para que las personas con discapacidad puedan acceder al servicio de Internet.	Meta 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
Espacios Públicos Conectados	Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.	• Facilitar el acceso a Internet gratuito a los habitantes en los espacios públicos de las zonas y comunidades incluidas en el proyecto, con condiciones adecuadas de calidad, velocidad, operación, mantenimiento y seguridad.	META 13. 513 zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021.
		• Promover eficientemente los trámites y actividades cotidianas en los habitantes de las comunidades incluidas en el proyecto, por medio del internet.	
		• Potenciar las capacidades y el pleno disfrute de los derechos de los habitantes de las comunidades contempladas en el proyecto, así como las actividades productivas.	
		• Facilitar el acceso a información y contenidos a los habitantes de las zonas y comunidades contempladas en el proyecto.	
		• Fomentar e incentivar en las Municipalidades y otros actores del ecosistema digital a actividades de desarrollo para la transición a ciudades digitales e inteligentes.	
		• Proveer un servicio seguro para los usuarios que utilicen la red mediante la implementación de filtros y manejos de contenidos, el aseguramiento de la continuidad del servicio.	
Programa 5: Programa Red de Banda Ancha Solidaria	Deben ser revisados, de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República, mediante disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020. .		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en el PNDT 2015-2021.

4. Proyección de Recursos para la Ejecución de los Programas y Proyectos del FONATEL

Tabla 13: Planificación económica de la ejecución del PAPyP para el 2021

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 1: Comunidades Conectadas	$ 105 881 532,90	$ 29 933 241,69[23]
Programa 1: Comunidades Conectadas (aumento de velocidades)	N/A	$ 33 849 372,00[24]
Programa 1: Territorios Indígenas	$ 90 593 272,00	$ 10 164 843,87[25]
Programa 2: Hogares Conectados	$ 223 500 000,00	$ 42 747 061,76[26]
Programa 2: Hogares Conectados (Proyecto atención estudiantes-MEP)	$ 49 900 000,00	$ 13 616 470,59[27]
Programa 3: Centros Públicos Equipados	$ 65 000 000,00	$ 44 995 411,20[28]
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	$ 60 147 570,78	$ 11 330 774,34[29]
Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria	$ 1 000 000	$ 00,00[30]
Total	**$ 546 122 375,68**	**$ 186 637 175,45**

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

[23] El monto estimado se encuentra sujeto a validación de acuerdo con la definición de distritos por atender para el Gran Área Metropolitana.

[24] Según aumento de velocidad instruido por MICITT atención del acuerdo del Consejo 008-044-2020 y a la espera de definición de meta relativa a la red Educativa.

[25] Contempla los compromisos del periodo 2021, el monto está sujeto a validación por emergencia nacional relacionada al COVID-19.

[26] Se incluye como parte de los compromisos del 2021, la ampliación de política pública presentada por el MICITT mediante informe MICITT-DEMT-INF-008-2020, en el que se instruye un aumento de 46.462 hogares adicionales a diciembre de 2021.

[27] Se incluye como parte de los compromisos del 2021 la meta 43 instruida por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-OF-898-2020.

28 Se incluye como parte de los compromisos del 2021 el ajuste de la meta 9 instruido por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-OF-898-2020.

29 El monto se encuentra sujeto de revisión, en espera de la validación de ampliación de metas que valora el MICITT en el marco del Programa de Red de Banda Ancha Solidaria.

[30] El monto se encuentra sujeto a variación, a espera de los resultados de la variación de la política pública referente al Programa de Red de Banda Ancha Solidaria,

5. Detalle de las acciones a ejecutar durante el 2021 a nivel de programas y proyectos

En este apartado se define el alcance de los programas y proyectos del FONATEL a los que se espera dar continuidad durante el 2021. Especificamente, por programa se proporciona una descripción breve del funcionamiento, los objetivos, las prestaciones, proyectos, prestaciones, plazo, presupuesto, involucrados, supuestos, limitaciones y riesgos.

5.1. Programa Comunidades Conectadas

5.1.1. Descripción general

El Programa Comunidades Conectadas busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones a la población y Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP's) de zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas y catalogadas en condición de vulnerabilidad social, económica y cultural y territorios indígenas).

La selección de las zonas a intervenir se realiza a partir de la consideración de los siguientes aspectos:

- La definición de las regiones socioeconómicas del país, establecida en el Decreto Ejecutivo 16068-MP-PLA del Ministerio de Planificación.
- Los distritos ubicados en el Quintil 1 (Q1) y el Quintil 2 (Q2) del Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación, publicado por el MICITT en Julio de 2013. También, se valora la inclusión de poblados ubicados en distritos del Quintil 3 (Q3) de dicho Ranking, de acuerdo con la disponibilidad de acceso a los servicios en los centros poblados del distrito.
- Las Áreas de Acceso dentro de los distritos administrativos a intervenir, que no cuentan con acceso a servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas de capacidad y calidad.
- Estudios técnicos previos realizados por la unidad ejecutora del programa. Este aspecto, determina la cantidad definitiva de distritos a intervenir.

Los CPSP que se conectan son aquellos seleccionados y remitidos por las instituciones a la Sutel, considerando los distritos previstos a cubrir con cada proyecto.

Como parte del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, la Sutel ha propuesto que una determinada cantidad de los centros educativos del MEP que se estarían incluyendo en este proyecto, sean provistos de acceso a Internet a través del Programa Comunidades Conectadas. Esta posibilidad ha sido incluida en las propuestas que SUTEL ha construido a partir de la información suministrada por el MEP y el trabajo conjunto SUTEL-MICITT-MEP.

Para el 2021, SUTEL propone brindar continuidad a los proyectos en fase de ejecución (distritos y Territorios Indígenas), avanzar en la implementación del aumento de velocidades e

incorporación de servicios móviles (se encuentra pendiente la atención del acuerdo 009-044-2020) y avanzar con la cobertura de los proyectos de Región Central, actualmente, en fase de formulación. Sobre este último, se buscaría al menos cubrir los 56 distritos restantes para el cumplimiento de la Meta 1 del PNDT vigente.

5.1.2. Prestaciones

- Actualmente el servicio de acceso a Internet en centros poblados del país se ofrece con velocidad mínima de 2048/768 kbps, de conformidad con la política pública vigente en su momento. Mientras que en los CPSP se ofrece el servicio de Internet fijo con una velocidad mínima de 6/1 Mbps, de conformidad con la política pública vigente en su momento.
- En cumplimiento de los lineamientos de velocidad definidos por la Rectoría de Telecomunicaciones en el PNDT vigente, a partir de enero 2019 (oficio MICITT-DVT-OF-016-2019 "Informe técnico No. MICITT-DERRT-INF-008-2018/ MICITT-DEMT-INF-009-2018: "Análisis para la redefinición de velocidades de acceso universal del PNDT 2015-2021" - NI-00388-2019), durante el 2019 y el primer semestre del 2020 SUTEL ha venido trabajando con el Fiduciario del Fideicomiso y la Unidad de Gestión de este programa en la generación de un plan para el incremento de la velocidad en las áreas geográficas y CPSP actualmente atendidos, así como en la actualización de la formulación de los proyectos de Región Central, para incorporar los lineamientos de velocidad definidos por la Rectoría de Telecomunicaciones. El proceso de incremento de la velocidad en el marco del Programa Comunidades Conectadas se ha trabajado para implementarse en los proyectos en ejecución de este programa, sin embargo, se requiere de la atención de las solicitudes de aclaración requeridas al MICITT mediante acuerdo 009-044-2020.

- En caso de definirse una meta para Sutel para el proyecto Red Educativa del Bicentenario durante el 2020-2021, se aplicarían los ajustes correspondientes en el alcance y detalle de este programa, para avanzar con el cumplimiento de las disposiciones de velocidad definidas en la política pública. Sobre esto el MICITT indicó en informe remitido mediante oficio MICITT-DVT-OF-872-2020 del 10 de setiembre de 2020:

> *"4. Reiterar a la SUTEL que el programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria se encuentra en proceso de ajuste mediante trabajos técnicos y negociaciones políticas para definir el futuro de la Red del Bicentenario (..)"*

5.1.3. Proyectos

El programa tiene actualmente 28 proyectos, de los cuales 4 se encuentran cerrados (Pacuarito de Siquirres, Roxana de Pococí, Guatuso y Los Chiles) y 2 corresponden a Territorios Indígenas (concursos 001-2018 y 002-2018) (ver tablas 14 y 15). Además, están pendientes las áreas sin cobertura o cobertura parcial de la Región Central, proyectos que fueron formulados desde el 2018, sin embargo, tras la actualización de los lineamientos de velocidad definidos en el PNDT vigente y lo indicado por la Contraloría General de la República en sus disposiciones 4.3, 4.5 y

4.13 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020, la posibilidad de cubrir centros educativos del proyecto Red Educativa del Bicentenario a través del Programa Comunidades Conectadas, la SUTEL juntamente con el Fiduciario del Fideicomiso trabajó en el ajuste de la formulación. El detalle de este proceso fue abordado en el numeral 2.2.1.2 de la sección II del presente plan.

Tabla 14: Listado de proyectos según región de planificación, operador y estado, a junio 2020

#	Región	Proyecto	Operador	Estado proyecto
1	Brunca	Buenos Aires	ICE	Ejecución
2	Brunca	Osa	ICE	Ejecución
3	Brunca	Pérez Zeledón	CLARO	Ejecución
4	Brunca	Coto Brus	ICE	Ejecución
5	Brunca	Golfito	ICE	Ejecución
6	Brunca	Corredores	ICE	Ejecución
7	Caribe	Limón	ICE	Ejecución
8	Caribe	Matina	ICE	Ejecución
9	Caribe	Talamanca	ICE	Ejecución
10	Caribe	Pococí L1	CLARO	Ejecución
11	Caribe	Pococí L2	CLARO	Ejecución
12	Caribe	Siquirres	ICE	Ejecución
13	Chorotega	Chorotega Este	ICE	Ejecución
14	Chorotega	Chorotega Inferior	ICE	Ejecución
15	Chorotega	Chorotega Superior	ICE	Ejecución
16	Chorotega	Nandayure	ICE	Ejecución
17	Chorotega	Chorotega Oeste	ICE	Ejecución
18	Huetar Caribe	Siquirres (Pacuarito)	Telefónica	Cierre
19	Huetar Caribe	Roxana	ICE	Cierre
20	Huetar Caribe	Guácimo	ICE	Ejecución
21	Huetar Norte	Guatuso	Telefónica	Cierre
22	Huetar Norte	Los Chiles	Telefónica	Cierre
23	Huetar Norte	San Carlos	CLARO	Ejecución
24	Huetar Norte	Sarapiquí	CLARO	Ejecución
25	Huetar Norte	Upala	CLARO	Ejecución
26	Pacífico Central	Pacifico Central Superior	ICE	Ejecución
27	Pacífico Central	Aguirre	ICE	Ejecución

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso.

NOTA: No incluye los 2 proyectos relativos a Territorios Indígenas.

Tabla 15: Listado de Territorios

Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Estado
Chorotega	Matambú	Guanacaste	Hojancha y Nicoya	Ejecución

Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Estado
Bribri	Salitre	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución
Bribri	Kekoldi	Limón	Talamanca	Ejecución
Bribri	Cabagra	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución
Bribrí	Bribrí Talamanca	Limón	Talamanca	Ejecución
Brunca o Boruca	Curré	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución
Cabécar	Bajo Chirripó	Limón y Cartago	Turrialba y Limón	Ejecución
Cabécar	Ujarrás	Buenos Aires	San José y Puntarenas	Ejecución
Cabécar	Alto Chirripó (Duchi)	Cartago y Limón	Turrialba y Limón	Ejecución
Cabécar	Tayní	Limón	Limón	Ejecución
Cabécar	Cabécar Talamanca	Limón	Talamanca	Ejecución
Ngobe Guaymí	Conte Burica	Puntarenas	Golfito y Corredores	Ejecución
Ngobe Guaymí	Abrojo Montezuma	Puntarenas	Corredores	Ejecución
Ngobe Guaymí	Altos de San Antonio	Puntarenas	Golfito	Ejecución
Teribe o Térraba	Térraba	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

NOTAS:

- Matambú se encuentra Parcialmente cubierto (recepción parcial de obra por parte del Consejo SUTEL mediante Acuerdo 014-64-2019 del 17/10/2019).
- Los proyectos Territorios Indígenas en fase de ejecución fueron adjudicados al ICE mediante los concursos 001-2018 y 002-2018.

Para el 2021, SUTEL enfocaría sus esfuerzos para el alcance de 5 resultados fundamentales en el marco de este programa; a saber:

- Brindar continuidad y sostenibilidad operativa y financiera a los proyectos en fase de ejecución.
- Avanzar con la licitación del o los proyectos relativos a la Región Central, para buscar cumplir con la meta establecida de 183 distritos definida en el PNDT. Al respecto, resulta importante reiterar que, al cierre de junio 2020 el programa registró 127 distritos cubiertos para un porcentaje de avance del 70%. Al restar los 127 distritos a los 183 del listado original, restarían por atender 56. No se omite reiterar que, la actualización más reciente de la formulación de los programas y proyectos realizada por el Fiduciario del Fideicomiso (Mediante oficio FID-2475-2020 (NI-08383-2020) del 25 de junio del 2020), identificó áreas de intervención en 132 distritos, sin embargo, siendo que la política contempla 183 distritos al 2021, SUTEL buscaría dar cumplimiento a la Meta 1 vigente y, posteriormente, valorar

juntamente con el MICITT la intervención de los distritos restantes en el marco del nuevo PNDT (ver ANEXO 40).

- Continuar con el proceso de ejecución de los proyectos para la atención de 14 Territorios Indígenas adjudicados al ICE, fase que inició en el mes de setiembre de 2020. Dar continuidad al proyecto que atiende el Territorio Indígena Matambú y avanzar en el desarrollo de acciones para buscar brindar cobertura de los territorios restantes. Al respecto, resulta importante reiterar que, de los 24 Territorios Indígenas identificados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) a través del Censo 2011, 4 se estarían excluyendo del alcance de la meta, debido a que no cuentan con Acuerdo ADI (Boruca y Quitirrisí) o fueron declarados con limitaciones técnicas para su intervención (Nairi Awari y Guyamí de Osa). Quitirrisí cuenta con el servicio de Internet fijo provisto a través de la Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos (Coopesantos), además de encontrarse incluido en las áreas a intervenir en Región Central (ver tabla 8 de la sección II del presente plan).
- Se contempla avanzar con la implementación del aumento de la velocidad del servicio de Internet disponible al público en las áreas geográficas cubiertas por los proyectos que están actualmente en las fases de ejecución y cierre en el marco del Programa Comunidades Conectadas, así como los 56 distritos señalados en el inciso a anterior, lo cual se incorpora como acción en este Plan Anual. Sin embargo, sobre este tema es necesario indicar lo siguiente:

    a. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero de 2019, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la rectoría informó de la actualización de las velocidades de acceso y servicio universal en los siguientes términos:

    > *"(…) me permito informarle que en atención a dicho mandato, hemos procedido a realizar los análisis correspondientes para efectuar la actualización y para lo cual se emitió una recomendación contenida en el informe técnico Nº MICITT-DERRT-INF-008-2018 / MICITT-DERRT-INF-008-2018 / MICITT-DEMT-INF-009-2018 denominado "Análisis para la redefinición de velocidad de acceso y universal del PNDT 2015-2021", en el cual se propone el incremento de las velocidades tanto para hogares como para Centros de Prestación de Servicio Público (CPSP), misma que ha sido avalada por el Ministro Rector."*

    b. Mediante el acuerdo 013-014-2019 del 31 de enero del 2019 (2060-SUTEL-SCS-2019) el Consejo de esta Superintendencia solicita al Fideicomiso que dentro de los estudios se incorpore un análisis del impacto al mercado de telecomunicaciones sobre el efecto de la ampliación de velocidades en los Programas I y II de FONATEL.

    c. Mediante el acuerdo 004-077-2019 del 27 de noviembre del 2019 (11390-SUTEL-SCS-2019) el Consejo de esta Superintendencia gira la instrucción al Fideicomiso para que en cumplimiento con el acuerdo 013-014-2019 del 28 de febrero de 2019,

presente la propuesta con los aspectos financieros, legales y técnicos, necesarios que permita la toma de decisiones sobre los ajustes de las velocidades en el marco de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas, estableciendo como fecha máxima de entrega el día jueves 09 de diciembre de 2019.

d. En atención al oficio 11390-SUTEL-SCS-2019, el Fideicomiso mediante FID-0534-2020 del 20 de febrero del 2020, da respuesta a lo solicitado indicando las estimaciones de costos que implican los incrementos de velocidad en los distintos proyectos en desarrollo del Programa Comunidades Conectadas.

e. Mediante los oficios 01590-SUTEL-DGF-2020 del 21 de febrero del 2020 y 03063-SUTEL-DGF-2020 del 7 de abril del 2020 respectivamente, la Dirección General de Fonatel remite sus observaciones, así como las observaciones del MICITT recibidas mediante MICITT-DVT-OF-105-2020, al informe FID-0534-2020 del Fideicomiso.

f. La disposición 4.5 y la disposición 4.13, inciso a, del informe de la Contraloría General de la República DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 3 de febrero del 2020, estableció lo siguiente en cuanto a la inclusión de servicios móviles:

> *"4.5 Ajustar el PNDT 15-21 vigente para que los servicios que se promuevan por medio de los programas y proyectos por desarrollar para el cumplimiento de las metas del mismo Plan incorporen los avances tecnológicos dictados en el transitorio VI de la LGT y sean restringidos a servicios con conexión fija; lo anterior en cumplimiento del transitorio VI de la misma Ley. Tal modificación deberá ser notificada a la SUTEL."*
>
> *"4.13 a)Realizar un estudio sobre las consecuencias que se han presentado en los proyectos adjudicados bajo el modelo de conexión fija para voz y datos; analizar la factibilidad de ajustar tales proyectos a lo establecido en el transitorio VI respecto al aprovechamiento de los avances tecnológicos, y de resultar procedente dicho ajuste, definir las acciones (incluido los plazos para su ejecución y sus responsables) e iniciar su ejecución para promover el logro del equilibrio financiero de tales proyectos en el menor tiempo posible y una mayor participación de los beneficiarios en el aprovechamiento de los servicios."*

g. Mediante acuerdo 009-044-2020 del 12 de junio de 2020, en relación con el oficio MICITT-DVT-OF-127-2020, el Consejo solicitó las siguientes aclaraciones respecto a la incorporación de servicios móviles en el Programa Comunidades Conectadas, las cuales aún no han sido atendidos:

> *"SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que aclare lo siguiente:*

1. Valorar que la decisión de revisar el contenido del servicio universal y modificarlo, comprende la afectación a derechos fundamentales e intereses legítimos de las personas; entonces, la revisión y modificación del contenido del servicio universal, constituye un acto administrativo, el cual debe reunir todos los elementos de validez de los actos, conforme con la Ley General de la Administración Pública.

2. Valorar la competencia atribuida en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones al Poder Ejecutivo, como ente que aprueba el PNDT, para modificar y actualizar el contenido del acceso y servicio universal. Y que esta competencia en virtud del artículo 21 de la Ley General de la Administración Pública no es transferible o delegable.

3. Valorar que, además de una cuestión de competencia, el contenido del acto administrativo que ordena el transitorio VI de la LGT, no puede reducirse a una proclama de intencionalidad dirigida a otra administración, sino, que debe ser en términos precisos y concretos. Es decir, debe indicar con absoluta claridad, cuáles servicios o elementos se incorporan o cuáles se eliminan.

4. Aclarar ¿cuál es y fue el procedimiento administrativo seguido para la adopción de la decisión de revisar y modificar el contenido del servicio universal, con el fin de valorar y que -al parecer- incluye el servicio móvil de voz y datos?

5. Valorar que para motivar adecuadamente tal decisión se requiere de identificar los criterios pertinentes y a partir de ellos, definir los estudios y tipo de análisis necesarios, de acuerdo con las circunstancias y el fin perseguido, de acuerdo con la normativa de la Ley General de Telecomunicaciones.

6. Aclarar ¿Cuáles fueron los motivos de hecho y el soporte técnico (evidencia), que, por ejemplo, se refieren la evolución social, del mercado y de las tecnologías en relación con los servicios utilizados por los consumidores, la disponibilidad de servicios para los consumidores y la capacidad de elección de éstos?; así como, ¿en lo relativo a las modalidades de suministro de los servicios a los consumidores¨? Además, de aquellos motivos que permiten -para determinar los cambios necesarios-, tomar en cuenta: la disponibilidad de determinados servicios específicos para la mayoría de los consumidores y su utilización generalizada o, por el contrario, su falta de disponibilidad y utilización por parte de una minoría de consumidores, con la consiguiente exclusión social que ello general, y los beneficios netos generales que se deriven de la disponibilidad y utilización por parte de los consumidores de determinados servicios específicos y el carácter justificado de la intervención pública en los casos en que no se suministren tales servicios al público en condiciones normales de explotación comercial.

7. Sin perjuicio de las cuestiones de legalidad indicadas y con base en lo anterior, aclarar lo siguiente:

a. Al modificarse el PNDT de "Acceso a servicios fijos de voz e Internet" a "Acceso a servicios de voz y datos…" ¿debe entenderse que es manifestación unilateral e inequívoca del Poder Ejecutivo que el contenido del acceso y servicio universal comprendan tanto el servicio fijo de voz y datos como el servicio móvil de voz y datos?

b. O, ¿esta modificación del PNDT concretamente en una "nota", pretende que sea la SUTEL la autoridad que defina si procede que modifique el contenido del servicio universal? Siendo, este el caso, ¿cómo justifica el Poder Ejecutivo la renuncia y delegación de su competencia? ¿Y cuál sería la normal legal habilitadora para que SUTEL proceda con tal decisión?"

Al respecto, se debe señalar que el MICITT no ha atendido las aclaraciones requeridas mediante Acuerdo del Consejo de la SUTEL 009-044-2020 del 11 de junio de 2020 (ver ANEXO 39) sobre la incorporación de servicios móviles, resultado indispensable para evitar la realización de una interpretación errónea de la política pública y contemplar los requerimientos adecuados para la inversión en infraestructura que se debe realizar para los proyectos que ya se encuentran en ejecución.

5.1.4. Plazos

Tabla 16: Plazos asociados al Programa Comunidades Conectadas según escenarios de ajuste planteados

Escenarios	Meta 1 56 distritos Región Central	Meta 2 Territorios Indígenas
Horizonte del Programa	2028	2027
Formulación	1 año (2020-2021)	5 años (2015-2020) *
Concurso	1 año (2021-2022)	**15 TI:** 1,5 años (2018-2019) **5 TI:** 1 año (2021)
Despliegue de Infraestructura	1 año (2022-2023)	**15 TI:** 2 años (2020-2022) **5 TI:** 1 año (2022)
Producción (años)	5 años (2023-2028)	**15 TI:** 5 años (2022-2027) **5 TI:** 5 años (2027)

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, a partir de información provista por el Fiduciario del Fideicomiso y los escenarios propuestos para el caso de Región Central y Territorios Indígenas.

Notas:

- El plazo de formulación correspondiente a los Territorios Indígenas incluye el período para consulta y aval de las ADI de éstos, así como el proceso de formulación de los 5 Territorios que faltan para completar los 20 definidos en la Meta 2 del PNDT vigente.
- TI: Corresponde a la abreviación de Territorios Indígenas. En el caso de los Territorios Indígenas el escenario único se subdivide en 15 y 5 territorios, considerando que actualmente hay 15 en

fase de ejecución, de los cuales1 cuenta con disponibilidad de oferta el plazo que les aplica es distinto al correspondiente a los 5 territorios restantes.

A continuación, se presenta el cronograma con los hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al Programa Comunidades Conectadas del 2012 al 2021, año límite para el cumplimiento de las metas del PNDT vigente.

Tabla 17: Principales hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al Programa Comunidades Conectadas

Tarea/Actividad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Iniciación y planificación del proyecto Siquirres (Pacuarito) – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación del proyecto Pococí (Roxana) – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación de los proyectos Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala – Región Huetar Norte (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación de los proyectos – proyectos Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa Región Brunca (SUTEL/LFONATEL)										
Ejecución de los proyectos Siquirres (Pacuarito) y Pococí (Roxana) – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Prestación de servicios al público los proyectos Siquirres (Pacuarito) y Pococí (Roxana) – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Ejecución de los proyectos Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala – Región Huetar Norte (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación de los proyectos – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										

Tarea/Actividad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Iniciación y planificación de los proyectos – Región Chorotega y Región Pacífico Central (SUTEL/FONATEL)										
Inician prestación de servicios al público los proyectos Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala – Región Huetar Norte (SUTEL/FONATEL)										
Evaluación de percepción del programa										
Prestación de servicios al público del proyecto Pérez Zeledón – Región Brunca (SUTEL/LFONATEL)										
Prestación de servicios al público en el proyecto Guácimo – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Prestación de servicios al público de los proyectos Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa – Región Brunca (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación de Región Central										
Evaluación de percepción del programa										
Cierre de proyectos Siquirres (Pacuarito) y Pococí (Roxana) – Región Huetar Atlántica (SUTEL/FONATEL)										
Iniciación y planificación de Territorios Indígenas										
Evaluación de percepción del programa										
Ejecución de proyectos Territorios Indígenas (SUTEL/FONATEL)										
Cierre de proyectos Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala – Región Huetar Norte (SUTEL/FONATEL)										

Tarea/Actividad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Evaluación de percepción del programa										
Evaluación de impacto del programa										

Fuente: Sutel, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas a junio 2020.

5.1.5. Presupuesto Estimado

Tabla 18: Planificación económica del PAPyP 2021 para el Programa Comunidades Conectadas (P1)

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 1: Comunidades Conectadas	$ 105 881 532,90	$ 29 933 241,69[31]
Programa 1: Comunidades Conectadas (aumento de velocidades)	N/A	$ 33 849372,00[32]
Programa 1: Territorios Indígenas	$ 90 593 272,00	$ 10 164 843,87[33]
Total	**$ 196 474 804,90**	**$ 73 947 457,56**

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

5.1.6. Metas e Indicadores

A continuación, se incluyen las matrices relativas a las metas del PNDT vigente asociadas al Programa Comunidades Conectadas. Como se aclaró en la sección II del presente plan, la meta 3 no evidencia avance en su cumplimiento, debido a que el MIVAH no ha remitido a SUTEL el detalle de los nuevos proyectos de vivienda, para ser incorporados en los proyectos.

[31] El monto estimado se encuentra sujeto a validación de acuerdo con la definición de distritos por atender para el Gran Área Metropolitana.

[32] Según aumento de velocidad instruido por MICITT atención del acuerdo del Consejo 008-044-2020 y a la espera de definición de meta relativa a la red Educativa.

[33] Contempla los compromisos del periodo 2021, el monto está sujeto a validación por emergencia nacional relacionada al COVID-19.

Tabla 19: Metas del PNDT 2015-2021 asociadas el Programa Comunidades Conectadas

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	**Comunidades Conectadas**			
Objetivo del Programa:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.			
Resultado:	Acceso a servicios de voz y datos a las comunidades en brecha de conectividad (inexistente o parcial) y a CPSP que atienden poblaciones vulnerables[34].			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 1: 183 distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2022.	2015 12 distritos 2016 32 distritos 2017 72 distritos 2018 72 distritos 2019 125 distritos 2020 125 distritos 2021 183 distritos Presupuesto: $105 millones de dólares - subvención estimada para cubrir la totalidad de los 183 distritos (2013-2024).	Cantidad de distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos.	0	SUTEL/FONATEL
Meta 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o cobertura parcial ampliada del país con acceso a servicios de voz e Internet, al 2021.	2016 0 2017 0 2018 0 2019 4 2020 4 2021 20 Presupuesto: $90 millones de dólares - subvención estimada para cubrir la totalidad de los Territorios Indígenas (2018-2024).	Cantidad de territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país, con acceso de servicios de voz e Internet.	0	SUTEL/FONATEL

34 Mediante acuerdo 001-067-2020 se hace el recuento de fechas y actividades relacionadas con el cumplimiento de la Disposición 4.13, incisos a) y b) a cargo de Sutel, cuya atención se encuentra vinculada con la Disposición 4.5 a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, emitido por la Contraloría General de la República

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	**Comunidades Conectadas**			
Objetivo del Programa:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.			
Resultado:	Acceso a servicios de voz y datos a las comunidades en brecha de conectividad (inexistente o parcial) y a CPSP que atienden poblaciones vulnerables[34].			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 3: 100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.	2016: 100% 2017: 100% 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% Presupuesto: La subvención estimada no se encuentra disponible.	Porcentaje de los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos.	0%	SUTEL/FONATEL

Fuente: PNDT 2015-2021 MICITT.

5.1.7. Método de Asignación de Recursos

Según la ley general de telecomunicaciones, artículo 36, sobre las formas de asignación de los recursos, la selección de los operadores que desarrollarán los distintos proyectos de este Programa será mediante el concurso público o bien, mediante imposición de obligaciones, de acuerdo con lo definido en la normativa vigente.

5.1.8. Involucrados

- **SUTEL/FONATEL:** Gestión de los proyectos para la extensión de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en los distritos seleccionados, según criterios técnicos predefinidos.
  - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso, a través del cual se financia la ejecución de los proyectos.
  - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
  - Responsable del cumplimiento de las metas 1, 2 y 3 del PNDT 2015-2021.

- **MICITT/Rectoría:**
  - Coordinación, comunicación y articulación, con otras instituciones que gestionan base de datos de potenciales beneficiarios en condición de vulnerabilidad.
  - Además de la definición y ajuste de la Política Pública.
  - Responsable de velar por el cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en el PNDT 2015-2021, instrumento de planificación sectorial vigente y definido por este ministerio.

- **Operadores:** ejecución de los proyectos adjudicados.

- **MIVAH:** Corresponsable en el cumplimiento de la meta 3.
  - Responsable del suministro de la información relativa a la población objetivo que desean incorporar al programa.
  - Contrapartida institucional: seguimiento, monitoreo y control, así como acompañamiento, orientación y comunicación.

- **Otras Instituciones Públicas (instituciones que reciben servicios de telecomunicaciones provistos a través del programa):** Articulación para la ejecución de las contrapartidas necesarias en el marco de los proyectos, envío de los requerimientos, acompañamiento y orientación a la población objetivo, coordinación en su ámbito de acción para una adecuada ejecución.

- **ADI´s:** Asociación de Desarrollo Integral, encargadas de dar la aprobación de la intervención en Territorios Indígenas, colaboración en el proceso de comunicación con la comunidad, apoyo para la ejecución del proyecto.

5.1.9. Limitaciones, supuestos y riesgos

5.1.9.1. Limitaciones

- No se presentan ofertan para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, generando a trasos en el proceso de adjudicación y, consecuentemente, en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Atrasos en la obtención de permisos para la instalación de la infraestructura por temas de posesorios, franja fronteriza, orografía o georreferenciación.
- Los oferentes de los concursos únicamente podrán ser operadores de telecomunicaciones con título habilitante.
- Solicitud de prórrogas de los contratistas para el despliegue y entrega de la infraestructura. Una vez entregado, los procesos de verificación y aclaraciones provocan atrasos en la aceptación del proyecto.
- Atrasos en la entrega de la información necesaria respecto a los objetivos a cumplir (población, CPSP , etc.) , por parte de las intituciones contraparte.
- Entrega de información imprecisa respecto a los objetivos a cumplir (población, CPSP , etc.) , por parte de las intituciones contraparte.

- Los CPSP a conectar no cuentan con las características de infraestructura física adecuadas, para la instalación de los servicios de telecomunicaicones. Necesidades de planta física tales como: instalaciones eléctricas, redes internas e infraestructura básica.
- Desactualización de las caracteristicas de los servicios de telecomunicaciones provistos a través del programa, debido a ajustes en los linemientos de política pública durante su ejecución.
- Atrasos por la gestión de trámites adicionales a los contemplados en la ejecución del programa, debido a políticas internas de las instituciones contraparte o los operadores participantes (órdenes de Desarrollo de Servicios, convenior, etc.).
- Atrasos debidos a la indefinición del alcance de programas o proyectos complementarios.
- Atrasos por situaciones imprevistas, como huelgas, cierre de CPSP de forma prolongada, etc..
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- Los servicios de telecomunicaciones solicitados en los proyectos se ejecutarán de conformidad con lo que se defina en los correspondientes reglamentos y en la política pública.
- El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- El control, monitoreo y evalúación sobre el uso y aprovechamiento de los servicios provistos, será responsabilidad de las instituciones públicas contraparte en la ejecución del programa.
- Las instituciones beneficiarias cuentan con las facilidades, programas o herramientas necesarias para aprovechar los servicios prestados en el marco del programa en cada una de sus sedes.
- Atraso en el despliegue de insfraestructura debido a la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.

5.1.9.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL..
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Se cuenta con al menos una oferta para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, evitando la eliminación del proceso de adjudicación y el consecuente atraso en el cumplimiento d elos plazos asociados al programa.
- Existe la facilidad para el despliegue de infraestructura e instalación de servicios en las áreas geográficas objetivo, para evitar atrasos debido a la gestión de permisos, posesorios, franja fronteriza, orografía o georreferenciación.

- Las entidades involucradas en la aprobación de los permisos para instalación de infraestructura del proyecto, facilitarán la tramitología correspondente.
- Que no se presenten atrasos en los trámites de frecuencias de microondas necesarias para la habilitación de los servicios.
- La provisión de servicios esté claramente definida en los cronogramas de los proyectos por parte del contratista y no se requieran trámites adicionales (Órdenes de Desarrollo de Servicios, convenios, etc.) , para no generar atrasos.
- Los contratistas cumplen con los cronogramas definidos en los contratos, sin requerir prórrogas o plazos adicionales para el despliegue y entrega de la infraestructura.
- Las instituciones contraparte proveen de forma oportuna y precisa la información necesaria sobre los objetos a intervenir (población, CPSP, etc.), así como sobre el alcance de iniciativas complementarias que requieren la gestión a través del FONATEL.a atender
- Los CPSP a conectar cuentan con las características de infraestructura física adecuadas para la instalación de los servicios de telecomunicaicones (instalaciones eléctricas, redes internas e infraestructura básica).Los ajustes en los lineamientos de política pública relativos a los servicios de telecomunicaciones a proveer en el marco del acceso universal, servicio universal y solidaridad, se realizan de forma planificada y coordinada, para evitar la desactualización de los programas y proyectos ejecutados a través del Fonatel.
- No se presentan situaciones imprevistas (huelgas, cierre de CPSP de forma prolongada, etc.).
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- Los servicios de telecomunicaciones solicitados en los proyectos se ejecutarán de conformidad con lo que se defina en los correspondientes reglamentos y en la política pública.
- Llas instituciones competentes del Estado implementarán y mantendrán en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los CPSP y en la población que corresponda.
- El control, monitoreo y evalúación sobre el uso y aprovechamiento de los servicios provistos, será responsabilidad de las instituciones públicas contraparte en la ejecución del programa.
- Las instituciones responsables del acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa participarán en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión.

5.1.9.3. Riesgos

Tabla 20: Identificación y valoración inicial de los riesgos del programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Media	Alto
4	Falta de permisos para instalación de infraestructura por parte de las instituciones competentes: ej.: SETENA, Municipalidades, etc.	Media	Alto
5	Atrasos en los trámites de frecuencias de microondas necesarias para la habilitación de los servicios.	Media	Alto
6	Atraso en el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos, debido a la gestión de trámites adicionales a los considerados en los contratos	Media	Medio
7	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte (población, georeferenciación, mapas,cantidad de usuarios de CPSP, alcance de proyectos complementarios, otros datos)	Media	Alto
8	Los CPSP a beneficiar no cuentan con las condiciones de infraestructura física requeridas para la provisión d elos servicios de telecomunicaciones.	Media	Alta
9	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Alta	Alto
10	Definición inoportuna y descoordinada de las políticas públicas específicas, que delimitan el accionar a través de los programas y proyectos del FONATEL, generando a trasos y desactualización.	Media	Alto
11	Las instituciones competentes no cumplan con su rol y las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa, tales como comunicación, divulgación, preparación y capacitación, así como estrategias para su uso y máximo aprovechamiento, así como las metas establecidas en el PNDT 2015-2021.	Media	Alto
12	Atraso en el despliegue de insfraestructura debido a la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.	Media	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas a agosto de 2019.

5.2. Programa 2 - Hogares Conectados

5.2.1. Descripción General

El Programa Hogares Conectados (PHC) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

A la fecha, este programa contiene, únicamente, un proyecto "*Subsidio para el acceso a internet y un dispositivo para su uso a los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del 1 al 3*", el cual consiste en la aplicación de un subsidio parcial, escalonado y directo sobre el precio del servicio de Internet con una velocidad de acceso y servicio universal y una computadora portátil para el uso de este, aplicable a los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del uno al tres (Q1, Q2 y Q3), previamente identificados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a partir de sus bases de datos de beneficiarios.

Inicialmente este el primer proyecto de este programa incluyó como meta la suscripción de 140 496 hogares al 2021 (Acuerdo del Consejo de SUTEL 10-041-2018 del 29 de junio del 2018), cifra obtenida a partir de la generación de escenarios sobre la cobertura de la canasta básica de servicios de telecomunicaciones, así como los límites de ingreso y la penetración del servicio de Internet por quintil y decil de ingreso; publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2014. Esta meta fue destacada en el PNDT vigente a través de la Meta 5.

Durante los meses de enero y febrero 2020 (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-004-2020 del 16 de enero del 2020), SUTEL y el MICITT trabajaron en la determinación un escenario para el incremento del alcance del programa, en términos de la cantidad de hogares a beneficiar, con el objetivo de que los hogares en condición de vulnerabilidad logren mantener la conexión a Internet y los beneficios asociadas a ésta y apoyar a más familias en condición de vulnerabilidad. A partir de este trabajo conjunto, mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL remitió formalmente al MICITT la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT. En respuesta, el MICITT, Mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020: *"Análisis y recomendación técnica sobre la propuesta de aumento de beneficiarios de la meta del Programa Hogares Conectados del PNDT 2015-2021*", abordó aspectos sobre el diseño, formulación, ejecución y evaluación del Programa de Hogares Conectados, así como escenarios para el ajuste de la Meta 5 del PNDT. El escenario de ajuste elegido por el MICITT, respecto a los planteados en el informe técnico antes señalado, corresponde a un aumento en 46 462 hogares, incrementando la Meta 5 pase de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre 2021. El informe señala, también, que la meta para diciembre 2020 es de 180 579.

Mediante informe 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020, la SUTEL se refirió a los aspectos cuestionados por el MICITT y solicitó a este ministerio revalorar la distribución de la nueva meta 5 en el tiempo, ya que el análisis realizado por la Dirección General de FONATEL

(DGF) y el Fiduciario del Fideicomiso evidenciaba que no se estaba considerando el plazo relativo a la suscripción de adendas a los contratos entre el Fiduciario y los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del PHC, así como los riesgos asociados a la crisis generada por el COVID-19 en el país. Mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, el MICITT reitera a SUTEL el ajuste de la Meta 5 al 2021, aclarando que el cumplimiento de ésta de extiende hasta el mes de diciembre de ese año. Además, ajusta la meta al 2020 respecto a la cantidad de hogares incluida en el informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020 del 12 de junio del 2020. Específicamente, la Meta 5 al 2020 fue reducida de 180 579 a 154 496 hogares.

El 28 de julio del 2020 el MICITT publicó en su sitio web la matriz de la Meta 5 actualizada, a través de la cual se incrementa la cantidad de hogares a beneficiar a través de este programa de 140 496 a 186 958 hogares al 2021.

Este programa inició su ejecución el 6 de junio del 2016 a través de un "plan piloto" con una base de datos de 14 000 beneficiarios. Durante este piloto, que concluyó en diciembre 2016, se incorporaron 10 089 hogares y se obtuvo información relevante para la implementación de ajustes operativos.

El pago mensual de las prestaciones del proyecto consiste en el pago diferenciado que realizará directamente el hogar al proveedor registrado, así como en la liquidación periódica del subsidio de FONATEL al proveedor registrado a través del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL, según el precio base y el quintil de ingreso del hogar servido.

5.2.2. Prestaciones del Programa, proyecto 1

Aplicación de una subvención escalonada en función del quintil de ingreso en que se encuentre el hogar. Se aplica al precio base del servicio a Internet con una velocidad de 5/1 Mbps y el precio máximo definido para el caso de la computadora portátil.

Tabla 21: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes

Quintil de Ingreso	Subsidio (%)	Precio Base Servicio	Precio Máximo Dispositivo
1	80%	10 000 colones	$450
2	60%		
3	40%		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Tabla 22: Características de las Prestaciones del Programa

Características servicio de acceso a Internet domiciliar (RPCS)	Características físicas y lógicas mínimas del dispositivo para el uso del Internet
Con una velocidad de 5/1 Mbps, tipo de servicio domiciliar (RPCS), la	• Pantalla: 13.3 pulgadas o superior con una resolución de 1366 x 768 o superior. • Procesador: Celeron, Familia Pentium o AMD A4 o A6, todos los anteriores de última generación.

Características servicio de acceso a Internet domiciliar (RPCS)	Características físicas y lógicas mínimas del dispositivo para el uso del Internet

instalación, puesta en operación, la provisión mensual del servicio y el uso de un CPE (Equipo de comunicación en la ubicación del Cliente o, por sus siglas en inglés, Costumer Premises Equipment) que provea una red local inalámbrica WiFi, categoría B/G/N o superior.	• Tarjeta gráfica: igual o similar a Intel HD graphics
	• RAM: 4 GB.
	• Tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.
	• Conectividad: LAN Ethernet 10/100 Mbps o superior con conector RJ45 e indicadores luminosos.
	• Mouse: Multi-touch integrado
	• 1 Puerto salida de auriculares / micrófono
	• Almacenamiento interno: 500 GB, preferiblemente con cache en estado sólido.
	• Red: 802.11 b/g/n o superior.
	• Batería: duración de al menos 5 horas.
	• USB: al menos 2 puertos USB 2.0 o superior.
	• Webcam: incorporada 2MP.
	• Salida de video: HDMI.
	• Sistema operativo: Windows 8.1 o el más actualizado que se encuentre disponible en el mercado al momento de la entrega del equipo al usuario y con posibilidad de actualización posterior (Actualizar Windows automáticamente a su última versión).
	• Software de Ofimática Microsoft Office con Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Software de Presentaciones.
	• Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.
	• Teclado en idioma español.
	• Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador.
	• Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como por ejemplo McAfee, Kaspersky, Panda, ESET, entre otros.
	• El dispositivo deberá estar provisto con algún elemento de seguridad, para disuadir el hurto o la venta de éste. Por ejemplo, alguna de las siguientes opciones:
	  ○ Funciones de rastreo y bloqueo remoto
	  ○ Identificación física del dispositivo con mecanismos tales como: color característico (distintivo) del dispositivo, leyenda "PROGRAMA HOGARES CONECTADOS COSTA RICA" mediante un mensaje en el BIOS, inscripción en bajo relieve en la carcasa,

Características servicio de acceso a Internet domiciliar (RPCS)	Características físicas y lógicas mínimas del dispositivo para el uso del Internet
	una calcomanía indeleble o una calcomanía que su remoción deje muestras identificables. • El dispositivo debe de ser nuevo, de fábrica. No podrá ser equipo reconstruido (refurbished) • El dispositivo debe cumplir con la certificación Energy Star.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

5.2.3. Plazos

El primer proyecto de este programa se definió con una duración máxima de 6 años, de los cuales durante los primeros 3 se podían incorporar hogares. El beneficio para el hogar originalmente aplicaba por un plazo de 3 años, pero durante la ejecución ha experimentado dos ajustes; a saber:

- Mediante Acuerdo 029-040-2019 del 27 de junio del 2019, el Consejo de la SUTEL instruyó al Fideicomiso ampliar el plazo de subsidio hasta diciembre 2019, de acuerdo con los vencimientos de los contratos de los beneficiarios de junio a noviembre de este año.

- Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre de 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo por 2 años adicionales para la totalidad de los hogares a beneficiar a través de este proyecto, así como el incremento de la velocidad del servicio de Internet subsidiado de 2040/768 Kbps a 5/1 Mbps. Sobre este ajuste, resulta importante aclarar que, para el caso de los hogares que ya se les había ampliado el periodo de subsidio por 6 meses, este plazo se descontaría del aumento en 2 años. El incremento en la velocidad permite cumplir con el lineamiento de política pública, que establece 4 Mbps como la velocidad mínima a proveer a través de los programas y proyectos gestionados por FONATEL.

- Como resultado de los ajustes señalados, el programa a la fecha tiene una vigencia de 8 años y el beneficio por hogar una duración de 5 años.

Tabla 23: Horizonte de atención de beneficiarios

Año	Cantidad de Hogares
2016	10 089
2017	30 418
2018	63 582
2019	130 579
2020	154 496

Año	Cantidad de Hogares
2021	186 958

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, según incremento de hogares definido por el MICITT egún técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020.

A continuación, se presenta el cronograma con los hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al Programa Hogares Conectados del 2016 al 2021, año límite para el cumplimiento de las metas del PNDT vigente.

Tabla 24: Principales Hitos del Programa Hogares Conectados

Tarea/Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Diseño conceptual del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL)								
Primer concurso para contratación de la Unidad Ejecutora del PHC (SUTEL/FONATEL)								
Firma del Convenio IMAS- SUTEL/FONATEL - IMAS)								
Desarrollo aplicación web para la gestión de beneficiarios del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - IMAS)								
Precalificación de proveedores de servicios de telecomunicaciones (SUTEL/FONATEL)								
Segundo concurso para contratación de la Unidad Ejecutora (SUTEL/FONATEL)								
Formulación del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG1)								
Firma del Convenio SUTEL-Microsoft								
Inicio del Programa- Ejecución (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG1)								
Entrada de la UG2 (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO)								
Primer proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL)								
Segundo proceso de precalificación de proveedores de servicios de telecomunicaciones (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG2)								

Tarea/Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Segundo proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL)								
Firma de nuevo Convenio IMAS-SUTEL/FONATEL - IMAS)								
Actualización de los instrumentos operativos y prestaciones del proyecto 1 del PHC								
Tercer proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL)								
Ampliación del plazo de subsidio por 2 años adicionales y aumento de la velocidad del servicio de Internet								
Incremento en la cantidad de hogares a beneficiar a través del programa								
Cuarto proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/LFONATEL)								
Evaluación de impacto del proyecto 1 del PHC								

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados a Junio 2020.

5.2.4. Presupuesto

Tabla 25: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Hogares Conectados

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 2: Hogares Conectados	$ 223 500 000	$ 42 747 061,76[35]
Total	**$ 223 500 000**	**$ 42 747 061,76**

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

[35] Se incluye como parte de los compromisos del 2021, la ampliación de política pública presentada por el MICITT mediante informe MICITT-DEMT-INF-008-2020, en el que se instruye un aumento de 46.462 hogares adicionales a diciembre de 2021. Asimismo, el monto se encuentra sujeto de variación de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación de ampliación de metas que se encuentran valorando con el MEP; MICITT, IMAS y SUTEL.

5.2.5. Metas e Indicadores

Tabla 26: Metas del Programa Hogares Conectados

Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 5: 186 958 hogares Distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.	2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958 Presupuesto: La subvención estimada es de $223,5 millones de FONATEL.	Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.	A junio de 2018, 51 144 hogares	SUTEL/FONATEL
Meta 6: 100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021.	2016: 100% 2017: 100% 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% Presupuesto: La subvención estimada no se encuentra disponible	Porcentaje de los hogares ubicados en los nuevos proyectos de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad.	0%	SUTEL/FONATEL
Meta 7: 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.	2016: 100 2017: 250 2018: 450 Presupuesto: La subvención estimada no se encuentra disponible.	Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar registradas en el SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso.	0	SUTEL/FONATEL

Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.	2016: 100 2017: 200 2018: 300 Presupuesto: La subvención estimada no se encuentra disponible.	Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.	0	SUTEL/FONATEL

Fuente: PNDT 2015-2021 actualizado a junio 2020, MICITT.

Tal y como se señaló en la sección 2 del presente plan, SUTEL considera que el cumplimiento de las metas 6, 7 y 8 es responsabilidad del IMAS juntamente con las otras dos instituciones involucradas; a saber, MIVAH y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El Modelo de gestión del PHC asigna al IMAS la responsabilidad de seleccionar y administrar la base de datos de beneficiarios de este programa, razón por la cual las instituciones que deseen incluir listas de sus poblaciones objetivo deben coordinar con el IMAS el proceso. SUTEL no tiene injerencia alguna en la determinación y administración de la base de datos de beneficiarios del programa. Esta es una tarea exclusiva de la institución experta en materia de vulnerabilidad económica, que es el IMAS. La base de datos que este instituto determine es transparente para la Unidad Ejecutora del programa y los proveedores que forman parte de éste.

Lo anterior, SUTEL lo ha compartido con el MICITT en varias oportunidades, con el objetivo de incluir a todas las instituciones involucradas en el cumplimiento de las metas asociadas al PHC y, mejorar así los mecanismos de coordinación y seguimiento.

Por último, se reitera el hecho de que las metas 6,7 y 8 no corresponden a cantidades adicionales de hogares, sino a desagregaciones de la Meta 5, que el MICITT incorporó en el PNDT vigente.

5.2.6. Método para la Selección de Proveedores

Conformación de un registro o listado de provedores del Programa, a partir de dos procesos; a saber:

- Precalificación: Proceso de selección de proveedores realizado por la SUTEL, a partir de la consideración de una serie de condiciones técnicas, de calidad y de seguridad jurídica.

- Firma de Contratos: Los proveedores precalificados deberán suscribir un contrato con el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (Administrador del Programa), el cual estará basado en las condiciones definidas para el proceso de precalificación señalado en el inciso a) anterior.

- La elección de este modelo de selección de proveedores para la ejecución del Programa, responde a los siguientes objetivos:
  - Maximizar el alcance geográfico del programa.
  - Promover la competencia.
  - Disminuir las distorsiones en el mercado.
  - Lograr menores precios descontados.
  - Diversidad de proveedores por Región.

5.2.7. Involucrados

- **Sutel/FONATEL:** Gestión de los proyectos para la extensión de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en los distritos seleccionados, según criterios técnicos predefinidos.
  - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso, a través del cual se financia la ejecución de los proyectos.
  - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
  - Responsable del cumplimiento de las metas 5, 6, 7 y 8 del PNDT 2015-2021.

- **MICITT/Rectoría:**
  - Coordinación, comunicación y articulación, con otras instituciones que gestionan base de datos de potenciales beneficiarios en condición de vulnerabilidad.
  - Además de la definición y ajuste de la Política Pública.
  - Responsable de velar por el cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en el PNDT 2015-2021, instrumento de planificación sectorial vigente y definido por este ministerio.

- Proveedores de servicios de telecomunicaciones: Ejecución del Programa (enlace entre la administración del proyecto y los hogares beneficiarios).

- IMAS: Corresponsable en el cumplimiento de las metas asociadas al PHC.
  - Selección de beneficiarios potenciales del proyecto, a partir del criterio de quintil de ingreso predefinido para el programa.
  - Elaboración y actualización de nuevas fichas (FIS / SIPO).
  - Administración de la base de datos de beneficiarios del programa.
  - Acompañamiento de los hogares beneficiados en el marco de su capacidad operativa y como parte de sus funciones.

- **MEIC y MIVAH:** Corresponsables en el cumplimiento de las metas 6, 7 y 8.
  - Responsables del suministro de la información relativa a la población objetivo que desean incorporar al PHC, para que sea analizada y, en caso de que proceda, ser incorporada a la base de datos de potenciales beneficiarios de éste.
  - Contrapartida institucional: seguimiento, monitoreo y control respecto al uso y aprovechamiento de las prestaciones provistas a sus poblaciones objetivo, así como acompañamiento, orientación y comunicación.

- **Otras instituciones públicas:** Articulación para el acompañamiento y la alfabetización digital.

5.2.8. Limitaciones, supuestos y riesgos

5.2.8.1. Limitaciones.

- Las prestaciones del Programa se podrán proveer en las áreas geográficas en las que los operadores registrados para el mismo ofrezcan acceso a Internet con las capacidades solicitadas.
- El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- Las instituciones públicas competentes calificarán a los potenciales beneficiarios del Programa.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para su primera fase.
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- Para las condiciones de prestación de la terminal de acceso aplican, como mínimo, las condiciones de garantía de fábrica durante el plazo definido para la primera fase del Programa.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraidos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplan, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios y disponibilidad de dispositivos en el mercado local, así como la, y disponibilidad de recursos en los hogares.

5.2.8.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL.
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.

- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo, mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo, mantienen la base de datos de beneficiarios potenciales actualizada y con un porcentaje de calidad cercano al 100%.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo (vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema), cuentan con la proporción de beneficiarios requerida, para dar cumplimiento a las metas definidas en el PNDT vigente.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo del programa proveen oportuna y consistentemente la información actualizada de los potenciales beneficiarios, para mantener en funcionamiento el Programa y cumplir con las metas establecidas en el PAPyP y el PNDT vigente.
- El Programa es monitoreado y evaluado mensualmente, para tomar las decisiones y acciones a implementar oportunamente.
- Las instituciones competentes del Estado implementan y mantienen en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios a lo largo del plazo de la intervención.
- SUTEL mantiene disponibles las prestaciones del Programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales.
- Las instituciones públicas competentes promueven el uso adecuado y el aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios.
- Las instituciones responsables del acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa participan en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión.
- Estan disponibles oportunamente los recursos necesarios para dar la continuidad del programa.

5.2.8.3. Riesgos

Tabla 27: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Media	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
4	Limitaciones en la acreditación del nivel de ingresos y las condiciones de elegibilidad por hogar.	Baja	Alto
5	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte.	Media	Alto
6	Filtraciones en el Programa	Media	Bajo
7	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Baja	Alto
8	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa (fraudes, robos, etc.).	Baja	Alto
9	Limitaciones en la definición oportuna de las políticas públicas específicas y la toma de decisiones requeridas en el proceso de implementación del Programa	Baja	Medio
10	Seguridad de los dispositivos, robo, pérdida y maltrato del dispositivo	Media	Alto
11	Las instituciones competentes no cumplan las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa	Media	Alto
12	Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplan, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios y disponibilidad de dispositivos en el mercado local, así como la disponibilidad de recursos en los hogares	Alta	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, coninformación suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

5.2.9. Prestaciones del Programa, proyecto 2: Atención estudiantes MEP

El día 16 de marzo de 2020 en el Alcance N°46 al Diario Oficial La Gaceta N°51, se publicó la declaratoria de emergencia nacional en Costa Rica, mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, denominado “Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”. Esta situación inédita, llevó a las instituciones del sector público a desarrollar una serie de mecanismos alternativos, que permitieran mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y continuar con la atención de sus poblaciones objetivo.

En este proceso, se hizo aún más evidente la brecha digital existente en el país, y en especial se identificó la apremiante necesidad de dotar a los estudiantes del sistema educativo costarricense a Internet y a un dispositivo en sus hogares.

Buscando coadyuvar al Estado en la implementación de acciones para amortiguar los efectos de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19, a través de la intervención en la brecha digital, se abrió una mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, con el objetivo de facilitar la adquisición del servicio de Internet para hogares en condición de vulnerabilidad económica y con estudiantes del sistema educativo costarricense. Como resultado de la información intercambiada en la mesa de trabajo conjunta, el MICITT incluyó la meta 43 en el PNDT 2015-2021, la cual plantea facilitar la adquisición del servicio de Internet fijo o móvil en estos hogares.

En concordancia, en la resolución MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020, se habilitó el uso de herramientas, procedimientos tecnológicos y otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo a las personas estudiantes de los servicios educativos públicos de Prescolar, I, II y III ciclo de la Educación General básica y Educación Diversificada, mediante el apoyo educativo a distancia o por medio de guías, textos educativos u otros medios académicos apropiados.

El MEP creó una metodología de trabajo que fue publicada como el documento de “Orientaciones de apoyos educativos a distancia”, la descripción en detalle se puede consultar en https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia_0.pdf.

En el marco de la implementación de la Estrategia Regresar, los (as) Directores (as) de Centros Educativos, los Subdirectores, Auxiliares y las personas Coordinadoras de Programas de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), tendrán acceso al SIGECE. Se solicitó a cada Director (a) de centro educativo o coordinación de programas EPJA, ingresar al sistema para verificar, actualizar e incluir datos acerca de la condición de la institución que administra en las fechas establecidas (Circular DVM-PICR-0019-2020, Implementación del sistema de información general de centros educativos (SIGECE)).

Esta información proporciona datos por centro educativo y por estudiante, dicha recopilación de información finalizó el día 28 de julio de 2020, arrojando como resultado una serie de escenarios

de los que se identifican necesidades de equipamiento y/o conectividad para que los estudiantes puedan continuar en el curso lectivo de forma virtual. Considerando lo anterior, la selección de beneficiarios la realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a través de la información de beneficiarios de los proyectos sociales que administra, a partir de la consideración de los criterios sobre el quintil de ingreso definidos en la formulación del Programa Hogares Conectados y tomando en cuenta los datos facilitados con el MEP.

El subsidio aplicado es escalonado según el quintil de ingreso al que pertenece el hogar y en función de los precios definidos para las prestaciones provistas; a saber:

Tabla 28: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes

Quintil de Ingreso	Subsidio (%)	Precio Base Servicio
1	80%	10 000 colones
2	60%	
3	40%	

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Tabla 29: Características de las Prestaciones del Programa

Características servicio de acceso a Internet domiciliar (RPCS)
Servicio de Internet a través de tecnologías fijas o móviles. En el caso del servicio de Internet móvil, se garantizaría la velocidad de 5/1 Mbps, el precio base de 10.000 colones y un cupo de descarga de al menos 50GB para educación (Teams y Zoom), libre consumo para páginas del dominio mep.go.cr y 30 GB para otras aplicaciones y navegación. Para este servicio se considerara la provisión del dispositivo MiFi, con cargo al Fondo, como parte del proyecto.

Fuente: Perfil del Programa, MICITT-DVT-OF-898-2020 del 24 de setiembre de 2020 .

5.2.10. Plazos

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-898-2020 del 24 de setiembre de 2020, se comunica por parte del MICITT la inclusión de la meta 43 en el PNDT 2015-2021 para la atención de 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad con estudiantes en el sistema educativo costarricense con subsidio para conectividad a Internet.

Tabla 30: Horizonte de atención de beneficiarios

Año	Cantidad de Hogares
2020	10 684
2021	100 684

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, según inclusión de hogares definido por el MICITT egún técnico MICITT-DEMT-INF-898-2020 del 24 de setiembre del 2020.

A continuación, se presenta el cronograma con los hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al segundo proyecto del Programa Hogares Conectados del 2020 al 2021, año límite para el cumplimiento de las metas del PNDT vigente.

Tabla 31: Principales Hitos del Programa Hogares Conectados

Tarea/Actividad	2020	2021
Actualización de los instrumentos operativos y prestaciones del proyecto 2 del PHC		
Adendas de los contratos de los operadores vigentes en el Programa. Firma de contratos de inclusión de nuevos operadores.		
Carga de base de datos 1 y 2 de hogares-estudiantes.		
Ejecución del Programa		
Carga de base de datos 3, 4 5 y 6 de hogares-estudiantes.		
Cuarto proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/LFONATEL)		
Evaluación de impacto del proyecto 2 del PHC		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados a Junio 2020.

5.2.11. Presupuesto

Tabla 32 Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Hogares Conectados

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 2: Hogares Conectados	**$ 49 900 000**	$ 13 616 470,59[36]

[36] Se incluye como parte de los compromisos del 2021, la ampliación de política pública presentada por el MICITT mediante informe MICITT-DEMT-INF-008-2020, en el que se instruye un aumento de 46.462 hogares adicionales a diciembre de 2021. Asimismo, el monto se encuentra sujeto de

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Total	**$ 49 900 000**	**$ 13 616 470,59**

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

5.2.12. Metas e Indicadores

Tabla 33: Metas del Programa Hogares Conectados

Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad con estudiantes en el sistema educativo costarricense con subsidio para conectividad a Internet	2020: 10 684 2021: 100 684 Presupuesto: La subvención estimada es de $49,9 millones de FONATEL.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, distribuidos en el territorio nacional con subsidio para conectividad a Internet.	0	SUTEL/FONATEL MEP IMAS

5.2.13. Método para la Selección de Proveedores

Conformación de un registro o listado de provedores del Programa, a partir de la Firma de Contratos: Los proveedores precalificados deberán suscribir un contrato con el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (Administrador del Programa), el cual estará basado en las condiciones definidas para el proceso de precalificación señalado en el inciso a) anterior.

La elección de este modelo de selección de proveedores para la ejecución del Programa, responde a los siguientes objetivos:

---

variación de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación de ampliación de metas que se encuentran valorando con el MEP; MICITT, IMAS y SUTEL.

- Maximizar el alcance geográfico del programa.
- Promover la competencia.
- Disminuir las distorsiones en el mercado.
- Lograr menores precios descontados.
- Diversidad de proveedores por Región.

5.2.14. Involucrados

Sutel/Fonatel:

- Diseño, formulación, ejecución, control, monitoreo y evaluación del programa, según competencia y obligación conferida en el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, así como de conformidad con los criterios técnicos predefinidos (numeral 2.1 del presente documento).
- Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso.
- Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, control, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso, la Unidad de Gestión y la Dirección General de FONATEL.

MICITT/Rectoría:

- Responsable del seguimiento y evaluación de la meta y encargado de la coordinación con otras instituciones participantes e interesadas en el programa, para contribuir al cumplimiento de la meta según las condiciones planteadas en términos de la población objetivo (cantidad de hogares, quintiles y deciles de ingreso, áreas geográficas y estudiantes).

Proveedores de servicios de telecomunicaciones:

- Ejecución del proyecto y enlace entre la administración del proyecto y los hogares beneficiarios).
- Proveer información en tiempo y forma sobre el proyecto.

Ministerio de Educación Pública - Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Informática de Gestión.

- Definición de la necesidad por atender a través del proyecto.
- Selección de los beneficiarios potenciales del proyecto juntamente con el IMAS y, a partir de los criterios que fundamentan el PHC.
- Coordinación de acciones institucionales para el seguimiento y evaluación al aprovechamiento de los servicios entregados.
- Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento.

IMAS:

- Coordinar y gestionar lo correspondiente para que la información brindada por el MEP al SINIRUBE pueda ser cargada en las bases de datos correspondientes, según convenios vigentes.
- Elaboración y actualización de nuevas fichas (FIS / SIPO).

5.2.15. Factores críticos de éxito, supuestos y restricciones.

5.2.15.1. **Factores críticos de éxito**

- Entrega del servicio de conectividad de Internet a los estudiantes en el tiempo y forma estipulado.
- Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones.
- Efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios, para garantizar la cobertura de la totalidad de la población objetivo.
- Interés de los proveedores del servicio de Internet fijo y móvil para participar en el proyecto, para incrementar la cobertura y agilizar el proceso de suscripción de hogares.
- La anuencia de los hogares objetivo para formar parte del programa, a través de este proyecto.
- Que exista cobertura de al menos uno de los proveedores del servicio de Internet fijo y móvil que estén participando en el proyecto.

5.2.15.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL.
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- El MICITT coordina y da seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades conferidos a cada una de las instituciones participantes.
- Cada una de las instituciones involucradas cuenta con enlaces para la coordinación y el seguimiento.
- Cada institución asume su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta, los cuales están determinados en el numeral 3.2 “Equipo de trabajo de los participantes o áreas o dependencias del proyecto” del presente perfil, así como en los convenios suscritos entre las instituciones participantes y atinentes a la ejecución de este proyecto.

- Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.
- El MEP y el IMAS seleccionan a los potenciales beneficiarios de acuerdo con los criterios que fundamentan el programa y, en particular, esta meta.
- El MEP cuenta con una metodología para poder incluir los estudiantes beneficiados en los apoyos de educación a distancia.
- La información relativa a los beneficiarios potenciales es suministrada por el MEP y el IMAS de forma oportuna, así como con el formato y detalle requerido, para avanzar en el cumplimiento de la meta.
- El MEP y el IMAS mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.
- El MEP y el IMAS mantienen la base de datos de beneficiarios potenciales actualizada, según potestados y competencias.
- El MEP y el IMAS proveen oportuna y consistentemente la información actualizada de los potenciales beneficiarios, para mantener en funcionamiento el Programa y cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) y el PNDT vigente. El MEP mantendrá registros actualizados de potenciales beneficiarios en el SINIRUBE, mediante el web service diseñado para tal efecto, y el IMAS obtendrá la información directamente del SINIRUBE
- Cada una de las instituciones participantes controla, evalúa y brinda seguimiento al proyecto, de acuerdo con su rol, responsabilidades y competencias.
- SUTEL mantiene disponibles las prestaciones del Programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales.
- SUTEL MICITT da seguimiento a los operadores para que cumplan con los plazos establecidos y el servicio definido.
- SUTEL monitorea y evalúa el programa, incluyendo el alcance relativo a esta meta, facilitando resultados sobre el avance en el cumplimiento de ésta al MICITT, entidad que podrá compartir esta información con el resto de las instituciones involucradas en el proyecto, como parte de su rol de coordinación.
- El MEP implementa y mantiene en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa en el marco de la educación a distancia a lo largo de la intervención.
- El MEP, el IMAS y MICITT participarán en los procesos de control, monitoreo y evaluación de resultados relativos al proyecto que habilita el cumplimiento de esta meta, ejecutado por SUTEL como parte de la gestión de los programas y proyectos financiados con

recursos del FONATEL, en el área de responsabilidad correspondiente a cada una de estas instituciones y de acuerdo con su límite de gestión.

- Participan en el programa proveedores del servicio de Internet en el hogar a través de tecnologías, tanto fijas como móviles.
- La población objetivo cuenta con al menos un dispositivo para el acceso y uso del servicio de Internet a proveer, según información provista por el MEP.

5.2.15.3. Restricciones

- Las características de las prestaciones a proveer (servicio de Internet), fueron avaladas por el MEP en sesiones de trabajo conjuntas MICITT-SUTEL-IMAS-MEP.
- Las prestaciones del programa se podrán proveer a los hogares que se encuentren en la base de datos incluida por el IMAS en el sistema que habilita el programa, siempre y cuando pueda ubicarse algún miembro mayor de edad que suscriba el contrato con el proveedor de servicios y que éste se comprometa a cumplir con las disposiciones de la "Declaración de Compromiso del Beneficiario".
- Las prestaciones del Programa se podrán proveer en las áreas geográficas en las que los proveedores registrados para el mismo ofrezcan acceso a Internet con las capacidades solicitadas. Es decir, donde los operadores que forman parte del programa posean cobertura del servicio de Internet con las características definidas y la infraestructura cuente con capacidad para tal fin.
- La población objetivo de esta meta por su condición de vulnerabilidad tiende a moverse con mayor frecuencia, limitando la posibilidad de contactarlos.
- Históricamente, la exclusión del sistema educativo ha sido inferior al 3%, lo que implica que existe probabilidad de que algunos beneficiarios no se encuetren cursando el ciclo lectivo correspondiente al momento de entregar el servicio de conectividad.
- La información para la localización de los hogares objetivo es provista por el IMAS, con base en la definición de población beneficiaria y que será enviado por el MEP al SINIRUBE. El IMAS carga esta información en el sistema que habilita el programa. La actualización de esta información es responsabilidad de estas instituciones.
- instituciones.
- El MEP selecciona los estudiantes a beneficiar, envía el listado por los medios adecuados a SINIRUBE, quienes trasladan al IMAS los hogares a beneficiar en los que residen dichos estudiantes. La definición de estudiantes a beneficiar por parte del MEP a partir de sus bases de datos toma en cuenta los criterios técnicos definidos para el programa (deciles de ingreso suministrado por SINIRUBE la condición de estudiante activo, y la información suministrada por los centros educativos sobre los escenarios de conectividad y dispositivos del MEP).

- La localización de los hogares a beneficiar, depende de la efectividad de la base de datos provista por el IMAS y el MEP para la operación de este programa, en cuanto a la actualización de la información de contacto de estos hogares.
- No forma parte del alcance de esta meta el suministro de dispositivos para el acceso y uso del servicio de Internet.
- Los hogares beneficiados cumplen con el copago correspondiente al precio subsidiado del servicio de Internet.
- El suministro de recursos digitales y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas es responsabilidad del MEP.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para el subsidio del servicio de Internet por hogar.
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Los proveedores de servicios de telecomunicaciones se adhieren al programa y pueden tomar la decisión de retirarse, siempre y cuando cumplan con sus compromisos contractuales.
- Posibilidad de incumplimiento de las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplen, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios, así como disponibilidad de recursos en los hogares.

5.2.15.4. Riesgos

Tabla 34: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Continuidad en la operación del Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
3	Continuidad en la operación de la Unidad de Gestión para la gestión programa	Baja	Alto
4	Limitaciones en la acreditación del nivel de ingresos y las condiciones de elegibilidad por hogar.	Baja	Alto
5	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución del proyecto, por parte de las instituciones contraparte.	Media	Alto
6	Baja efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa, debido a la desactualización de sus datos de contacto.	Media	Alto
7	Filtraciones en el Programa	Media	Bajo
8	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Baja	Alto
9	Limitaciones de cobertura o capacidad de la infraestructura instalada por los proveedores de servicios de telecomunicaciones participantes, para atender la demanda de servicios de la población objetivo del proyecto.	Baja	Alto
10	Baja adhesión de los hogares al proyecto, sin posibilidad de incluir nuevos hogares que cumplan con los criterios de selección del programa y, específicamente, de esta meta.	Alta	Alto
11	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa (fraudes, robos, etc.).	Baja	Alto
12	Limitaciones en la definición oportuna de las políticas públicas específicas y la toma de decisiones requeridas en el proceso de implementación del Programa	Baja	Medio
13	Las instituciones competentes no cumplan las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa.	Media	Alto
14	Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplen, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos	Alta	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
	de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios, así como la disponibilidad de recursos en los hogares		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, coninformación suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

5.3. Programa 3 - Centros Públicos Equipados

5.3.1. Descripción del programa

El Programa Centros Públicos Equipados corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el marco del Programa Centros Públicos Conectados, *"solución tecnológica"* se refiere al conjunto de dispositivos y productos de apoyo definidos por cada institución de acuerdo con su modelo pedagógico, necesarios para el uso y aprovechamiento de las TIC por parte de la población en condición de vulnerabilidad a atender. Aunque el perfil del programa especifica el tipo de prestaciones a proveer, al conjunto de éstas se le denomina como *"solución tecnológica"*, ya que lo que buscan es solventar una necesidad tecnológica de las instituciones para la habilitación de un servicio, programa, plan metodológico, etc.

De acuerdo con el artículo señalado, la población objetivo de este programa estaría conformada por las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

En el marco del proyecto 1 este programa se realizó una licitación para la dotación de dispositivos durante el bienio 2017-2018, dirigida al Ministerio de Educación Pública (MEP), los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y a los hospitales, áreas de salud y clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). En total se entregaron 36 851 dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso del Internet, de acuerdo con los requerimientos de éstos, en términos de cantidad y características físicas y lógicas. Esto, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el marco legal y normativo vigente, así como facilitar y mejorar el funcionamiento de estas instituciones, beneficiando a las poblaciones objetivo de éstas.

Durante el bienio 2018-2019 se trabajó en la formulación del segundo proyecto, para la atención de los requerimientos de dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso del Internet; recibidos por parte del MICITT (CECIS), CEN-CINAI, MEP, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Al respecto y, siendo que la cantidad de dispositivos y productos de apoyo requeridos en el marco de este proyecto sobrepasó la cantidad de dispositivos de la meta del PNDT, se remitió al MICITT el oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, a través del cual se solicita priorizar los requerimientos para hacerlos coincidir con la meta 9 del PNDT vigente (40 000 dispositivos y productos de apoyo) o bien, incrementar esta meta para incluir la totalidad de los dispositivos requeridos.

Atención de necesidad MEP

El día 16 de marzo de 2020 en el Alcance N°46 al Diario Oficial La Gaceta N°51, se publicó la declaratoria de emergencia nacional en Costa Rica, mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, denominado *"Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19".*

La crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19 acentúa la necesidad de intervenir en reducción y/o cierre de la brecha digital desde sus diferentes aristas (acceso, uso, calidad y educación), para coadyuvar al sostenimiento de la educación y las actividades productivas. Al respecto, el acceso a Internet y la disponibilidad de dispositivos y productos de apoyo para su uso, resultan indispensables, para la educación a distancia, el teletrabajo, la realización de trámites y transacciones en línea, la comunicación, la realización de actividades productivas, la atención médica a distancia, en fin, para la continuidad de una serie de actividades cotidianas guardando el distanciamiento social requerido para las autoridades sanitarias durante la pandemia. En este sentido, el Programa Centros Públicos Equipados, resulta un mecanismo de gran utilidad, para facilitar la dotación de dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso del Internet a instituciones que atienden población en condición de vulnerabilidad, según lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642.

En este contexto, se hizo aún más evidente la brecha digital y educativa existente en el país, y algunas poblaciones vulnerables tipificadas en el Transitorio VI de la LGT, precisaron una intervención urgente del Estado para dar continuidad a los procesos educativos y laborales.

Considerando lo anterior, el segundo proyecto del Programa Centros Públicos Equipados atiende de manera expedita los requerimientos de dispositivos de estudiantes del MEP, que han visto a su población objetivo seriamente afectada por la brecha digital, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas sanitarias que esto ha desembocado.

Es por lo que, con el objetivo de brindar equipamiento al Ministerio de Educación Pública (MEP) se desarrolla el segundo proyecto en el marco del Programa Centros Públicos Equipados.

Este programa consiste en proveer equipamiento para los centros educativos del MEP, según lo descrito en el Transitorio VI de la LGT, de manera que pueda darse un uso efectivo a la conectividad y se ofrezcan los beneficios de las tecnologías digitales a la población objetivo de estas instituciones. Sutel cuenta con los recursos para ejecutar el programa y el MEP se comprometió a contar con las capacidades de recibir los equipos y ponerlos a disposición de los estudiantes.

5.3.2. Prestaciones del Programa:

Dispositivos y productos de apoyo, para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones.

5.3.3. Plazos

El horizonte para el desarrollo del Programa se extiende del 2016 al 2021. Este plazo es superior al establecido en el PNDT vigente. Las razones que justifican el atraso se encuentran claramente definidas en el numeral 1.4.4. del presente plan. En la misma

línea, este plazo podría sufrir nuevas ampliaciones, hasta que el MICITT tome una decisión respecto al total de dispositivos a proveer para el cumplimiento de la Meta 9 del PNDT vigente, siendo que el total de solicitudes presentado por las instituciones, supera la cantidad definida en esta meta y que aun no ha definido el ajuste de este instrumento de planificación para atender la demanda de dispositivos y productos de apoyo del MEP.

Tabla 35: Horizonte para el desarrollo del Programa, cantidad de dispositivos

Año/Meta	Meta 9
2016	0
2017	6 407
2018	18 533
2019	36 831
2020	0
2021	123 643

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

5.3.4. Presupuesto

Para atender la demanda de dispositivos y productos de apoyo generada por las instituciones en el marco de la segunda licitación de este programa, así como para atender la demanda definida por el MEP.

Tabla 36: Presupuesto Estimado para la Ejecución del Programa

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 3: Centros Públicos Equipados	$ 45 000 000	$ 44 995 411,20[37]

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATELcon información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados.

5.3.5. Metas e Indicadores

Tabla 37: Metas del Programa Centros Públicos Equipados

37 Se está a la espera de la consulta planteada por la SUTEL mediante oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre de 2019. Asimismo, el monto se encuentra sujeto de variación de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación de ampliación de metas que se encuentran valorando el MICITT con el MEP, IMAS y SUTEL.

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	**Centros Públicos Conectados**			
Objetivo del Programa:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP.			
Resultado:	Dispositivos de acceso a Internet para usuarios de Centros de Prestación de Servicios Públicos.			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.	2016: 0 2017: 6 407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 0 2021: 123 643 Presupuesto: Costo estimado de equipamiento USD$ 65 millones	Cantidad de dispositivos de acceso entregados a la institución contraparte, provistos por el Programa Centros Públicos Equipados	0	SUTEL/FONATEL MEP

Fuente: PNDT 2015-2021, MICITT.

5.3.6. Método para la Selección de Proveedores:

Concurso Público realizado por el Banco Nacional de Costa Rica en Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR.

5.3.7. Involucrados:

Sutel/Fonatel:

- Gestión del proyecto para la dotación de dispositivos y productos de apoyo a los CPSP según demanda y requerimientos generados por éstos.
- Administrar del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso.
- Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, producción, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
- Disponer en el pliego cartelario lo siguiente:
    - Asignación de recurso de parte del contratista para la revisión y pruebas de funcionalidad de los dispositivos.
    - Embalaje de los kits de entrega para su distribución por Centro Educativo por parte del contratista.

- Por medio del contratista, con el apoyo del MEP efectuará la entrega de los equipos en cada Centro Educativo definido por ese ministerio.
- Apoyará en el proceso de revisión de los equipos contra entrega en cada Centro Educativo.
- El contratista contará con acceso a la herramienta dispuesta por el MEP para el control de inventario, revisión, resultado de pruebas de funcionalidad, validación de características, y registro de resultado de distribución a cada CE.
- Definición de un Procedimiento para Ejecución de Garantía por parte del contratista.
- El contratista suministrará la información detallada de los dispositivos por entregar en cada Centro Educativo, en el formato de archivo electrónico definido por el MEP, para que este ministerio lo incorpore en el sistema de trazabilidad que definirá para el control de tales dispositivos

MICITT:

- Formular la Política Pública y articular con los actores vinculados con la ejecución del Programa.
- Mantener el programa actualizado en el PNDT, indicándose los fondos necesarios para su ejecución por parte de Sutel.

Ministerio de Educación Pública:

- Articulación para la ejecución de la contrapartida (envío de los requerimientos en el caso de los CPSP y lista de potenciales beneficiarios, acompañamiento y orientación a la población objetivo).
- Establecer los requerimientos y características de los dispositivos.
- Suministrar el detalle con la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos, para lo cual contará con el plazo máximo de 5 días a partir de la publicación del ajuste de la meta del PNDT.
- Recibir en propiedad los dispositivos en los centros educativos que indique y en las cantidades que indique para cada uno de estos centros. De acuerdo con los protocolos establecidos con apoyo del contratista. La distribución de los dispositivos a los hogares objetivos de conformidad con el protocolo respectivo.
- El MEP será responsable del control y aplicación del procedimiento de ejecución de garantía, en coordinación con la empresa adjudicada y según los protocolos que esta disponga para la atención de la garantía.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo establecido para préstamo y devolución de equipos.
- Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento de los dispositivos y productos de apoyo provistos.

- Suministrar información para efectuar el proceso de evaluación.
- Proveer el formato de los archivos de control para la entrega de los dispositivos por parte del contratista.
- Revisión, plaqueo y recepción de los dispositivos en coordinación con el contratista adjudicado.
- Coordinar la comunicación interna, con el fin de que los responsables en cada centro educativo estén presentes al momento de la entrega.
- Suministrar el detalle de la logística incluyendo la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos.
- Suministrar la imagen de software (BIOS y disco duro) del MEP que formará parte del cartel de contratación a ser cargada en los equipos por suministrar.

Proveedores u operadores de servicios de telecomunicaciones:

- Ejecución del proyecto adjudicado, garantizando la colaboración logística establecida en el pliego cartelario.

5.3.8. Limitaciones, supuestos y riesgos

5.2.8.1. Limitaciones

- Las prestaciones del Programa se podrán proveer a las instituciones que cuenten con el servicio de acceso a internet.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permitan el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraidos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Restricciones para la ejecución de los proycetos asociados al programa, debido a atrasos en el ajuste de la política pública o la toma de deciiones por parte de la Rectoría de Telecomunicaicones.
- Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte (población objetivo, características de los dispositivos y productos de apoyo,características de la conexión a Internet, etc.).
- Las características de las prestaciones a proveer (dispositivos y productos de apoyo para el uso del servicio de Internet), deben ser avaladas por las instituciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa. La definición de las áreas para la entrega de los dispositivos y productos de apoyo requeridos, deben ser definidas por las instituciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa.
- Una vez entregados los dispositivos y los productos de apoyo en las sedes determinadas por las instituciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, es responsabilidad de estas instituciones controlarlos y salvaguardarlos

- La garantía aplicada a los dispositivos y productos de apoyo a proveer a través de este programa, será definida en el pliego de condiciones relativo a cada licitación.
- No forma parte del alcance de esta meta el suministro de conectividad para el uso de los dispositivos y productos de apoyo provistos, se asume que los CPSP beneficiados cuentan con este servicio.
- Capacidad limitada de algunas instituciones participantes para complementar la ejecución de los proyectos (contrapartida), así como para recibir, almacenar y distribuir los dispositivos solicitados.
- Condiciones inadecuadas (infraestructura física, electricidad, seguridad) en los CPSP a beneficiar, impidiendo la instalación de los dispositivos requeridos.
- Atrasos en la tramitación de la exoneración de los dispositivos por parte del Ministerio de Hacienda, atrasando el desalmacenaje para su distribución.
- Cierre de las sedes identificadas por las instituciones contraparte para la entrega de los dispositivos y productos de apoyo requeridos.
- El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas es responsabilidad de las instituciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programapor.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para el subsidio del servicio de Internet.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Atraso en la adquisición de los dispositivos y productos de apoyo por parte del o los operadores adjudicados, debido a la crisis generada por el COVID-19.

5.3.8.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL..
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Se cuenta con al menos una oferta para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, evitando la eliminación del proceso de adjudicación y el consecuente atraso en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- El MICITT coordina y da seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades conferidos a cada una de las instituciones participantes.
- Cada una de las instituciones involucradas cuenta con enlaces para la coordinación y el seguimiento.
- Cada institución asume su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta.
- Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.
- Las sedes identificadas como beneficiarias por las instituciones participantes en el programa, cuentan con las condiciones de infraestructura y conectividad adecuadas

para el resguardo, uso y aprovechamiento de los dispositivos y productos de apoyo provistos (infraestructura física, electricidad, seguridad).

- Las sedes identificadas como beneficiarias por las instituciones participantes en el programa, cuentan con la capacidad para complementar la ejecución de los proyectos (contrapartida), así como para recibir, almacenar y distribuir los dispositivos solicitados.
- Cada una de las instituciones participantes controla, evalúa y brinda seguimiento al proyecto, de acuerdo con su rol, responsabilidades y competencias.
- Las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, participarán en los procesos de control, monitoreo y evaluación de resultados relativos al proyecto que habilita el cumplimiento de esta meta, ejecutados por SUTEL como parte de la gestión de los programas y proyectos financiados con recursos del FONATEL, en el área de responsabilidad correspondiente a cada una de estas instituciones y de acuerdo con su límite de gestión.
- Las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, implementan y mantienen en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa en los hogares beneficiarios a lo largo de la intervención.
- Las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, participan en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión.
- Las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, identifican las sedes bajo su administración que serán beneficiadas con el proyecto, y proveen oportuna y consistentemente a SUTEL la información que se requiera sobre éstas, para su atención.
- SUTEL, a través de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, distribuye los dispositivos y productos de apoyo requeridos en las sedes identificadas por las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, en el cartel de licitación.
- Las instituiciones contraparte en la ejecución de los proyectos o licitaciones que se realicen en el marco de este programa, serán responsables del control y mantenimiento de los dispositivos y productos de apoyo financiados con recursos del FONATEL.

5.3.8.3. Riesgos

Tabla 38: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Media	Alto
4	Las sedes identificadas por las instituciones públicas contraparte para la entrega de los dispositivos y	Media	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
	productos de apoyo, no cuentan con la infraestructura física y de conectividad adecuadas para el resguardo, uso y aprovechamiento de éstos (aulas, seguridad, electriciadad) para albergar de forma segura y hacer uso productivo de los dispositivos		
5	Definición inoportuna y descoordinada de las políticas públicas específicas, que delimitan el accionar a través de los programas y proyectos del FONATEL, generando a trasos y desactualización.	Media	Alto
6	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte (población objetivo, especificaciones d elos dispositivos y productos de apoyo, características d ela conectividad con la que cuentan, etc.)	Media	Alto
7	Las instituciones contraparte no controlan ni resguardan los disposictivos y productos de aproyo provistos a través del programa.	Medio	Alto
8	Las instituciones públicas competentes no promueven el uso adecuado y el aprovechamiento de las prestaciones provistas por el proyecto y carecen de programas de alfabetización digital, y limitan los efectos e impacto y por ende el cumplimientos de las metas establecidas en el PNDT 2015-2021.	Media	Alto
9	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa.	Baja	Alto
10	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa por parte de los docentes, estudiantes y usuarios de los dispositivos	Media	Alto
11	Las instituciones públicas competentes no gestionan y preparan a los usuarios de los dispositivos y poseen limitaciones en la evaluación de sus resultados.	Media	Alto
12	Atraso en la adquisición de los dispositivos y productos de apoyo por parte del o los operadores adjudicados, debido a la crisis generada por el COVID-19	Media	Alta

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL

5.4. Programa 4 – Espacios Públicos Conectados

5.4.1. Descripción general

El Programa de Espacios Públicos Conectados busca proveer una red nacional de banda ancha, para la generación de zonas de acceso a Internet gratuito (ZAIG), vía "WiFi", en espacios públicos, así como para el desarrollo de otros proyectos de acuerdo con los objetivos de acceso universal definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642.

Actualmente, este Programa posee un primer proyecto, orientado a la instalación de una red nacional de banda ancha para aprovisionar la capacidad en puntos de acceso gratuito a internet vía Wifi en espacios públicos estratégicos, a partir de la consideración de criterios como la densidad poblacional, condición socioeconómica y ubicación geográfica, así como de interés público, cultural, educativo y turístico. Se contempla la selección de las áreas en esos distritos donde se instalarán los puntos de acceso y los involucrados relevantes del proyecto para coordinar la seguridad y mantenimiento de la infraestructura a instalar, así como de la adecuación de las zonas.

Con este proyecto, los usuarios podrán acceder gratuitamente a internet con ciertas características de tiempo de uso, identificación de usuario y seguridad adecuada al tipo de servicio. También, se incentivaría el uso de espacios públicos, así como el desarrollo de actividades digitales productivas, aplicaciones municipales, ciudades digitales, actividades educativas, contenidos pertinentes en línea y gobierno digital. Esto, a través de la participación del MICITT, municipalidades, instituciones públicas y otros actores estratégicos relacionados.

El proyecto considera el desarrollo de dos tipos de ZAIG, denominadas como Zonas 1 y Zonas 2:

- Zonas 1: conformadas por espacios públicos, generalmente, de administración municipal y a los que toda la población en tiene acceso. Entre estos, se encuentran parques públicos municipales, centros comunales, plazas de deportes, entre otros.
- Las Zonas 2 son espacios de acceso controlado y administrados por instituciones del estado con fines de transporte público, educativos, recreativos o culturales, en estos espacios se pretende una conectividad tipo campus o en zonas específicas. Instituciones participantes: INCOFER: paradas del tren urbano, Ministerio de Justicia y Paz: Conectividad campus en los Centros Cívicos para la Paz, Ministerio de Cultura y Juventud: una ZAIG en cada biblioteca del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Costarricense de Deporte (ICODER) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para la inclusión de la red EduRoam.

Las zonas digitales son seleccionadas a partir de una metodología basa en una combinación de criterios de densidad poblacional, ubicación, condición socioeconómica, para determinar la vulnerabilidad, así como de interés público, cultural, educativo y turístico. Para esto, se utiliza la siguiente información:

- La definición de las regiones socioeconómicas del país, establecida en el Decreto Ejecutivo 16068-MP-PLA del Ministerio de Planificación.
- La delimitación por cantón y distrito de esas regiones.
- Detalle de las principales agrupaciones de población y las áreas públicas (parques, polideportivos, estaciones de transporte público, entre otros) más relevantes.
- Inclusión de instituciones relacionadas en el programa tales como estaciones del INCOFER, bibliotecas del SINABI, Centros Cívicos para la Paz, centros recreativos del ICODER, interconexión con la red EduRoam de las universidades públicas del Estado y parques y plazas municipales y otros espacios de interés públicos donde los habitantes puedan acceder a los servicios de la red.

Los servicios de acceso a Internet inalámbrico gratuito por medio de tecnología WiFi se deberán proveer en todas las zonas incluidas en el Cartel. El Contratista responsable de cada región deberá instalar los Puntos de Acceso (PA) necesarios para cubrir el área exigida para cada ZAIG. El oferente por su propia cuenta debe corroborar las zonas, así como las condiciones de instalación de los Puntos de Acceso, para ello deberá realizar inspecciones y visitas a las zonas propuestas previo a la instalación de la infraestructura necesaria.

El Contratista deberá negociar por su cuenta el uso de la infraestructura requerida para la instalación de los Puntos de Acceso (PA). Esto podrá incluir el trámite de permisos ante las municipalidades o instituciones propietarias de la infraestructura requerida, o bien, la negociación de los contratos de Uso Compartido de Infraestructura para el uso de postes eléctricos, tendidos de fibra óptica. En tal sentido FONATEL ha promovido diversas iniciativas de cooperación entre las instituciones que faciliten este proceso a los Contratistas.

El Contratista deberá instalar los avisos necesarios, para identificar las zonas, en los que se incluya el nombre de la red, el procedimiento para conectarse y el número para reportar averías.

La Administración podrá solicitar a los contratistas, durante la vigencia del contrato, ampliaciones para el desarrollo de nuevos requerimientos dentro del cantón, como por ejemplo nuevas zonas, para lo cual los contratistas deberán realizar una propuesta económica, que será evaluada por la administración.

5.4.2. Prestaciones del Programa:

Proyecto 1: Servicio de acceso a internet en zonas públicas (zonas tipo 1 y 2) con las siguientes características:

- Gratuito para los usuarios finales, con tiempos y características determinadas.
- Provisión mediante puntos de acceso WiFi a la banda ancha.
- Con características especiales de seguridad, filtrado de contenido, políticas de acceso y acceso a plataformas de gobierno.
- Red nacional de acceso a internet e interconexión con la red EduaRoam
- Acciones de alfabetización digital para promover la apropiación de las prestaciones del programa y el empoderamiento de las instituciones
- Fomentar comunidades y ciudades digitales, inclusivas digitales y sostenibles

5.4.3. Plazos

- El horizonte para el desarrollo del Programa se extiende del 2018 al 2028.
- El plazo para el cumplimiento de la meta establecida en el PNDT se muestra en la siguiente tabla.
- Una vez recibida y activa cada zona, se aplicará el plazo de subvención que le corresponda de 3, 5 o 7 años.

Lo anterior significa que una zona que sea recibida en el año 2021 y cuya subvención sea por 7 años, recibría financiamiento de FONATEL hasta el 2028.

Tabla 39: Plazos de ejecución previstos para el desarrollo de las Zonas Digitales

Año	Cantidad de Zonas Digitales
2018	15
2019	200
2020	400
2021	513

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por la Unida de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados a junio 2019.

Se pretendía ampliar las zonas Digitales para la inclusión del SINAC y ICODER los cuales ya se cuenta con un Convenio para el desarrollo de las zonas. Para esto, el Consejo de la Sutel planteo un ajuste al plazo de la meta del PNDT para abarcar 650 Espacios Públicos, mediante oficios 8971-SUTEL-SCS-2019 del 02 de octubre 2019 y Nº 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre 2019, solicitud que fue rechazada mediante el informe MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-2019, por lo que no se avanzará en la atención de zonas de SINAC, ni ICODER ni de otras municipalidades según lo indicado por el MICITT.

5.4.4. Presupuesto

El presupuesto para el Programa se calcula de acuerdo con la cantidad de zonas digitales que se estima instalar.

Tabla 40: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Espacios Públicos Conectados.

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	$ 60 147 570,78	$ 10 062 463,46[38]
Total	**$ 60 147 570,78**	**$ 10 062 463,46**

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

5.4.5. Metas e Indicadores

Meta 1: 513 Zonas Digitales de acceso gratuito a Internet para la población, en espacios públicos, al 2021.

Consiste en provisionar zonas digitales por medio de puntos de acceso en comunidades de los distritos de todo el territorio nacional. Además de las Bibliotecas, Centros Cívicos y Estaciones de Ferrocarril del INCOFER.

El alcance de la meta incluye el acceso a cada individuo con una velocidad mínima de 6/6 Mbps. Esta velocidad deberá ser ajustada dinámicamente de acuerdo con lo requerido en este Cartel y según el comportamiento del tráfico en cada ZAIG.

Tabla 41: Metas del Programa Espacios Públicos Conectados

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Espacios Públicos Conectados			
Objetivo del Programa:	Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	**Avance por Periodo y Presupuesto:**	**Indicador:**	**Línea Base:**	**Responsable:**
Meta 13: 513 Zonas Digitales (de acceso gratuito a Internet), para la población en espacios públicos, al 2021.	2017: 0 2018: 15 2019: 200 2020: 400 2021: 513	Cantidad de Zonas Digitales (de acceso gratuito a internet)	0	SUTEL/FONATEL

[38] El monto se encuentra sujeto de revisión, en espera de la validación de ampliación de metas que valora el MICITT en el marco del Programa de Red de Banda Ancha Solidaria.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en el formato de Matriz de Metas del PNDT 2015-2021 del MICITT.

Se pretendía ampliar las zonas Digitales para la inclusión del SINAC y ICODER los cuales ya se cuenta con un Convenio para el desarrollo de las zonas. Para esto, el Consejo de la Sutel planteo un ajuste al plazo de la meta del PNDT para abarcar 650 Espacios Públicos, mediante oficios 8971-SUTEL-SCS-2019 del 02 de octubre 2019 y Nº 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre 2019, solicitud que fue rechazada mediante el informe MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-2019, por lo que no se avanzará en la atención de zonas de SINAC, ni ICODER ni de otras municipalidades según lo indicado por el MICITT.

5.4.6. Selección de Proveedores

Según la Ley general de Telecomunicaciones, artículo 36, sobre las formas de asignación, se llevará a cabo por medio de Concurso Público realizado por el Banco Nacional de Costa Rica en Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR.

5.4.7. Involucrados

- **SUTEL/FONATEL:** Gestión del proyecto
  - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso y a través del cual se financia el programa.
  - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.

- **MICITT:** Responsable de velar por el cumplimiento de todas las metas incluidas en el PNDT vigente. Rector, encargado de la articulación y la emisión de la política pública. Ente rector del Sector de Telecomunicaciones, emite y actualiza el PNDT y sus metas. Encargado de la coordinación interinstitucional.

- **Operadores:** ejecución de los proyectos adjudicados.

- **Instituciones Públicas y municipalidades:** Articulación para la ejecución de la contrapartida, acompañamiento y orientación a la población objetivo.

5.4.8. Limitaciones, supuestos y riesgos

5.4.8.1. Limitaciones

- No se presentan ofertas para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, generando a trasos en el proceso de adjudicación y, consecuentemente, en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Atrasos en la obtención de permisos para la instalación de la infraestructura.

- Los oferentes de los concursos únicamente podrán ser operadores de telecomunicaciones con título habilitante.
- Solicitud de prórrogas de los contratistas para el despliegue y entrega de la infraestructura.
- El desarrollo de capacidades y aplicaciones para que los habitantes de las comunidades beneficiadas usen y aprovechen el servicio prestado, será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para su primera fase.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraidos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Rechazo de las solicitud de ajuste de metas para atender las zonas requeridas por ICODER, SINAC y otras municipalidades.

5.4.8.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL..
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Se cuenta con al menos una oferta para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, evitando la eliminación del proceso de adjudicación y el consecuente atraso en el cumplimiento d elos plazos asociados al programa.
- Las entidades involucradas en la aprobación de los permisos para instalación de infraestructura del proyecto, facilitarán la tramitología correspondente.
- Las Municipalidades habiliten los espacios y den facilidades en los trámites de permisos para la instalación de la infraestructura y los equipos.
- Las instituciones del Estado con corresponsabilidad en la ejecución del proyecto y los operadores, proveen información requerida por SUTEL para determinar las áreas donde se instalarán los puntos de acceso.
- Las instituciones del Estado con corresponsabilidad en la ejecución del proyecto y los operadores, proveen, oportuna y consistentemente, la información requerida por SUTEL para la evaluación del proyecto.
- Las instituciones competentes del Estado implementan y mantiene en ejecución aplicaciones y campañas para la promoción del uso y aprovechamiento del servicio provisto por el proyecto a lo largo del plazo de la intervención.
- Las instituciones competentes proporcionan seguridad a la infraestructura y equipos instalados para la provisión del servicio.

5.4.8.3. Riesgos

Tabla 42: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Media	Alto
4	Dificultad en la ejecución de los proyectos debido a la utilización de infraestructura compartida y uso de recursos disponibles de los operadores.	Media	Alto
5	Contar con los los acuerdos de compromiso de los Consejos Municipales, y otras instituciones.	Alta	Alto
6	Falta de permisos para instalación de infraestructura.	Media	Alto
7	Atraso en el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos, debido a la gestión de trámites adicionales a los considerados en los contratos.	Media	Alto
8	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte	Media	Alto
9	Información técnica de baja calidad por parte de los operadores al momento de ser requerida.	Media	Alto
10	Desconexión de ZAIG, así como atrasos en el despliegue infraestructura y activación de nuevas ZAIG, debido a los efectos de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.	Alta	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATELcon información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados.

5.5. Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria (Proyecto #1: Red Educativa del Bicentenario)

5.5.1. Descripción General

Inicialmente, el programa se denominó Red de Banda Ancha Solidaria, tal y como aparece en el PNDT vigente y, en esta línea la SUTEL inició el proceso de definición y planificación, en coordinación con el Sector Telecomunicaciones, como se demuestra en el resumen de las siguientes acciones:

Mediante Acuerdo 013-032-2016 del 8 de junio de 2016, el Consejo de la SUTEL dio por recibido un informe verbal de la Dirección General de Fonatel sobre los talleres realizados con operadores. El acuerdo se adoptó en los siguientes términos:

"Dar por recibido el informe presentado en esta oportunidad por el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, con respecto al Segundo Taller con operadores del Programa 4/5". Posteriormente, la Orden de Desarrollo fue emitida únicamente con alcance para el Programa 4 Espacios Públicos Conectados, tal y como quedó plasmado en el acuerdo 020-064-2016 del 2 de noviembre de 2016. Asimismo, en este acuerdo se instruyó al Fideicomiso para contar con una unidad de gestión, la cual quedó a cargo del consorcio SPC-NAE para el desarrollo del Programa 4 Espacios Públicos Conectados y Programa 5. Red de Banda Ancha Solidaria, (Clausula TERCERA: Principales Funciones del Contratista indica como funciones "Brindar los servicios especializados al Fiduciario, para la implementación del Programa Espacios Públicos Conectados y Red de Banda Ancha Solidaria, a desarrollar con recursos de Fonatel.")

El programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria se incluyó por primera vez en el Plan Anual de Proyectos y Programas para el año 2017 con un presupuesto de US$ 1 millón. En dicho plan, se planteó que este programa consistía:

"(…) en el desarrollo de una red con capacidad de brindar servicios de banda ancha equiparables a los brindados en la Gran Área Metropolitana, en los distritos con importantes concentraciones de hogares e instituciones y ubicados en zonas rurales y suburbanas. De esta forma, tanto los CPSP, hogares y otras instituciones, tales como centros educativos, albergues de menores, ancianos, PyME´s, tendrían acceso a servicios de datos de banda ancha a alta velocidad."

A partir de la inclusión del programa en el Plan Anual de Programas y Proyectos, la Dirección General de Fonatel elaboró un primer borrador de propuesta de concepto de proyecto basado en los modelos de conectividad desarrollados por el MEP, indicados en NI-06579-2017. Esta propuesta de proyecto fue enviada por la Dirección General de Fonatel al MEP mediante el oficio 05139-SUTEL-DGF-2017 del 22 de junio de 2017.

Mediante el acuerdo 012-068-2017 del 20 de setiembre de 2017, el Consejo de SUTEL aprobó el Plan Anual de Programas y Proyectos 2018 en donde se incluye el desarrollo del programa 5 con presupuesto al año 2024 de un total de US$ 79 millones.

El Consejo de la Sutel participó de una reunión de coordinación con el Viceministerio de Telecomunicaciones y el MEP del 18 de enero de 2018 (NI-00622-2018), en la que se acordó el envío final de una propuesta de convenio entre ambas instituciones para el desarrollo de la Red Educativa.

Mediante correo electrónico de la señora Karla Salguero del lunes 29 de enero de 2018, dirigido al Sr. Gilbert Camacho y Humberto Pineda, remitió por instrucciones de la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora, el documento denominado *"Convenio de Cooperación MEP-SUTEL"* para aprobación por parte del Consejo de la SUTEL y su eventual suscripción.

Mediante el oficio DVM-A-0190-2018 del 21 de febrero del 2018, el MEP remitió a la SUTEL el documento NI-06579-2017 con los requerimientos para la red educativa, en el que se proponen

analizar las redes internas de los centros educativos, con una arquitectura según su tamaño y su conectividad externa.

Se elaboró de forma conjunta una propuesta de convenio entre la SUTEL y el MEP para la implementación del Proyecto 1: Red Educativa MEP del programa 5. Este convenio fue revisado por las unidades jurídicas de ambas instituciones (oficio 00797-SUTEL-UJ-2018 del 2 de febrero de 2018 en el caso de Sutel), y su firma por parte de Sutel fue aprobada mediante acuerdo 018-015-2018 del 21 de marzo de 2018. No obstante, dicho acuerdo no llegó a materializarse por parte del MEP. La Ministra Sonia Marta Mora estaba finalizando su periodo de nombramiento. Como parte de este trabajo, se dio un intercambio efectivo de información y requerimientos técnicos entre los equipos técnicos de MEP y de Sutel, según consta en los documentos NI-01342-2018 (Especificaciones técnicas del MEP) del 6 de febrero de 2018, NI-01343-2018 (Informe técnico para "Servicios administrados de Telecomunicaciones para la Red Educativa" del MEP) recibido el 8 de febrero de 2018 y NI-01895-2018 (Lista preliminar de Centros Educativos enviada por el MEP) recibido el 21 de febrero de 2018. Además, dentro de este contexto, se acordó entre las partes que, el proyecto de Red Educativa del Bicentenario sería presentado por el Gobierno de la República y su formulación como iniciativa concreta sería presentada a la Sutel para su correspondiente trámite y eventualmente aprobación en el Plan anual de programas y proyectos (PAPyP) y ejecución, según lo establecido en dicho numeral 33 y el artículo 36 de la LGT. XVII.

Los días 8 y 15 de junio de 2018 se llevaron a cabo dos reuniones entre el MICITT, el Viceministro de Telecomunicaciones, el Consejo de la Sutel y la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, para conocer la solitud de información requerida para el levantamiento de una matriz de información de los potenciales centros educativos por atender.

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-563-2018 de fecha 31 de julio de 2018, el Viceministerio de Telecomunicaciones invitó a los miembros del Consejo de la SUTEL a participar en el acto de lanzamiento del proyecto de Red Educativa, indicando lo siguiente: "*Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, en el marco de las acciones que desarrolla la Administración Alvarado Quesada para transformar a Costa Rica en una Sociedad Conectada, se tiene el objetivo de crear ecosistemas educativos altamente interactivos y colaborativos a partir de una única red de banda ancha que interconecte a todos los centros educativos del país. Por ello, me es grato invitarles a participar del acto de lanzamiento del Proyecto Red Educativa, que tendrá lugar el próximo viernes 03 de agosto, a las 9:00 a.m, en las instalaciones de la Fundación Omar Dengo.*"

El anuncio del Proyecto Red Educativa del Bicentenario por parte del Gobierno de la República marca un punto de inflexión en el trabajo que venían realizando conjuntamente la SUTEL y MEP, debido a que se define el gestor del proyecto independiente de SUTEL, abriendo paso para una nueva conceptualización del proyecto. El 03 de agosto del 2018 el Gobierno de la República anunció el Proyecto Red Educativa del Bicentenario, el cual sería desarrollado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD), en coordinación con el MICITT y con el financiamiento del MEP y el FONATEL. A este acto asistió el miembro del Consejo asignado para los temas de FONATEL, de conformidad con el acuerdo 006-049-2018 del 31 de julio de 2018.

A partir de este hito, se realizan otras acciones tendientes a avanzar en la ejecución de este proyecto. Sin embargo, es hacia finales del 2019 e inicios del 2020 cuando el MEP proporciona mayor claridad sobre el alcance que le corresponde gestionar y financiar a FONATEL en el marco de este proyecto. A continuación, se enlistan las acciones ejecutas en le marco de este proyecto con corte a julio 2020.

- El 7 de agosto 2018 los miembros del Consejo fueron convocados a reunión en Casa Presidencial con el Ministro y la Viceministra del MEP, el Ministro del MICITT y Viceministro de Telecomunicaciones y un asesor del Presidente. Durante esta reunión, se explicó la visión general del Ministro de Educación Pública del proyecto de Red Educativa del Bicentenario y se informó que ellos serían los encargados de preparar el proyecto.

- Mediante acuerdo 001-062-2019 del 21 de setiembre de 2018 el Consejo de la SUTEL aprobó por mayoría el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019, en el cual se incluyó el Programa 5.

- Mediante oficio 08488-SUTEL-CS-2018 del 11 de octubre del 2018, el señor Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, en calidad de Presidente a.i. del Consejo remitió al señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, la solicitud de ajuste de metas en el PNDT con cargo a FONATEL. En el instrumento de ajuste de metas del PNDT vigente denominado "Matriz de Metas", adjunto a este oficio, se incluyó lo siguiente en la columna "responsable": *"MEP: Definición Técnica/acceso, requerimientos y participación de Socios estratégicos, MICITT: rectoría, coordinación, SUTEL / FONATEL: pre-factibilidad, factibilidad, formulación, audiencia previa, concurso, adjudicación, ejecución y financiamiento y gestión del proyecto."*

  - El Consejo de la Sutel fue convocado a participar en una reunión, junto con el MEP, la Fundación Omar Dengo, y el MICITT del 4 de diciembre de 2018 (NI-12718-2018 del 11 de diciembre de 2018), en la que se trató lo siguiente:

    "Temas tratados:

    1. Información sobre el Avance del proyecto Red Educativa Bicentenario

    a) MEP presentó el estado del Proyecto Red Educativa Bicentenario

    b) Se hizo la presentación de la lista de los posibles 2109 Centros Educativos a beneficiar con fondos FONATEL. Se mostraron los criterios de selección para la escogencia de estos Centros Educativos.

    c) En esta lista se identificaron Centros Educativos con condiciones especiales, por ejemplo: en infraestructura, falta de servicio eléctrico, ubicación en territorios indígenas.

    2. Banda de ancha solidaria - red educativa proyecto.

    a) Próximos pasos.

    3. Envío de las Fases del proyecto, tiempos estimados y prioridades. MEP

    4. Envío de la lista Centros Educativos para Fonatel. MEP

    5. Envío del Documento de Visión del Proyecto Red Educativa Bicentenario. MEP

    6. Revisión de la modificación del PNDT (velocidades mínimas). MICITT

7. Presentación de la Red Educativa en la sesión del consejo de la Sutel 1 a 3 veces por semana, Consejo de Sutel hasta el 19DIC2018. Convocar a la Unidad de Gestión de Fonatel a esta sesión. Miércoles 19. 8: 30am a 5 pm fecha tentativa para la presentación."

- Mediante correo electrónico del MEP del 21 diciembre de 2018, se remitió la lista de los centros educativos que fueron analizados como posibles candidatos para incluirlo en el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.

- La SUTEL ha incluido la iniciativa dentro del PAPyP en los años 2017, 2018 y 2019, como respuesta y apoyo a los esfuerzos del Gobierno, MEP y MICITT. El 16 de octubre del 2019 se recibió una primera ficha del proyecto.

- A pesar de que el cambio de concepto del Programa 5 y, por tanto, de la Meta 14, tuvo lugar en el 2018 por parte del Poder Ejecutivo, a la fecha esta meta sigue siendo la establecida en el PNDT 2015-2021, la cual responde al abordaje de diseño incluido por SUTEL en el Plan Anual de Programas y Proyectos del 2017. En la tabla 4 se comparan los objetivos de ambos proyectos, poniéndose en evidencia la diferencia de concepto entre ambos.

- El Consejo de la Sutel participó de una reunión de coordinación con el Viceministerio de Telecomunicaciones y el MEP del 18 de enero de 2018 (NI-00622-2018), en la que se acordó el envío final de una propuesta de convenio entre ambas instituciones para el desarrollo de la Red Educativa.

- Mediante el oficio DVM-A-0190-2018 del 21 de febrero del 2018, el MEP remitió a la SUTEL el documento NI-06579-2017 con los requerimientos para la red educativa, en el que se proponen analizar las redes internas de los centros educativos, con una arquitectura según su tamaño y su conectividad externa.

- Como parte de este trabajo, se dio un intercambio efectivo de información y requerimientos técnicos entre los equipos técnicos de MEP y de Sutel, según consta en los documentos NI-01342-2018 (Especificaciones técnicas del MEP) del 6 de febrero de 2018, NI-01343-2018 (Informe técnico para "Servicios administrados de Telecomunicaciones para la Red Educativa" del MEP) recibido el 8 de febrero de 2018 y NI-01895-2018 (Lista preliminar de Centros Educativos enviada por el MEP) recibido el 21 de febrero de 2018. Dentro de este contexto, se acordó entre las partes que, el proyecto de Red Educativa del Bicentenario sería presentado por el Gobierno de la República y su formulación como iniciativa concreta sería presentada a la Sutel para su correspondiente trámite y eventualmente aprobación en el Plan anual de programas y proyectos (PAPyP) y ejecución, según lo establecido en dicho numeral 33 y el artículo 36 de la LGT. XVII.

- Los días 8 y 15 de junio de 2018 se llevaron a cabo dos reuniones entre el MICITT, el Viceministro de Telecomunicaciones, el Consejo de la Sutel y la Viceministra de

Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, para conocer la solitud de información requerida para el levantamiento de una matriz de información de los potenciales centros educativos por atender.

- Mediante oficio MICITT-DVT-OF-563-2018 de fecha 31 de julio de 2018, el Viceministerio de Telecomunicaciones invitó a los miembros del Consejo de la SUTEL a participar en el acto de lanzamiento del proyecto de Red Educativa, indicando lo siguiente:

  "*Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, en el marco de las acciones que desarrolla la Administración Alvarado Quesada para transformar a Costa Rica en una Sociedad Conectada, se tiene el objetivo de crear ecosistemas educativos altamente interactivos y colaborativos a partir de una única red de banda ancha que interconecte a todos los centros educativos del país. Por ello, me es grato invitarles a participar del acto de lanzamiento del Proyecto Red Educativa, que tendrá lugar el próximo viernes 03 de agosto, a las 9:00 a.m, en las instalaciones de la Fundación Omar Dengo."*

- El 03 de agosto del 2018 el Gobierno de la República anunció el Proyecto Red Educativa del Bicentenario, el cual sería desarrollado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD), en coordinación con el MICITT y con el financiamiento del MEP y el FONATEL.A este acto asistió el miembro del Consejo asignado para los temas de FONATEL, de conformidad con el acuerdo 006-049-2018 del 31 de julio de 2018.

- El 7 de agosto 2018 los miembros del Consejo fueron convocados a reunión en Casa Presidencial con el Ministro y la Viceministra del MEP, el Ministro del MICITT y Viceministro de Telecomunicaciones y un asesor del Presidente. Durante esta reunión, se explicó la visión general del Ministro de Educación Pública del proyecto de Red Educativa del Bicentenario y se informó que ellos serían los encargados de preparar el proyecto.

- Mediante acuerdo 001-062-2019 del 21 de setiembre de 2018 el Consejo de la SUTEL aprobó por mayoría el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019, en el cual se incluyó el Programa 5.

- Mediante oficio 08488-SUTEL-CS-2018 del 11 de octubre del 2018, el señor Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, en calidad de Presidente a.i. del Consejo remitió al señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, la solicitud de ajuste de metas en el PNDT con cargo a FONATEL. En el instrumento de ajuste de metas del PNDT vigente denominado "Matriz de Metas", adjunto a este oficio, se incluyó lo siguiente en la columna "responsable": *"MEP: Definición Técnica/acceso, requerimientos y participación de Socios estratégicos, MICITT: rectoría, coordinación, SUTEL / FONATEL: pre-factibilidad, factibilidad, formulación, audiencia previa, concurso, adjudicación, ejecución y financiamiento y gestión del proyecto."*

- El Consejo de la Sutel fue convocado a participar en una reunión, junto con el MEP, la Fundación Omar Dengo, y el MICITT del 4 de diciembre de 2018 (NI-12718-2018 del 11 de diciembre de 2018), en la que se trató lo siguiente:

  "Temas tratados:

  1. Información sobre el Avance del proyecto Red Educativa Bicentenario

  a) MEP presentó el estado del Proyecto Red Educativa Bicentenario

  b) Se hizo la presentación de la lista de los posibles 2109 Centros Educativos a beneficiar con fondos FONATEL. Se mostraron los criterios de selección para la escogencia de estos Centros Educativos.

  c) En esta lista se identificaron Centros Educativos con condiciones especiales, por ejemplo: en infraestructura, falta de servicio eléctrico, ubicación en territorios indígenas.

  2. Banda de ancha solidaria - red educativa proyecto.

  a) Próximos pasos.

  3. Envío de las Fases del proyecto, tiempos estimados y prioridades. MEP

  4. Envío de la lista Centros Educativos para Fonatel. MEP

  5. Envío del Documento de Visión del Proyecto Red Educativa Bicentenario. MEP

  6. Revisión de la modificación del PNDT (velocidades mínimas). MICITT

  7. Presentación de la Red Educativa en la sesión del consejo de la Sutel 1 a 3 veces por semana, Consejo de Sutel hasta el 19DIC2018. Convocar a la Unidad de Gestión de Fonatel a esta sesión. Miércoles 19. 8: 30am a 5 pm fecha tentativa para la presentación."

- Mediante correo electrónico del MEP del 21 diciembre de 2018, se remitió la lista de los centros educativos que fueron analizados como posibles candidatos para incluirlo en el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.

- La SUTEL ha incluido la iniciativa dentro del PAPyP en los años 2017, 2018 y 2019, como respuesta y apoyo a los esfuerzos del Gobierno, MEP y MICITT. El 16 de octubre del 2019 se recibió una primera ficha del proyecto.

- A pesar de que el cambio de concepto del Programa 5 y, por tanto, de la Meta 14, tuvo lugar en el 2018 por parte del Poder Ejecutivo, a la fecha esta meta sigue siendo la establecida en el PNDT 2015-2021, la cual responde al abordaje de diseño incluido por SUTEL en el Plan Anual de Programas y Proyectos del 2017. En la tabla 4 se comparan los objetivos de ambos proyectos, poniéndose en evidencia la diferencia de concepto entre ambos.

- La Disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020 estableció lo siguiente en cuanto a la meta del Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria:

  "Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas, así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país."

- A la fecha, SUTEL, a través de las unidades de gestión 1 y 3 del Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y la Dirección General de FONATEL, definió dos propuestas para el

abordaje del alcance del Proyecto de Red Educativa del Bicentenario, definido por el MEP mediante oficio MICITT-DVT-OF-097-2020 del 16 de marzo 2020. Esto queda en evidencia a través del Acuerdo del Consejo de la SUTEL 002-051-2020 del 20 de julio del 2020, el cual, textualmente, incluye lo siguiente en el "por tanto":

"PRIMERO. Dar por recibido y aprobar el informe 06025-SUTEL-DGF-2020 sometido a valoración del Consejo de la SUTEL, mediante el cual se atienden los oficios MICITT-DVT-253-2020 y MICITT-DVT-260-2020, a partir del aporte de insumos complementarios a los remitidos mediante acuerdo 005-042-2020 y el informe integral 04753-SUTEL-CS-2020.

SEGUNDO. Dar por atendido lo dispuesto mediante acuerdo 005-017-2020, así como lo establecido en la Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR dentro de las competencias de la institución.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones con el fin de aportar el diagnóstico (los insumos técnicos complementarios por parte de Sutel) para contribuir a la atención de la Disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR por parte de la Rectoría.

CUARTO. En atención a la importancia que representa la colaboración estrecha de parte del MEP para una adecuada formulación y ejecución del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, se solicita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, valorar la asignación de esa Institución como responsable en conjunto con la SUTEL en el cumplimiento de la meta por definir.

QUINTO. Remitir copia del presente acuerdo a la Contraloría General de la Republica en seguimiento a lo señalado mediante el Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020."

- Sobre esto el MICITT indicó en informe remitido mediante oficio MICITT-DVT-OF-872-2020 del 10 de setiembre de 2020:

"4. Reiterar a la SUTEL que el programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria se encuentra en proceso de ajuste mediante trabajos técnicos y negociaciones políticas para definir el futuro de la Red del Bicentenario (..)"

5.5.2. Definición del programa

Actualmente el objetivo, los resultados, ámbito geográfico y plazos, deberán ser revisados para este programa, de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República, mediante disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020.

5.5.3. Presupuesto

Tabla 43: Planificación Económica del PAPyP 2021 para el Programa Red de Banda Ancha Solidaria.

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2021
Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria	$ 1 000 000,00	$ 00,00[39]
Total	**$ 1 000 000**	**$ 00,00**

[39] El monto se encuentra sujeto a variación, a espera de los resultados de la variación de la política pública.